



# ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL

---

ADI MANCHA JÚCAR-CENTRO

**Montalvos (ALBACETE)**

**8 de abril de 2016**



# A. GRUPO DE ACCIÓN LOCAL

1	DENOMINACIÓN.....	4
2	DOMICILIO SOCIAL.....	4
3	FECHA DE CONSTITUCIÓN DE LA ENTIDAD QUE PRESENTA EL PROGRAMA. CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN FISCAL.....	4
4	PERSONALIDAD JURIDICA.....	4
4.1	Titulo constituyente.....	4
4.2	Relación de socios.....	4
4.3	Copia de los estatutos de la asociación y, si existe Reglamento de Régimen Interior.....	5
4.4	Sistema de contratación de personal. Responsabilidad económica frente a terceros.....	5
4.5	Órganos responsables del funcionamiento de la entidad. Personas cargos y representación.....	5
4.6	Identificación del Responsable Administrativo y Financiero: Entidad Local y persona que ejerce las funciones.....	8
5	REPERCUSION DEL ANTERIOR PERIODO DE PROGRAMACION.....	8
5.1	Experiencia en el diseño y gestión de otros programas de desarrollo.....	8
5.2	Indicación breve y concisa de los resultados obtenidos, especialmente en lo referente a dinamización social conseguida.....	8
	Resultados dinamización social.....	10
6	CAPACIDAD ADMINISTRATIVA.....	11
6.1	Contratos de servicios de asesoramiento jurídico, económico y/o técnico.....	11
6.2	Equipamiento existente o previsto, tanto en recursos humanos como en locales, material y medios....	11
6.3	Relación nominal de personal técnico y administrativo, funciones e historial profesional.....	12
7	IMPLANTACIÓN TERRITORIAL.....	12
7.1	Grado de implantación.....	12
7.2	Integración en la red nacional o regional.....	13
8	SISTEMA DE PARTICIPACIÓN Y DECISION.....	14
8.1	Mecanismos de participación de los asociados en particular y de la población en general en el funcionamiento del Grupo y en la aplicación del programa de desarrollo.....	14



8.2	Sistema de toma de decisión en el grupo, con especial referencia a los cauces de análisis, propuesta, aprobación o denegación de proyectos.....	15
8.3	Mecanismos que garanticen los principios de objetividad, publicidad, imparcialidad y libre concurrencia.....	16
9	GARANTÍA DE SOLVENCIA.....	16
9.1	Volumen anual de recursos presupuestados (propios y ajenos) de que están dotados para sus actividades detallando la parte de los mismos que se destinan actualmente a programas de desarrollo rural..	16
9.2	Entidad financiera en la que se dispone la cuenta acreditada ante el Tesoro Público para la percepción de las subvenciones. ....	17
10	RÉGIMEN SOCIETARIO.....	17
10.1	Para ser admitido como socio.....	17
10.2	Los Derechos que corresponden a los miembros de la Asociación son los siguientes:.....	17
10.3	Los Deberes de los miembros de la Asociación son:.....	18
10.4	Son causa de baja en la Asociación:.....	18
10.5	Sobre el Régimen Económico.....	18
10.6	Órganos de decisión. Funciones, responsabilidades y composición. Convocatorias. Derechos de voto. Mayorías. Delegación de facultades. ....	19
10.7	Normas de disciplina social.....	23
10.8	Libros y contabilidades. ....	25
10.9	Derechos de información.....	25
10.10	Normas de disolución y liquidación.....	26

## **A. EL GRUPO DE ACCIÓN LOCAL**

### **1 DENOMINACIÓN.**

La entidad solicitante dentro del Eje Leader del Programa de Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha 2.014-2.020, (en adelante PROGRAMA) en la comarca Mancha Júcar-Centro será la ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA MANCHA DEL JÚCAR-CENTRO, según acuerdo de Junta Directiva del 07-04-2016 (Anexo 1)

### **2 DOMICILIO SOCIAL.**

C/ Nueva, nº 13 – 02638- MONTALVOS (Albacete)

TELÉFONO 967 27 64 30 FAX 967 27 64 08 E-MAIL [grupo@manchajucarcentro.com](mailto:grupo@manchajucarcentro.com)

WEB: <http://www.manchajucarcentro.com>

### **3 FECHA DE CONSTITUCIÓN DE LA ENTIDAD QUE PRESENTA EL PROGRAMA. CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN FISCAL.**

La Asociación se constituyó el 10 de Octubre de 2.001, registrándose en el registro único de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha con el nº 13.778 y cuyo CIF es G-02326130.

### **4 PERSONALIDAD JURIDICA.**

#### **4.1 Título constituyente**

La Asociación se constituye como Asociación sin ánimo de lucro, al amparo de la Ley Orgánica 1/2002 de 22 de marzo, reguladora del derecho de asociación, e inscrita en los registros antes indicados. (Anexo 2)

#### **4.2 Relación de socios.**

La Asociación cuenta con 227 socios, entre los que se encuentran 18 representantes de ayuntamientos, 3 organizaciones sindicales, 5 OPAS, 4 entidades financieras, 13 cooperativas, 48 autónomos, 76

empresas, 26 asociaciones culturales, 2 asociaciones de agricultores, 7 asociaciones de mujeres, 5 asociaciones deportivas, 3 asociaciones de discapacitados, 2 asociaciones de turismo, 3 asociaciones de autoayuda, 1 asociación de inmigrantes, 2 asociaciones de jóvenes, 7 organizaciones empresariales, y 2 socios honoríficos (la Universidad de Castilla-La Mancha, la Excm. Diputación Provincial de Albacete) (Anexo 3).

#### **4.3 Copia de los estatutos de la asociación y, si existe Reglamento de Régimen Interior.**

Se adjunta copia compulsada de los estatutos aprobados en Asamblea General de 15 de marzo de 2.016. (Anexo 4).

#### **4.4 Sistema de contratación de personal. Responsabilidad económica frente a terceros.**

La Asociación cuenta con parte del personal que ha desarrollado los programas PRODER I y 2 y EJE LEADER 2007-2013

En caso de requerir más personal, siguiendo la legislación en vigor en materia de contratación laboral.

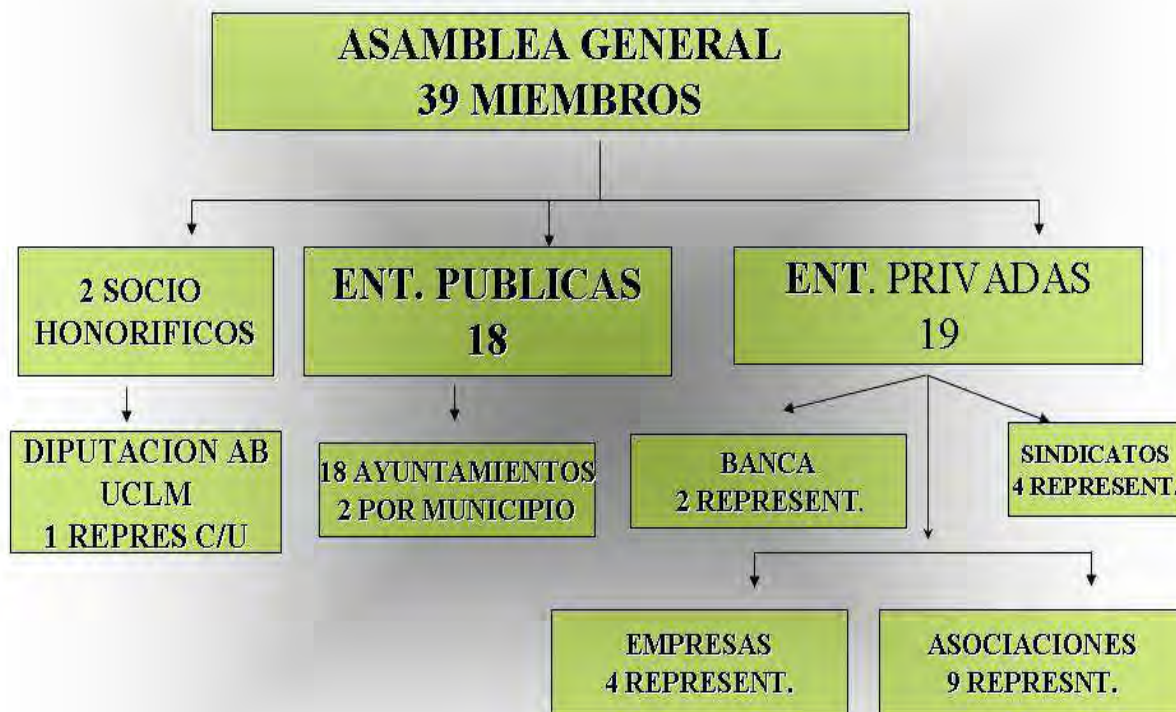
en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 1 de la ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, se seguirán con prioridad los siguientes fundamentos de actuación:

- a. Igualdad, mérito y capacidad en el acceso y en la promoción profesional.
- b. Igualdad de trato entre mujeres y hombres.
- c. Objetividad, profesionalidad e imparcialidad en el servicio.

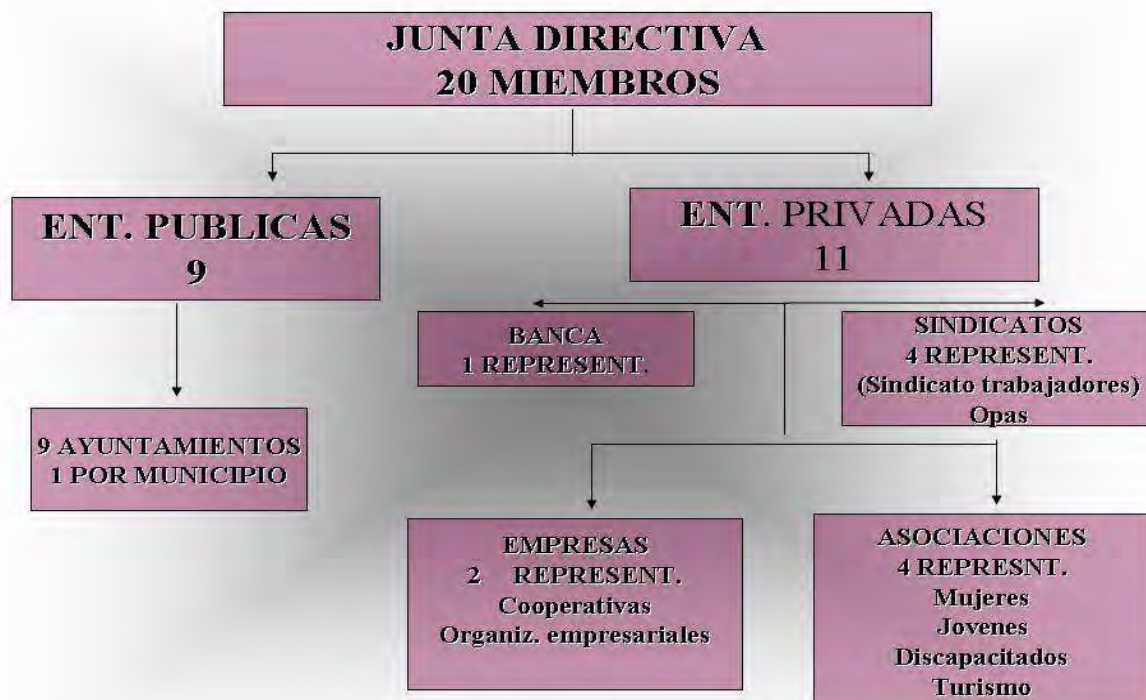
En el desarrollo de sus actividades, la Asociación responderá ante terceros, de forma directa, en los casos y condiciones establecidas en la legislación vigente. Si la responsabilidad de la asociación se derivase de actuaciones culposas o dolosas de algún o algunos miembros de la misma, repercutirá en éstos los costos que resultasen para la misma. La Asociación responderá con su patrimonio fundacional y los incrementos que en el mismo se produjeran y hasta donde éste alcance. Como sistema complementario los miembros de la Junta Directiva se abstendrán de participar en la tramitación y decisión de aquellas actividades de la Asociación que les afectasen personalmente.

#### **4.5 Órganos responsables del funcionamiento de la entidad. Personas cargos y representación.**

Los órganos responsables del funcionamiento de la Asociación para el Desarrollo Integral de la Mancha del Júcar-Centro son La Asamblea General y la Junta Directiva, que se distribuyen tal y como indican los organigramas adjuntos y cuyos representantes y cargos son:



REPRESENTANTE	Tipo Organizacion	ASAMBLEA GENERAL
Alberto González García	SOCIO HONORIFICO	Vocal
Vasílca Servan	ASOC_INMIGRANTES	Vocal
Juan Manuel Valdevira Sánchez	AYUNTAMIENTO	Presidente
Juan Eugenio González Carretero	RESTO EMPRESAS	Vocal
Consuelo Ballesteros Martínez	ASOC_CULTURALES	Vocal
José Manuel Núñez Núñez	AYUNTAMIENTO	Vocal
Laura Belmonte Cortés	ASOC_JUVENILES	Vocal
Antonio Belmonte Moraga	AYUNTAMIENTO	Tesorero
José Ruiz Pérez	ASOC_DISCAPACITADOS	Vocal
Delfina Molina Muñoz	AYUNTAMIENTO	Vocal
Santos Jiménez Victorio	ASOC_AGRICULTORES	Vocal
Juan José Grande Gonzalez	AYUNTAMIENTO	Vocal
Tomás Jiménez Torres	OPA	Vocal
Purificación Escribano García	ASOC_MUJERES	Vocal
Jose Angel Frago Motos	AYUNTAMIENTO	Vocal
Miriam Ocaña Guerrero	BANCA	Vocal
Pedro José García Gómez	CAJA	Vocal
Ramon Sáez Gomez	OPA	Vocal
Pilar Limón Fernández Caballero	SINDICATO	Vocal
Francisco Javier González García	SINDICATO	Vocal
Francisco Jesús Gil Jiménez	SOCIO HONORIFICO	Vocal
Vicenta Isabel López Heras	ASOC_DEPORTIVAS	Vocal
Miguel Zamora Sáiz	AYUNTAMIENTO	Vocal
Amparo Tébar Toboso	ASOC_TURISMO	Vocal
José Luis Martínez Cano	AYUNTAMIENTO	Vocal
José Antonio Paños Fernández	COOPERATIVAS	Vocal
Aurora Hernández Martínez	ASOC_AUTOAYUDA	Vocal
Diego Moreno Carrasco	AUTONOMOS	Vocal
María Rosario Herrera Gómez	AYUNTAMIENTO	Vicepresidente
Josefina Navarrete Pérez	AYUNTAMIENTO	Vocal
M <sup>a</sup> Victoria Sahuquillo León	AYUNTAMIENTO	Vocal
Angeles López Escribano	AYUNTAMIENTO	Vocal
Constantino Berruga Simarro	AYUNTAMIENTO	Vocal
Jose Luis Rueda Mota	AYUNTAMIENTO	Vocal
Victor Manuel Hidalgo Olivares	AYUNTAMIENTO	Vocal
Tomás Martínez Córdoba	AYUNTAMIENTO	Vocal
María Pilar Escobar Risueño	AYUNTAMIENTO	Vocal
María Trinidad Moyano Parra	AYUNTAMIENTO	Vocal
Clara Labadie Gómez del Campillo	ORG_EMPRESARIAL	Vocal



REPRESENTANTE	Tipo Organizacion	JUNTA DIRECTIVA
Juan Manuel Valdevira Sánchez	AYUNTAMIENTO	Presidente
José Manuel Núñez Núñez	AYUNTAMIENTO	Vocal
Laura Belmonte Cortés	ASOC_JUVENILES	Vocal
Antonio Belmonte Moraga	AYUNTAMIENTO	Tesorero
José Ruiz Pérez	ASOC_DISCAPACITADOS	Vocal
Delfina Molina Muñoz	AYUNTAMIENTO	Vocal
Juan José Grande Gonzalez	AYUNTAMIENTO	Vocal
Tomás Jiménez Torres	OPA	Vocal
Purificación Escribano García	ASOC_MUJERES	Vocal
Pedro José García Gómez	CAJA	Vocal
Ramon Sáez Gomez	OPA	Vocal
Pilar Limón Fernández Caballero	SINDICATO	Vocal
Francisco Javier González García	SINDICATO	Vocal
Amparo Tébar Toboso	ASOC_TURISMO	Vocal
José Antonio Paños Fernández	COOPERATIVAS	Vocal
María Rosario Herrera Gómez	AYUNTAMIENTO	Vicepresidente
Victor Manuel Hidalgo Olivares	AYUNTAMIENTO	Vocal
Tomás Martínez Córdoba	AYUNTAMIENTO	Vocal
María Pilar Escobar Risueño	AYUNTAMIENTO	Vocal
Clara Labadie Gómez del Campillo	ORG_EMPRESARIAL	Vocal

#### 4.6 Identificación del Responsable Administrativo y Financiero: Entidad Local y persona que ejerce las funciones (copia compulsada del Convenio con el RAF, nombramiento de la persona física que desempeña estas funciones y declaración de compatibilidad funcionarial).

El Responsable Administrativo y Financiero, es el Ayuntamiento de Villarrobledo, donde actúa como secretario D. Arturo Mínguez Martínez y como interventor D. Francisco Alfonso Briega Sotoca, según acuerdo de Junta Directiva de 07-04-2016 (Anexo 5).

## 5 REPERCUSION DEL ANTERIOR PERIODO DE PROGRAMACION

### 5.1 Experiencia en el diseño y gestión de otros programas de desarrollo.

La Asociación para el Desarrollo Integral de la Mancha-Júcar-Centro, nacida de la unión de La Mancomunidad Mancha-Centro y la Asociación para el Desarrollo Integral Mancha-Júcar (estas dos entidades gestionaron por separado el programa operativo PRODER 1) cuenta con la experiencia en el diseño y gestión de programas de desarrollo del programa operativo PRODER 2 y EJE LEADER 2007-2013, también hemos desarrollado un programa similar a Leader en el Departamento de San Marcos, Guatemala, denominado MECAPAL (junto a la Manchuela de Albacete).

Otros proyectos europeos en los que hemos participado han sido EQUAL, con el proyecto "ENLAZADAS" o Interreg III-B Sudoe con el proyecto E-ASLA.

### 5.2 Indicación breve y concisa de los resultados obtenidos, especialmente en lo referente a dinamización social conseguida.

Los resultados obtenidos en el EJE LEADER han sido los siguientes:

Figura 1. Proyectos

Tipo de proyecto	Nº	Comprometido	%
<b>Productivo</b>	50	1.708.328,00 €	38,79
<b>No productivo</b>	38	1.540.209,00 €	34,97
<b>Gastos Funcionamiento</b>	7	814.760,00 €	18,5
<b>Cooperación</b>	6	72.979,00 €	1,66
<b>TOTAL</b>	<b>101</b>	<b>4.136.276,00 €</b>	<b>93,91</b>

Figura 2. Fondos

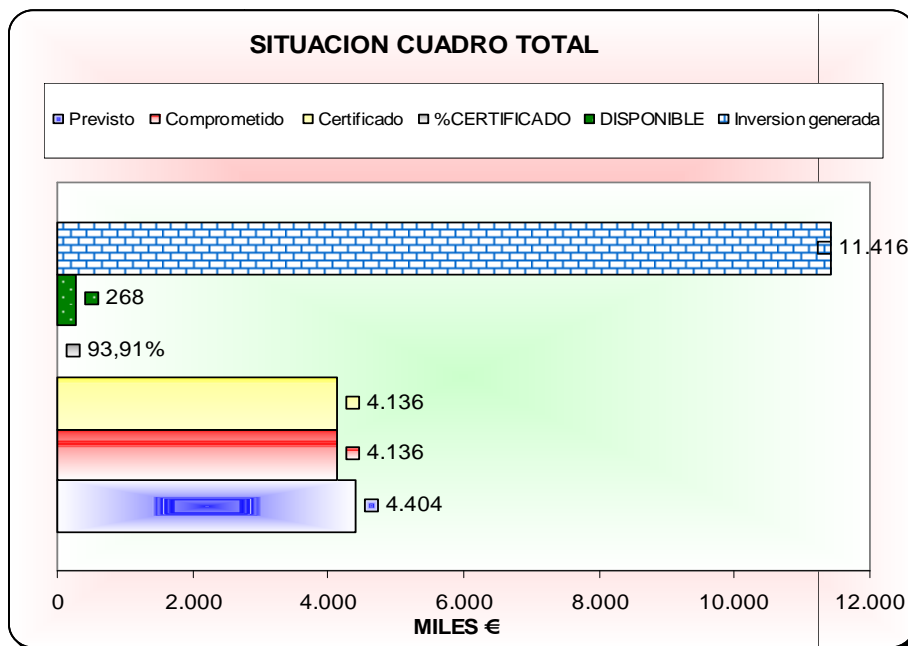
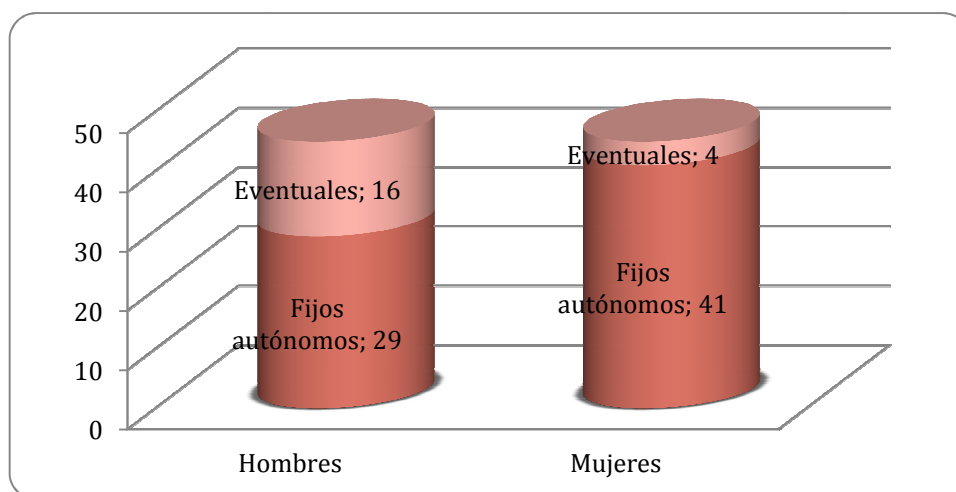


Figura 3. Otros datos de interés

RESULTADOS ESPERADOS			
EMPLEO	TOTAL	FIJO AUTONOMO	EVENTUAL
	130,58	105,95	24,67
<b>EMPLEOS CONSOLIDADOS</b>		84,30	
<b>NUEVAS CAMAS</b>		66	
<b>NUEVAS EMPRESAS</b>		34	

Figura 4. Datos creación de empleo



## Resultados dinamización social.

La actividad de la Asociación durante el período anterior se ha visto envuelta en múltiples dificultades internas, con una reestructuración de personal, con 3 despidos y un ERTE de año y medio al resto del equipo que pertenece al servicio de la ADI, a pesar de ello los resultados a nivel de dinamización pueden considerarse satisfactorios y cuyos datos **estimados** aparecen en la tabla adjunta:

FORMACION	Nº DE ACCIONES	ALCANCE ESTIMADO
Cursos	16	285
Jornadas	120	2.956
<b>TOTAL FORMACIÓN</b>	<b>136</b>	<b>3.241</b>

DIFUSION	Nº DE ACCIONES	ALCANCE ESTIMADO
Eventos	29	36.399
Estudios y publicaciones	16	36.661
Folletos, carteles y otros	28	290.206
Portales web	10	70.000
Anuncios en Redes sociales	38	663
<b>TOTAL DIFUSIÓN</b>	<b>121</b>	<b>433.929</b>

TOTAL ACCIONES DE DINAMIZACIÓN	TOTAL ACCIONES	TOTAL ALCANCE ESTIMADO
	257	437.170

**Dentro de las actividades formativas** se han desarrollado 16 **cursos** 13 de ellos on-line y 3 presenciales, centrados en la creación de empleo y nuevas oportunidades para emprender.

A nivel de **jornadas** se han desarrollado 120 charlas centradas fundamentalmente en el plan de sensibilización ambiental, pero también se han desarrollado jornadas entorno a la gestión del agua, o sobre figuras de protección ambiental, talleres de elaboración de dieta mediterránea o de presentación de la herramienta surgida en Gestindatos a técnicos municipales, en definitiva acciones formativas que han llegado a más de 3.200 personas.

**A nivel de difusión**, y sin tener en cuenta la aparición de noticias sobre las actividades de la Asociación tanto en prensa como en radios y televisiones locales, la actividad de la Asociación ha sido amplia, desarrollando diversos portales web, como el de la propia Asociación, la plataforma de formación, la web del proyecto de semillas, la herramienta de gestindatos o una APP de Turismo dentro de Albacete Mágico; también y en la

medida de la disponibilidad de los técnicos del grupo se han creado dos perfiles del grupo uno en “Facebook” y otro en “Twitter”; además de la cartelería, folletos, cuñas de radio....que se han distribuido por la comarca y por las zonas limítrofes en algunos casos.

También dentro de las actividades de difusión la ADI ha promovido o participado difernetes **eventos**, como el Día de Mancha Júcar-Centro en la III Centenario de la Feria de Albacete, la presencia en FITUR, talleres de difusión del inventario de fuentes y manantiales, jornadas informativas del Eje Leader al inicio y a mitad del programa, una feria de intercambio de semillas locales y promoción de productos endógenos...

Otro medio de difusión han sido las **publicaciones y estudios** desarrollados por la ADI, así se han editado, las dos revistas de difusión de resultados del eje Leader que se han buzoneado en la mayoría de los hogares de la comarca, el manual de sensibilización ambiental, el libro de recetas “Recetame tu historia entregados a los centros educativos en nuestras charlas de sensibilización ambiental o de promoción de la dieta mediterránea. A nivel de estudios la Asociación ha realizado un inventario de fuentes y manantiales o un estudios sobre el estado ecológico del Júcar aguas debajo de Alarcón o El libro de variedades de la huerta de Albacete... en fin un importante esfuerzo de dinamización que en una estimación poco ambiciosa nos ha permitido tener un alcance estimado de más de 435.000 personas

## 6 CAPACIDAD ADMINISTRATIVA.

### 6.1 Contratos de servicios de asesoramiento jurídico, económico y/o técnico.

La Asociación recurre a asistencias técnicas para el desarrollo de actividades puntuales como la auditoría de cuentas ó la gestión contable –programa informático- , también para el desarrollo de proyectos impulsados por la propia entidad, en este período podemos destacar las siguientes:

- Señalización red de senderos comarcal.
- Inventario de fuentes y manantiales de la comarca.
- Plan de sensibilización ambiental.
- Plataforma de formación on-line.
- Plan de promoción de políticas de igualdad y promoción de empleo.
- Plan de mejoras y difusión de la red de senderos comarcal.
- Actualización de la estrategia comarcal
- Plan de dinamización de la participación estratégica.
- Medieterránea –Coordinación proyecto-.

Se incluyen anexo con copia de estos contratos (Anexo 6)

### 6.2 Equipamiento existente o previsto, tanto en recursos humanos como en locales, material y medios.

La sede de la Asociación Mancha Júcar-Centro se ubicada en C/ Nueva, 13, en el municipio de Montalvos, según acuerdo de Junta Directiva de 27 de noviembre 2.002, esta sede cuenta con 4 despachos, una sala de juntas y 1 almacén, además se cuenta con una oficina de apoyo - de 25 m<sup>2</sup> ubicada en el municipio de Villarrobledo, C/ Alfonso XIII, 31.

La gestión del programa se llevará a cabo por el personal integrado en el Grupo de Acción Local que ha desarrollado el Eje Leader 2007-2013.

El material y los medios con los que cuenta la Asociación son los necesarios para un correcto funcionamiento del Grupo y un óptimo desarrollo del programa. Disponiendo de una red 5 ordenadores fijos, 2 portátiles, 2 cañones de proyección, 2 fotocopiadoras, 3 impresoras, 1 pantalla de plasma así como mobiliario y material de oficina.

### 6.3 Relación nominal de personal técnico y administrativo, funciones e historial profesional.

PERSONAL	FUNCIONES	HISTORIAL PROFESIONAL
Agustín López Sánchez	Gerente	Psicólogo, M.B.A. en Dirección y Administración de empresas. Experto en Desarrollo Territorial. Gerente Proder I, Proder II, Eje Leader 2007-2013. Director técnico de MECAPAL VI y VII –Guatemala- Director técnico del proyecto IVAA – Guatemala- Director técnico en la comarca de proyectos Equal e Interreg
Bernardo Losa Fuentes	A.D.L.	Psicólogo, Master en Gestión Cultural. Experto en Desarrollo Territorial. Gerente Proder I y Coordinador Proder II, ADL Eje Leader 2007-2013
Antonia Sáez Ortega	Administrativo de gestión	Diplomada Relaciones Laborales. Administrativo de gestión Proder I, Proder II, Eje Leader 2007-2013 y proyectos de Cooperación MECAPAL VI, VII e IVAA – Guatemala- Enlace de igualdad proyecto Equal

Se adjunta copias compulsadas de los contratos de los trabajadores (Anexo 7)

## 7 IMPLANTACIÓN TERRITORIAL.

### 7.1 Grado de implantación.

El grado de implantación de la Asociación en la comarca es muy amplio, merced a un sistema de representación que nos ha permitido disponer de una amplísima presencia de la sociedad tanto a nivel publico, todos los ayuntamientos forman parte de la Asociación, como privado: asociaciones de mujeres, jóvenes, discapacitados, inmigrantes; representantes de cooperativas, empresarios autónomos, banca, sindicatos de trabajadores, organizaciones profesionales agrarias,...todos tienen cabida en la Asociación, muy pocos sectores de la sociedad civil de nuestra comarca podrán sentirse no representados en ella.

Lograr un desarrollo económico, social e institucional duradero pasa por promover un sano equilibrio entre administración, sociedad civil y mercado de la economía. Este concepto ha ido madurando en nuestro trabajo

diario, encontrándonos en estos momentos en una óptima situación para afrontar los nuevos retos que aparecen en el horizonte más cercano. Manteniendo este modelo de desarrollo de “abajo a arriba” basado en la cooperación local y en la constante mejora y optimización de esta gobernanza, conseguiremos situarnos en la mejor posición para conseguir nuestros objetivos, que no es otro que el desarrollo territorial sostenible de nuestros municipios, ahora bien, **este planteamiento es difícil de conjugar cuando nos obligan a desarrollar una estrategia de desarrollo centrando el 75% de los recursos en el 25% de la población; esto sin duda será un gran lastre para poder afrontar un enfoque de “abajo arriba” real.**

## 7.2 Integración en la red nacional o regional

La participación en redes de intercambio de conocimientos para el fomento del aprendizaje recíproco, que promueva un desarrollo integral de nuestro territorio constituye una importante herramienta para cualquier Grupo de Desarrollo Rural, por eso, la A.D.I. Mancha Júcar Centro se encuentra integrada con pleno derecho y mediante acuerdo de Junta Directiva de 19 de diciembre de 2012, tanto en la Red Regional de Desarrollo Rural (RECAMDER), la pertenencia de RECAMDER supone la participación en REDER –Red Estatal de Desarrollo Rural-, (ver Anexo 8), finalmente también participamos como socio en la Red Nacional de Desarrollo Rural (REDR) y por extensión en ELARD –Red Europea de Desarrollo Rural-

En torno a la promoción y comercialización del TURISMO, se ha creado una red de colaboración entre todos los Grupos de Desarrollo de la provincia de Albacete que tiene como objetivo crear el producto “TURISMO DE ALBACETE”, los seis territorios, que aglutinan toda la provincia, trabajan desde el año 2005 en un proyecto de cooperación antepone los intereses comunes de imagen y producto a los individuales de cada una de las comarcas.

El proyecto “EFLUS” da lugar a un grupo de trabajo en torno a las comarcas que atraviesa el Río Júcar en territorios Conquenses, Albaceteños y Valencianos. . El grupo de trabajo lo integran 3 Grupos de Desarrollo valencianos, 2 conquenses y 2 de Albacete.

La aplicación del Método LEADER en Europa y las experiencias en el campo del desarrollo participativo, han generado un gran interés en varios países latinoamericanos, que han dado lugar a propuestas de proyectos de cooperación transnacional como los denominados MECAPAL y TEJIENDO REDES. Con estos dos proyectos se ha configurado una red de trabajo y debate sobre organización de la población local y desarrollo territorial en la que participan 9 comarcas españolas (castilla-La Mancha, Castilla-León y Galicia) y 5 países del continente americano (Guatemala, Argentina, Bolivia Chile y Uruguay).

Otro tipo de trabajos en red, que se pueden definir como proyectos de cooperación intercomarcal, son los relacionados con el vino , y los relacionados con el champiñón , plasmado en el PLAN ESTRATÉGICO DEL CHAMPIÑÓN, elaborado por las comarcas de La Manchuela, ADIMAN y Mancha del Júcar.

Las previsiones de trabajo en red para el periodo de aplicación de FEADER 2014-2020, son las de mantenerse como miembros activos dentro de las existentes hasta la fecha y, en la medida de lo posible, seguir ampliando proyectos, además de la posible creación de otras nuevas redes temáticas destinadas a sectores y proyectos concretos.

## 8 SISTEMA DE PARTICIPACIÓN Y DECISION

### 8.1 Mecanismos de participación de los asociados en particular y de la población en general en el funcionamiento del Grupo y en la aplicación del programa de desarrollo.

Mancha Júcar Centro como asociación contempla la participación de todos sus asociados a través de los órganos de participación y decisión de la asociación: Junta Directiva y Asamblea General. El funcionamiento y composición de ambos órganos se describe en el capítulo 10 sobre régimen societario, apartado G. Órganos de decisión.

Respecto a la participación de la población en general en el funcionamiento del Grupo y en la aplicación del programa de desarrollo, durante 2015 se ha llevado a cabo la elaboración de un Plan de Participación comarcal en el que se definen las pautas de intervención para la gestión de la participación en el marco de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo 2014-2020. Estas pautas son las siguientes:

- **Constitución de un Comité de Servicios Públicos:** El objetivo de este órgano es llevar a cabo periódicamente un proceso de revisión de las principales prioridades comarcales en el ámbito de la mejora de servicios e infraestructuras en el ámbito local, y vigilar que éstas se encuentran alineadas con los objetivos de la Estrategia de Desarrollo Local de Mancha Júcar Centro. Además, este tipo de espacios de participación ha de contribuir a identificar necesidades y soluciones comunes a los municipios, favoreciendo así el desarrollo de proyectos de ámbito comarcal.
- **Constitución de un Comité Técnico:** Para que el futuro programa de desarrollo comarcal tenga un verdadero impacto en el territorio, es necesario trabajar en coordinación y colaboración con el resto de entidades o servicios que desarrollan una labor complementaria a la que se realiza desde el propio grupo. A través de este grupo de trabajo se persigue implicar y hacer partícipes a todos los profesionales técnicos que desarrollan su labor en la comarca y cuyo ámbito de trabajo les sitúa como actores clave y con capacidad para participar de la ejecución de la estrategia.
- **Constitución de un Foro de Empresas:** Finalmente otro de los colectivos clave para asegurar la correcta ejecución de la estrategia es el que conforman, como potenciales beneficiarios de proyectos de tipo productivo, el conjunto de empresarios y emprendedores de la comarca. A través de este órgano se persigue crear un espacio de encuentro periódico, pero permanente, que permita hacer un seguimiento periódico de las necesidades de este colectivo en el territorio. El éxito de este espacio de participación, radicará en la medida en que empresarios o emprendedores, sean capaces de velar y proponer actuaciones para el interés global de la comarca, más allá de sus intereses particulares como potenciales beneficiarios de ayudas.

Además de estos órganos, durante el proceso de elaboración de la estrategia se ha puesto de manifiesto la necesidad de generar espacios de participación para reforzar los lazos de cooperación entre municipios, especialmente en lo que se refiere en materia de turismo y dinamización social. En este sentido, para garantizar una correcta implementación de la estrategia se propone la creación de dos grupos trabajo más:

- **Grupo de trabajo para la promoción del turismo en la comarca:** La heterogeneidad y diversidad de la comarca Mancha Júcar-Centro no debe ser una limitación a la hora de programar de forma coordinada actuaciones relacionadas con la promoción del turismo en la comarca, sino todo lo contrario. La pluralidad en recursos turísticos de los nueve municipios que conforman la comarca debe ser entendida como una oportunidad a la hora de plantear o diseñar estrategias de desarrollo

turístico. La constitución de este grupo de trabajo supone una herramienta necesaria para garantizar la coordinación y colaboración de actores implicados en el desarrollo del sector turístico en la comarca.

- **Grupo de trabajo para la cooperación e innovación social en la comarca:** Este grupo de trabajo estará compuesto por representantes de asociaciones y colectivos ciudadanos de los nueve pueblos de la comarca, entre los que deberán tener una especial participación las asociaciones juveniles locales. El objetivo principal de este grupo de trabajo será actuar como agente dinamizador de propuestas para la colaboración y realización de actividades conjuntas entre asociaciones de los distintos municipios de Mancha Júcar.

Para el correcto funcionamiento de estos órganos de participación y promover que la participación que se realice, sea una participación de calidad, la Estrategia de Mancha Júcar-Centro contempla actuaciones para la mejora de la capacitación de los agentes territoriales que han de estar implicados en la toma de decisiones del Grupo de Acción Local, a través de líneas de ayuda como:

- Medida 9. Capacitación para el diseño, planificación, gestión y evaluación de políticas públicas.
- Medida 11. Transferencia de conocimientos en materia de creatividad y animación rural.

## 8.2 Sistema de toma de decisión en el grupo, con especial referencia a los cauces de análisis, propuesta, aprobación o denegación de proyectos.

El sistema de toma de decisiones de la asociación se describe en el capítulo 10. Régimen societario. No obstante resaltamos en este apartado lo siguiente:

- El sistema de toma de decisiones es el reflejado en los estatutos de la Asociación, donde las decisiones serán tomadas por mayoría, así en la Junta Directiva al menos el 55% de sus miembros son entidades privadas mientras que el 40% de los votos corresponden a mujeres.
- A su vez en la Asamblea General, máximo órgano de representación más del 51,35% de la representación es de carácter privado frente al 48,65% que es público.

Por lo que respecta al cauce de análisis propuesta, aprobación o denegación de proyectos se estará a lo establecido en el procedimiento de gestión, en el capítulo VI. *Metodología para la recepción y estudio de las solicitudes de ayuda*, que contempla:

- Elaboración por parte del equipo técnico de ADI de un Informe técnico, económico y financiero del proyecto presentado, para valorar en otros, la idoneidad del proyecto para la consecución de los objetivos de la Estrategia de Desarrollo, la solvencia del promotor y el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Convenio firmado entre el Grupo de Desarrollo Rural y el Organismo Intermedio.
- Propuesta de concesión o denegación de ayuda por parte de la Junta Directiva, y cantidad máxima de ayuda a conceder en su caso.
- Informe elaborado por el Responsable Administrativo y Financiero que acredite que toda la documentación es correcta de acuerdo a la legislación vigente.
- Resolución de aceptación o denegación del proyecto por parte de la Junta Directiva de ADI Mancha Júcar Centro.

En el procedimiento de gestión puede consultarse el detalle de otros pasos como la comunicación de la resolución de ayuda, periodos para alegaciones, etc.

### 8.3 Mecanismos que garanticen los principios de objetividad, publicidad, imparcialidad y libre concurrencia.

El Grupo adoptará cuantas medidas sean necesarias para proporcionar información al público y dar publicidad a las medidas financiadas en el marco de un programa de desarrollo rural de conformidad con el Reglamento (UE) 1305/2013 (Descritas en el capítulo C.6 Disposiciones para dar publicidad a la Estrategia de Desarrollo Local).

Además, el procedimiento de gestión, donde se recogen las normas de selección y baremación de proyectos, se publicará y estará permanentemente accesible en la página web de la asociación.

Para garantizar una mayor transparencia, publicidad y libre concurrencia de las operaciones financiadas por el grupo, también se contempla la realización de las siguientes actuaciones:

- Publicación en la página web de la asociación de los informes de ejecución anual y encuestas de satisfacción realizadas.
- Creación del apartado “Perfil del contratante” en la web de la asociación, como mecanismo para dar publicidad a los procedimientos de contratación de servicios realizados por la Asociación.
- Incorporación en el procedimiento de gestión del criterio de cumplimiento de la normativa en cuenta a contratación pública (RD Legislativo 3/2011), y elaboración de check-list como instrumento para la verificación de los procedimientos de contratación.

## 9 GARANTÍA DE SOLVENCIA

### 9.1 Volumen anual de recursos presupuestados (propios y ajenos) de que están dotados para sus actividades detallando la parte de los mismos que se destinan actualmente a programas de desarrollo rural.

Durante el anterior período de programación la media de presupuesto anual del grupo ha sido de 259.128 € de los que el 46,91 % ha procedido de recursos ajenos y el 53,09 % de recursos propios; todos los recursos se han destinado a programas de desarrollo rural.

EJECUTADO				
AÑO	EJECUTADO	OTROS INGRESOS	FEADER	AYUNTAMIENTOS
2009	276.591,00 €	2.419,00 €	193.361,00 €	80.812,00 €
2010	302.490,00 €	2.993,00 €	131.958,00 €	167.538,00 €
2011	322.634,00 €	17.865,00 €	132.867,00 €	171.902,00 €
2012	240.095,00 €	3.831,00 €	160.573,00 €	75.691,00 €
2013	220.635,00 €	2.796,00 €	196.000,00 €	21.839,00 €
2014	225.149,00 €	3.162,00 €	- €	221.986,00 €
2015	226.304,00 €	3.078,00 €	- €	223.226,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>1.813.898,00 €</b>	<b>36.144,00 €</b>	<b>814.759,00 €</b>	<b>962.994,00 €</b>

## 9.2 Entidad financiera en la que se dispone la cuenta acreditada ante el Tesoro Público para la percepción de las subvenciones.

La Entidad financiera en la que se dispone de la cuenta acreditativa ante el Tesoro Público para la percepción de las subvenciones es Globalcaja en la localidad de La Roda, cuyo número de cuenta es:

**ES68 3190 0059 9740 2178 4824** (Ver Anexo 9)

## 10 RÉGIMEN SOCIETARIO

Con relación al régimen societario de la asociación, se especifican las siguientes premisas, tal y como consta en los estatutos de la Asociación para el Desarrollo Integral de La Mancha del Júcar-Centro:

### 10.1 Para ser admitido como socio

Los estatutos dicen que “Podrán formar parte de la Asociación a través de sus representantes, los Ayuntamientos, Sindicatos, Cajas de Ahorro, Banca Privada, Organizaciones patronales, Instituciones Públicas, las empresas, cooperativas y las organizaciones socioculturales del ámbito de acción previsto por la Asociación y otros que se consideren de interés por la Asamblea General”.

Tendrán que presentar una solicitud por escrito a la Junta Directiva, y ésta resolverá en la primera reunión que celebre.

### 10.2 Los Derechos que corresponden a los miembros de la Asociación son los siguientes:

- Asistir a las reuniones de la Asamblea General, con derecho de voz y voto conforme determina el art.16 de los Estatutos.
- Elegir o ser elegido para los puestos de representación o ejercer cargos directivos.
- Ejercer la representación que se le confiera en cada caso.
- Intervenir en el gobierno y en las gestiones, como también en los servicios y actividades de la Asociación, de acuerdo con las normas legales y estatutarias.
- Exponer a la Asamblea y a la Junta Directiva todo lo que considere que puede contribuir a hacer más plena la vida de la Asociación y más eficaz la realización de los objetos sociales básicos.
- Solicitar y obtener explicaciones sobre la administración y la gestión de la Junta Directiva o de los mandatarios de la Asociación.
- Recibir información sobre las actividades de la Asociación.
- Hacer uso de los servicios comunes que establezca o que estén a disposición de la Asociación.

- Formar parte de los grupos de trabajo, etc.

### 10.3 Los Deberes de los miembros de la Asociación son:

- Ajustar su actuación a las normas estatutarias.
- Cumplir los acuerdos de la Asamblea General y las normas que señale la Junta Directiva para llevar a término estos acuerdos.
- Satisfacer puntualmente las cuotas que se establezcan.
- Mantener la colaboración necesaria en interés del buen funcionamiento de la Asociación.
- Facilitar la información que les sea solicitada por los órganos de gobierno de la Asociación, siempre que ésta no tenga carácter reservado a juicio del miembro de pleno derecho

### 10.4 Son causa de baja en la Asociación:

- La voluntad del mismo interesado, comunicada por escrito a la Junta Directiva.
- No satisfacer las cuotas fijadas.
- No cumplir las obligaciones estatutarias.
- Cuando sea removido por el órgano a quién representa.

### 10.5 Sobre el Régimen Económico.

La Asociación carece de patrimonio al constituirse y el presupuesto anual no tendrá límite.

Los recursos económicos de la Asociación se nutrirán:

- De las cuotas que fije la Asamblea General a sus miembros.
- De las subvenciones oficiales o particulares.
- De donaciones, herencias o legados.
- De las rentas del patrimonio propio o bien de otros ingresos que puedan obtenerse.

Todos los miembros de la Asociación tienen la obligación de sostenerla económicamente, mediante cuotas o derramas, de la manera y en la proporción de determine la Asamblea General, a propuesta de la Junta Directiva. La Asamblea General podrá establecer cuotas de ingreso periódicas, -a abonar por meses, trimestres o semestres, según lo que disponga la Junta Directiva-, y cuotas extraordinarias.

El ejercicio económico coincidirá con el año natural cerrado a 31 de diciembre.

En las cuentas corrientes o libretas de ahorro abiertas en establecimientos de crédito o de ahorro, figurará la firma del Presidente, del Tesorero y del Interventor. Para poder disponer de sus fondos serán necesarias las tres firmas.

## 10.6 Órganos de decisión. Funciones, responsabilidades y composición. Convocatorias. Derechos de voto. Mayorías. Delegación de facultades.

### 10.6.1 LA ASAMBLEA GENERAL

Los miembros de la Asociación, reunidos en Asamblea General, legalmente constituida, decidirán por mayoría los asuntos propios de la competencia de la Asamblea.

Todos los miembros quedarán sujetos a los acuerdos de la Asamblea General, incluyendo los ausentes, los disidentes y los que, estando presentes, se hayan abstenido de votar.

Debiendo designarse al mismo tiempo que se hagan los nombramientos los respectivos suplentes.

#### *La Asamblea General tiene las facultades siguientes:*

- Rectificar los estatutos de la Asociación.
- Adoptar los acuerdos relativos a la representación legal, y defensa de los intereses de sus miembros.
- Controlar la actividad y gestión de la Junta Directiva.
- Aprobar los presupuestos anuales de gastos e ingresos, y la memoria anual de actividades.
- Elegir los miembros de la Junta Directiva a propuesta de los sectores a los que representen y en concordancia con los artículos 24.4 y 25 de los Estatutos de la A.D.I. Mancha Júcar-Centro como también destituirlos y substituirlos.
- Establecer las líneas generales de actuación que permitan a la Asociación cumplir sus fines.
- Fijar las cuotas que los miembros de la Asociación tendrán que satisfacer.
- Disolver y liquidar la Asociación.

La relación de las facultades indicadas tiene un carácter meramente enunciativo y no supone ningún tipo de limitación a las amplias atribuciones de la Asamblea General.

#### *Convocatorias*

La Asamblea General se reunirá en sesión ordinaria como mínimo una vez al año, dentro del primer trimestre y con carácter extraordinario siempre que sea necesario, a requerimiento de la Junta Directiva o bien cuando lo solicite un número de miembros de la Asamblea que represente, al menos, un veinticinco por ciento de la totalidad.

La convocatoria de las Asambleas Generales, tanto ordinarias como extraordinarias se hará por escrito. Igualmente, los anuncios de la convocatoria se colocarán en los lugares (a determinar) con una anticipación de siete días como mínimo. En la medida que se pueda, la convocatoria expresará el día, la hora y el lugar de la reunión, como también el orden del día. Se incluirán preceptivamente en el orden del día de la Asamblea General las cuestiones suscitadas por cada grupo de trabajo siempre que previamente se hayan comunicado a la Junta Directiva.

Las reuniones de la Asamblea General, las presidirá el Presidente de la Asociación, si se encuentra ausente, le sustituirá, sucesivamente, el Vicepresidente o el vocal de más edad de la Junta. Actuará como Secretario aquel que lo sea de la Junta Directiva.

El Secretario redactará el acta de cada reunión con un extracto de las deliberaciones, el texto de los acuerdos que se hayan adoptado y el resultado numérico de las votaciones.

La Asamblea quedará constituida válidamente en primera convocatoria con la asistencia de un mínimo del veinticinco por ciento de sus miembros, aparte del caso que prevé el artículo 16.2 de los Estatutos de la A.D.I. Mancha Júcar-Centro. También quedará válidamente constituida en segunda convocatoria con un mínimo del diez por ciento de los miembros. La segunda convocatoria se tendrá que celebrar media hora después de la primera y en el mismo lugar, y tendrá que haber figurado en el anuncio de la primera.

### ***Derechos de voto-mayorías***

Los acuerdos se tomarán por mayoría de miembros presentes.

Para adoptar acuerdos sobre la separación de miembros y nombramiento de la Junta Directiva, la modificación de los Estatutos, la disolución de la Asociación, la constitución de una federación de asociaciones o similares o la integración en una que ya existe, será necesario un número de votos equivalentes a las dos terceras partes de los asistentes, siempre que en esta reunión estén presentes más de la mitad de los miembros de la Asamblea en primera convocatoria. En segunda convocatoria será suficiente con el voto de las dos terceras partes de los asistentes, independientemente del número que haya.

### **10.6.2 LA JUNTA DIRECTIVA**

La Asociación, la regirá y administrará y representará la Junta Directiva que se distribuirá de acuerdo al organigrama anteriormente reflejado.

Se deberán nombrar simultáneamente a los miembros de la Junta Directiva a sus respectivos suplentes.

Estarán asistidos, con voz pero sin voto, por el Secretario y el Interventor de la Asociación.

Los miembros de la Junta Directiva ejercerán el cargo durante un período de cuatro años y podrán ser reelegidos indefinidamente, siempre que se mantengan las mismas circunstancias que llevaron a cabo su nombramiento.

El cese del cargo antes de extinguirse el plazo reglamentario podrá ocurrir:

- Por dimisión voluntaria presentada mediante escrito en el cual se razonen los motivos.
- Por enfermedad que incapacite para ejercer el cargo.
- Por baja como miembro de la Asociación.
- Por sanción impuesta por una falta cometida en el ejercicio del cargo, mediante el acuerdo tomado de conformidad con los porcentajes que se señalan en el artículo 16.2 de los Estatutos.
- Cuando sea removido por el órgano a quien representa.

**La Junta Directiva posee las facultades siguientes:**

- Ostentar y ejercitar la representación de la Asociación y llevar a cabo la dirección y la administración de la manera más amplia que reconozca la Ley y cumplir, de esta manera, las decisiones tomadas por la Asamblea General y de acuerdo con las normas, las instrucciones y las directrices generales que esta Asamblea General establezca.
- Tomar los acuerdos que sean necesarios en relación con la comparecencia ante los organismos públicos y para ejercer todo tipo de acciones legales e interponer los recursos pertinentes.
- Proponer a la Asamblea General la defensa de los intereses de la Asociación.

- Proponer a la Asamblea General la defensa del establecimiento de las cuotas que los miembros de la Asociación tendrán que satisfacer.
- Convocar las Asambleas Generales y controlar que los acuerdos que se adopten se cumplan.
- Presentar el balance y el estado de cuentas de cada ejercicio a la Asamblea General para que los apruebe, y confeccionar los presupuestos del ejercicio siguiente.
- Elaborar la memoria anual de actividades y someterla a la aprobación de la Asamblea General.
- Contratar los empleados que pueda tener la Asociación.
- Inspeccionar la contabilidad y preocuparse porque los servicios funcionen con normalidad.
- Establecer grupos de trabajo para conseguir, de la manera más eficiente y eficaz, los fines de la Asociación y autorizar los actos que estos grupos proyecten realizar.
- Nombrar el vocal de la Junta Directiva que se tendrá que encargar de cada grupo de trabajo, a propuesta de este mismo grupo.
- Llevar a cabo las gestiones necesarias ante los organismos públicos, entidades y otras personas, para conseguir subvenciones y otras ayudas, el uso de locales o edificios que puedan llegar a ser un lugar de convivencia y comunicación y también un centro de recuperación ciudadana, así como la aprobación de proyectos y subvenciones en inversión que se le solicite.
- Abrir cuentas corrientes y libretas de ahorro en cualquier establecimiento de crédito de ahorro y disponer de los fondos que haya en estos depósitos. La disposición de fondos se determina en el artículo 33.
- Asumir las competencias que la Ley 30/2007 de 30 de octubre de contratos de sector público, atribuye a los órganos de contratación.
- Resolver provisionalmente cualquier caso imprevisto y dando cuenta en la primera Asamblea General.
- Cualquier otra facultad que no esté atribuida de una manera específica a algún otro órgano de gobierno de la Asociación o que éstos deleguen expresamente en la Junta Directiva.

La Junta Directiva será el órgano competente para interpretar los preceptos contenidos en estos estatutos y cubrir lagunas, sometiéndose siempre a la normativa legal vigente en materia de asociaciones.

### **Convocatorias:**

La Junta Directiva, convocada previamente por el Presidente o por la persona que le sustituya, se reunirá en sesión ordinaria con la periodicidad que sus miembros decidan, pero que, en todo caso, no podrá ser superior a tres meses.

Se reunirá en sesión extraordinaria cuando la convoque con este carácter el Presidente o bien si lo solicita un tercio de los que la componen.

La Junta Directiva quedará constituida de manera válida con convocatoria previa y un quórum del veinticinco por ciento de sus componentes.

Los miembros de la Junta Directiva están obligados a asistir a todas las reuniones que se convoquen, no obstante éstos, podrán excusar la asistencia por causas justificadas y ser sustituidos por sus suplentes. En cualquier caso será necesaria la asistencia del Presidente y del Secretario o de las personas que les sustituyan.

### ***Derecho de voto-mayorías***

La Junta Directiva tomará los acuerdos por mayoría simple de votos de los asistentes, y al menos el 40% de los derechos de voto corresponderán a mujeres.

La Junta Directiva podrá delegar alguna de sus facultades en una o diversas comisiones o grupos de trabajo si cuenta, para ello, con el voto favorable de dos tercios de sus miembros.

También podrá nombrar, con el mismo quórum, uno o diversos mandatarios para ejercer las funciones que la Junta les confíe con las facultades que crea oportuno ofrecerles en cada caso.

Los acuerdos de la Junta Directiva se harán constar en el libro de actas. Al iniciarse cada reunión de la Junta Directiva, se procederá a la aprobación del acta de la sesión anterior con las rectificaciones que, en su caso proceda.

### **10.6.3 EL PRESIDENTE**

El Presidente de la Asociación también será presidente de la Junta Directiva.

#### ***Son propias del Presidente las funciones siguientes:***

- Las de dirección y representación legal de la Asociación, por delegación de la Asamblea General y de la Junta Directiva.
- La presidencia y la dirección de los debates, tanto de la Asamblea General como de la Junta Directiva.
- Emitir un voto de calidad decisorio en los casos de empate.
- Establecer la convocatoria de las reuniones de la Asamblea General y de la Junta Directiva.
- Ordenar los gastos y autorizar los pagos y los justificantes de ingresos.
- Visar los actos y los certificados confeccionados por el Secretario de la Asociación.
- Las atribuciones restantes propias del cargo y las que le delegue la Asamblea General o la Junta Directiva.
- Cuantas competencias no estén expresamente atribuidas a otros órganos de gobierno.

Al Presidente, le sustituirá, en el caso de ausencia o enfermedad, el Vicepresidente o el vocal de más edad de la Junta, por este orden correlativo, excluidos los suplentes.

El Presidente y Vicepresidente serán elegidos por la Asamblea General de entre sus miembros, a propuesta de los Ayuntamientos a tenor del artículo 17.2.

### **10.6.4 EL RESPONSABLE ADMINISTRATIVO-FINANCIERO**

Ejercerá las funciones que le encomienda la legislación vigente en cada momento y las instrucciones de desarrollo dictadas por los organismos intermediarios.

### 10.6.5 EL EQUIPO TECNICO

El equipo técnico será competente para:

- Dirección técnica de la elaboración del proyecto presentado para la obtención del programa.
- Administración del programa. Tareas de contabilidad y rendición de cuentas.
- Manejo de los fondos que tenga asignados para gastos de funcionamiento.
- Recepción de proyectos e iniciativas. Emisión de los informes para la concesión de las ayudas del programa.
- Emisión de los informes solicitados por los órganos responsables del programa o de cuantos estime pertinente realizar para la mejor marcha del mismo.
- Coordinación técnica de los diversos órganos del G.A.L.
- Preparación y soporte técnico de las relaciones externas del Grupo.
- Redacción de memorias y elaboración de criterios técnicos para el desarrollo del programa.
- Propuesta de acciones a ejecutar dentro del programa.
- Propuesta de acciones que creen sinergias con otros programas europeos y nacionales.
- Coordinación de los informes de evaluación que emitan los órganos del GDRL.
- Redacción de la memoria final y de evaluación del programa a aprobar por el GDRL.

Al frente del Equipo Técnico habrá una gerencia, que firmará o dará su conformidad a los informes del CEDER, firmará con el Presidente los documentos de concesión de ayudas a los beneficiarios. Podrá elevar consultas a los organismos intermediarios, representará al GDR en los organismos técnicos supracomarciales y podrá ostentar la representación del Grupo por delegación del Presidente/a. Dirigirá el trabajo del CEDER y tendrá competencias suficientes para ejercer de forma eficaz la dirección de los servicios y personal del CEDER. Podrá proponer de forma motivada al GDR que recurra ante los organismos intermediarios, cuando estime que las decisiones de éstos o los reparos del R.A.F. no se ajusten a la normativa, estorben el desarrollo del programa aprobado, o causen perjuicio a los intereses comarcales.

## 10.7 Normas de disciplina social

El título VI de los estatutos de la Asociación indica:

Artículo 38.- En atención a la naturaleza pública de los fondos destinados a la gestión y funcionamiento de la Asociación, serán de aplicación a sus integrantes las incompatibilidades establecidas en la Ley 53/84 de 26 de diciembre y Decreto 25/85 de 5 marzo de la Consejería de Administraciones Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

En su virtud, no podrán desempeñar un segundo puesto de trabajo en el sector público, excepción hecha de funciones docentes y sanitarias en régimen laboral, a tiempo parcial y con carácter temporal, debiendo solicitarse previamente la declaración de compatibilidad.

Artículo 39.- Con relación al sector privado, los miembros de la Asociación no podrán desempeñar ninguna actividad directamente relacionada con el objeto de la misma o con los asuntos en los que esté interviniendo, haya intervenido en los dos últimos años o tenga que intervenir de futuro; ni pertenecer o Consejos de Administración u órganos rectores de empresas o entidades privadas cuya actividad esté relacionada con la Asociación o con los programas o asuntos desarrollados en ella.

Artículo 40.- El incumplimiento de las obligaciones exigibles estatutariamente a los Asociados así como de las incompatibilidades que les afectan, podrán ser sancionadas con la suspensión de los derechos de socio, con la pérdida de la condición de tal o con multa en atención a la gravedad de la infracción.

Artículo 41.- Las incompatibilidades afectan también a los trabajadores que presten sus servicios a la Asociación en virtud de relación laboral, siéndoles de aplicación el Estatuto de los Trabajadores y el Convenio del Personal Laboral de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha en orden a exigir las responsabilidades a que hubiera lugar e imponer las sanciones que procedan en caso de incumplimiento.

Artículo 42.- Las infracciones se calificarán en muy graves, graves y leves.

1º.- Son faltas muy graves:

- a).- El incumplimiento de las normas sobre incompatibilidades.
- b).- La adopción de acuerdos manifiestamente ilegales.
- c).- La falta de diligencia en la adopción y ejecución de acuerdos, cuando causen perjuicio grave a la Asociación o a tercero.
- d).- La condena firme por la comisión de delitos dolosos.
- e).- El impago reiterado de las cuotas o cánones establecidos.
- f).- Las faltas repetidas e injustificadas de asistencia a las asambleas y reuniones de la Junta Directiva debidamente convocadas.
- g).- La comisión de tres faltas graves en el periodo de un año.
- h).- Para el personal laboral, se consideran faltas muy graves las enunciadas en el Art. 54 del Estatuto de los Trabajadores.

2º.- Se consideran faltas graves:

- a).- El incumplimiento del deber de abstención en los términos establecidos en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de RJAP y PAC.
- b).- Revelar la información obtenida por razón de su cargo cuando de ello se derive perjuicio para la Asociación o tercero interesado.
- c).- El abuso de autoridad en el ejercicio del cargo.
- d) La falta de rendimiento en el desempeño de las funciones encomendadas y en el debido cumplimiento de los acuerdos adoptados.
- e).- Las faltas repetidas e injustificadas de puntualidad en el trabajo.
- f).- Ocasionar perturbaciones y faltar al respeto y consideración debidos a superiores y compañeros de trabajo.

3º.- Son faltas leves las conductas descritas anteriormente, cuando no tengan la entidad suficiente para merecer la consideración de graves.

Artículo 43.- Las infracciones se sancionarán:

1º.-Las muy graves:

- a).- Con la pérdida de la condición de miembro de la Asociación. Si el autor de la infracción fuera el trabajador, la sanción será la de despido.
- b).- Con la suspensión de los derechos de miembro de la Asociación de tres a seis meses. Si la infracción se comete por el trabajador, la sanción será de suspensión de empleo y sueldo hasta un máximo de seis meses.

2º.- Las graves se sancionarán con la suspensión de los derechos de miembro de la Asociación hasta tres meses. Si el autor de la infracción es un trabajador, la sanción será de suspensión de empleo y sueldo hasta un máximo de tres meses.

3º.- Las faltas leves podrán ser sancionadas con apercibimiento escrito o verbal.

Artículo 44.- La imposición de sanción por falta muy grave requerirá la instrucción de expediente disciplinario, notificándose su incoación al interesado junto con el Instructor y Secretario designados, concediéndose al mismo un plazo de quince días para formular alegaciones y proponer la prueba que se considere oportuna, debiendo adoptarse el acuerdo que proceda en el plazo máximo de tres meses.

Las sanciones impuestas podrán ser impugnadas ante la Jurisdicción Ordinaria si el sancionado es miembro de la Asociación. Y ante la Jurisdicción Social, si el sancionado ostenta la condición de trabajador.

En todo lo no previsto sobre la materia, se aplicará por analogía lo establecido al respecto en la Ley 30/1992 de RJAP y PAC y en el Estatuto de los Trabajadores, en función de la naturaleza de la relación, asociativa o laboral, del afectado.

## **10.8 Libros y contabilidades.**

El grupo dispone de una relación actualizada de sus socios, los libros contables que permite obtener una imagen fiel del patrimonio, del resultado y de la situación financiera de la entidad, una memoria anual de actividades, un inventario de bienes y un libro de actas de las reuniones de sus órganos de gobierno y representación

## **10.9 Derechos de información**

Queda recogido en el artículo 8.6 y 8.7 de los estatutos que haciendo referencia a los derechos de lo socios dicen:

- Solicitar y obtener explicaciones sobre la administración y la gestión de la Junta Directiva o de los mandatarios de la Asociación.
- Recibir información sobre las actividades de la Asociación.



### **10.10 Normas de disolución y liquidación.**

La Asociación podrá ser disuelta si lo acuerda así la Asamblea General convocada expresamente para este fin con carácter extraordinario.

Una vez acordada la disolución, la Asamblea General tomará las medidas oportunas, tanto por lo que se refiere al destino que se dé a los bienes y derechos de la Asociación, como a la finalidad, extinción y liquidación de cualquier operación pendiente.

La Asamblea está facultada para elegir una Comisión liquidadora, siempre que lo crea necesario.

Las funciones de liquidación y ejecución de los acuerdos a que hacen referencia los números anteriores de este mismo artículo serán competencia de la Junta Directiva, si la Asamblea General no ha conferido esta misión a una comisión liquidadora especialmente designada.



## B. TERRITORIO DE INTERVENCIÓN

1. DENOMINACIÓN .....	2
2. LOCALIZACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DEL PERÍMETRO ELEGIDO .....	2
3. ÁMBITO GEOGRÁFICO DE ACTUACIÓN DESGLOSADO POR MUNICIPIOS, NÚCLEOS, SUPERFICIE, POBLACIÓN Y DENSIDAD .....	4

## B. TERRITORIO DE INTERVENCIÓN

### 1. DENOMINACIÓN

La denominación del territorio de intervención es **Comarca Mancha Júcar-Centro**, integrada por los municipios de Barrax, La Gineta, Fuensanta, Minaya, Montalvos, La Roda, Tarazona de la Mancha, Villalgordoo del Júcar y Villarrobledo.

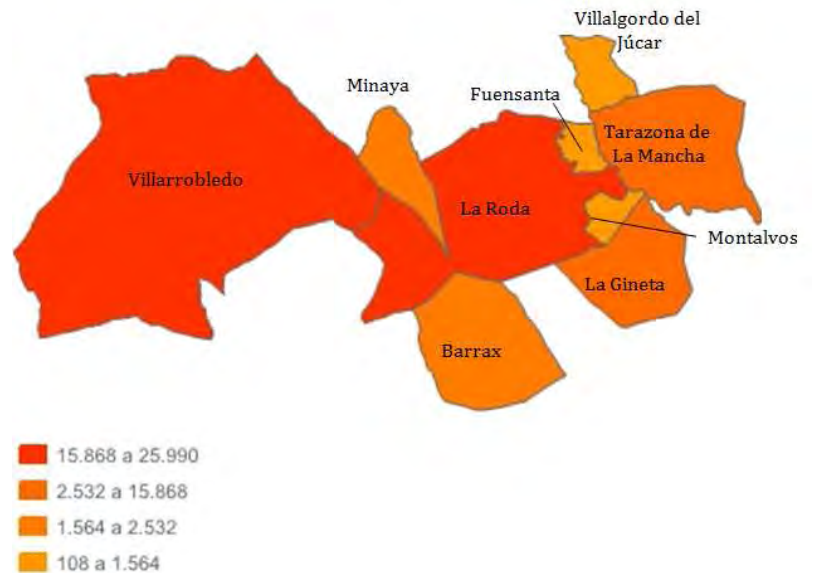


Figura 1. Municipios de Mancha Júcar-Centro por tramos de población (padrón, 2015).

### 2. LOCALIZACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DEL PERÍMETRO ELEGIDO

Mancha Júcar Centro es una comarca formada por nueve municipios situada en el cuadrante noroccidental de la provincia de Albacete. Ocupa una superficie de 1.965 km<sup>2</sup>, y agrupa una población de 55.993 habitantes (INE, población censada a 1 de enero de 2015).

El perímetro elegido como territorio de intervención se justifica en base a la comarcalización aprobada por las Cortes de Castilla-La Mancha. Además, Mancha Júcar-Centro como unidad de trabajo común a los nueve municipios cuenta con la experiencia previa adquirida durante el programa de desarrollo de iniciativa comunitaria PRODER II y el periodo 2007-2013.

Situada en el corazón de la Mancha, y con los municipios más localizados a Este localizados a una distancia muy próxima a la capital de provincia, Albacete, la comarca Mancha Júcar-Centro es atravesada por importantes vías de comunicación como las autovías A-31 Madrid-

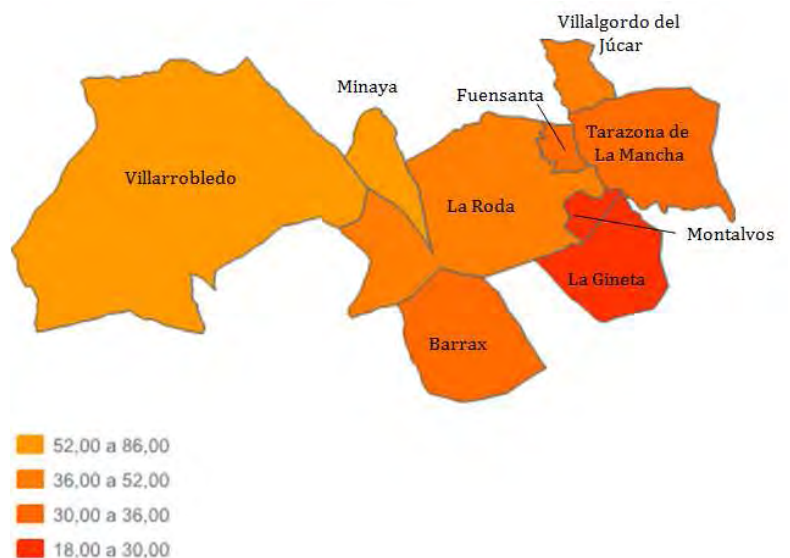


Figura 2. Distancia a la capital de provincia, Albacete.

Alicante-Murcia y A-43 Levante-Extremadura, con un tránsito de vehículos cada una de 20.000 y 8.000 respectivamente.

La altitud media de la comarca se sitúa entre los 700 y 800 m.s.n.m, y presenta un clima mediterráneo continental, con precipitaciones anuales que no superan los 400 mm de media. En estas condiciones, la actividad agraria es el principal elemento configurador del paisaje y de la economía de la comarca. Con más de una 80% del territorio ocupado por tierras agrícolas, donde predominan el cultivo de cereal y de la vid, la regularización de la contratación temporal en el sector y crecimiento de empleo en el sector de la agroalimentación, hacen de la agricultura uno de los sectores estratégicos y con mayor potencial para el desarrollo de la comarca en los próximos años. Sin embargo, será necesario dar solución al difícil equilibrio que a día de hoy existe entre el desarrollo de la actividad agraria y la conservación de los recursos naturales, concretamente el agua. Los elevados periodos de sequía aumentan la presión sobre los recursos de agua subterránea, y por otro, obligan a desarrollar la agricultura en unas condiciones de cada vez mayor aridez, que disminuyen la productividad de las cosechas y aumentan el nivel de erosión de los suelos. La capacidad de modernización del sector y su evolución hacia nuevas formas de producción más eficientes y respetuosas con el entorno, principalmente en lo que a consumo de agua se refiere, será un factor decisivo en el desarrollo futuro de los municipios de la comarca.

Más allá de los ecosistemas agrarios, en Mancha Júcar-Centro encontramos espacios naturales como el Lugar de Interés Comunitario: La Encantada, El Moral y Los Torreones, una zona compuesta por mosaicos de cultivos herbáceos de secano, pastizales, y encinares que se ubica en el término municipal de Villarrobledo.

A su paso por la comarca, el río Júcar, también da lugar a la existencia de zonas de rivera con gran interés ambiental, debido a sus funciones como corredor biológico. Sin embargo, en la actualidad estos espacios no se encuentran catalogados bajo ninguna figura de protección.

En definitiva, Mancha Júcar-Centro es una comarca muy “diversa”, tanto en paisajes como en poblaciones, pero que a día de hoy se enfrentan a retos comunes como la pérdida de población del medio rural, las dificultades de las administraciones locales para hacer frente al mantenimiento de una oferta de servicios básicos acordes a las necesidades de una ciudadanía cada vez más envejecida, recuperar la competitividad del sector agrario como base de la economía en el medio rural, asegurar la competitividad respecto a otros territorios del eje industrial Villarrobledo-La Roda-La Gineta, y promover la creación de nuevas empresas que favorezcan la generación de puestos de trabajo y una mayor diversidad en el tejido productivo de sus municipios como estrategia de futuro para procurar nuevas oportunidades de futuro a sus ciudadanos, y en especial a los jóvenes, y asegurar el mantenimiento de las poblaciones.

**Figura 3. LIC La Encantada, El Moral y los Torreones**



**Figura 4. Río Júcar a su paso por la comarca.**



### 3. ÁMBITO GEOGRÁFICO DE ACTUACIÓN DESGLOSADO POR MUNICIPIOS, NÚCLEOS, SUPERFICIE, POBLACIÓN Y DENSIDAD

La población de la comarca se concentra principalmente en dos núcleos de población: Villarrobledo, localizado en el extremo Oeste de la comarca, y La Roda. Ambos suman una población de 41.857 habitantes, lo que supone el 74,7% de la población comarcal (3 de cada 4 habitantes vive en uno de estos dos pueblos). Villarrobledo es el de mayor tamaño con 25.989 habitantes. El resto de población la encontramos repartida en núcleos de población de mediano tamaño, como Tarazona de la Mancha, La Gineta, Barrax, Villalgordo del Júcar o Minaya. Por último están Fuensanta y Montalvos, los municipios de menor población de la comarca.

Figura 5. Ámbito geográfico de actuación desglosado por municipios, núcleos, superficie, población y densidad

Núcleo de población	Nº de hab.	Municipio	Nº de hab total	Superficie (km <sup>2</sup> )	Densidad (hab/km <sup>2</sup> )
Barrax	1.915	Barrax	1.915	190	10,1
Fuensanta	327	Fuensanta	327	24	13,6
La Gineta	2.529	La Gineta	2.532	137	18,5
La Grajuela	3				
Minaya	1.564	Minaya	1.564	70	22,3
Montalvos	108	Montalvos	108	25	4,3
La Roda	15.856	La Roda	15.868	399	39,8
Santa Marta	12				
Tarazona de la Mancha	6.543	Tarazona de la Mancha	6.543	213	30,7
Villalgordo del Júcar	1.147	Villalgordo del Júcar	1.147	47	24,4
Casas de la Peña	4	Villarrobledo	25.989	862	30,1
Villarrobledo	25.979				
Ventas de Alcolea	6				
<b>TOTAL</b>			<b>55.993</b>	<b>1.967</b>	<b>28,5</b>

Hasta 2012, la población de la comarca atravesaba una época de crecimiento, hasta que alcanzó los 57.723 habitantes. A partir de esa fecha la tendencia ha cambiado y en la actualidad la población de la comarca está decreciendo.

Por municipios, destaca en estos últimos años la pérdida de población de Montalvos, Minaya y Villalgordo del Júcar, frente al crecimiento en población de la Gineta, municipio más cercano a la capital provincia.

Las causas de la pérdida de población son por un lado, la falta de renovación de la población (en 2014 ya se registra un mayor número de defunciones que de nacimientos en el cómputo de global de la comarca); y por otro, la existencia de un saldo migratorio negativo. La consecuencia más inmediata de ambos fenómenos es el envejecimiento de la población, que en el caso de los municipios más pequeños, da lugar a poblaciones muy desestructuradas, y añadiendo una dificultad más al desarrollo futuro de los municipios.

## B.4. MAPA DE DETALLE

Figura 6. Ubicación territorial de la comarca Mancha Júcar-Centro

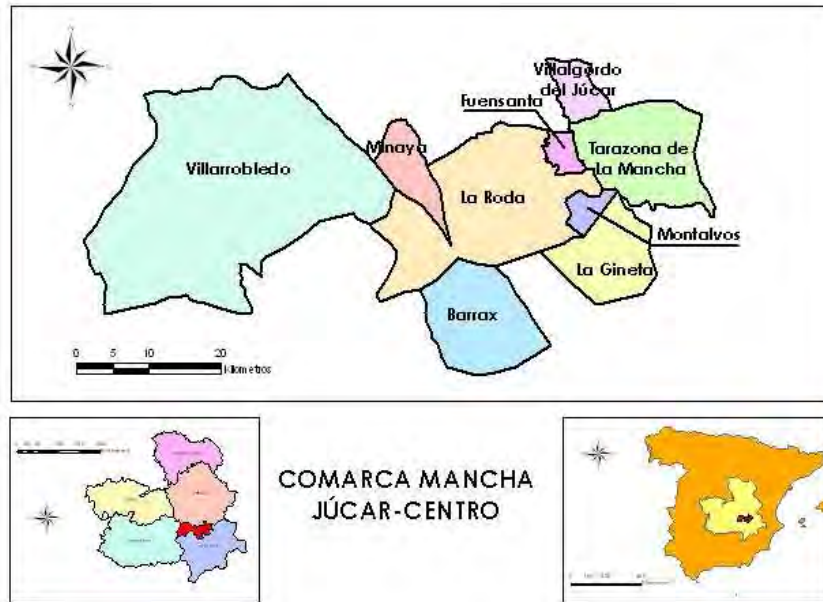


Figura 7. Densidad de población de los municipios de Mancha Júcar-Centro

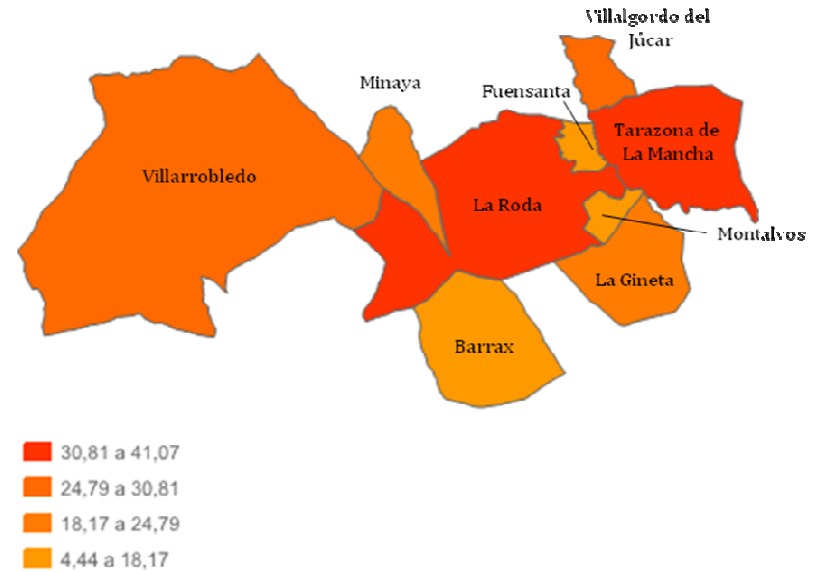




Figura 9. Usos del suelo en la comarca Mancha Júcar-Centro

Figura 8. Hidrología de la comarca Mancha Júcar-Centro.

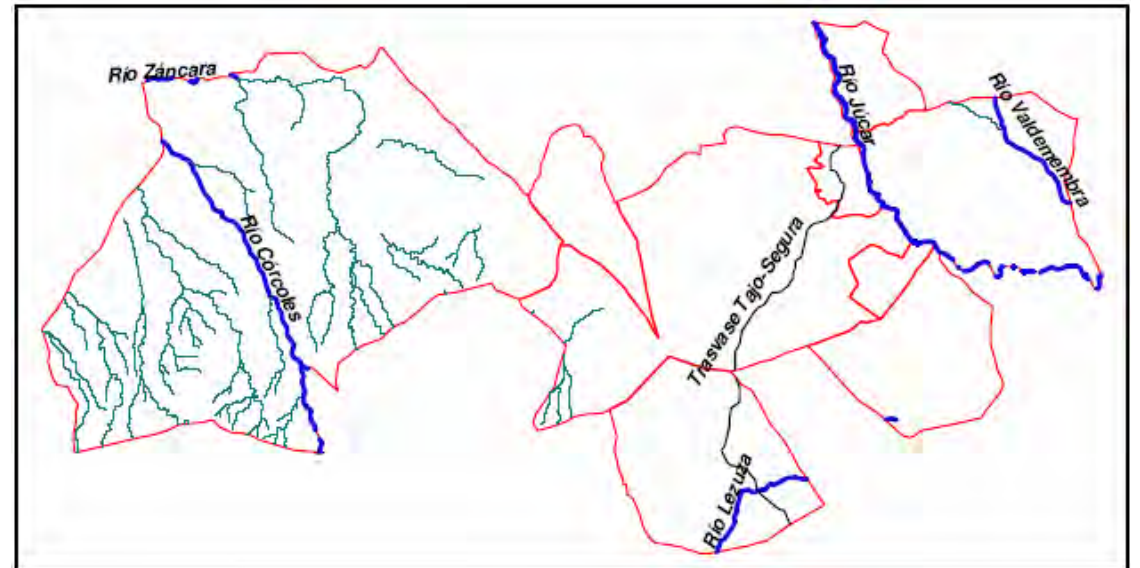
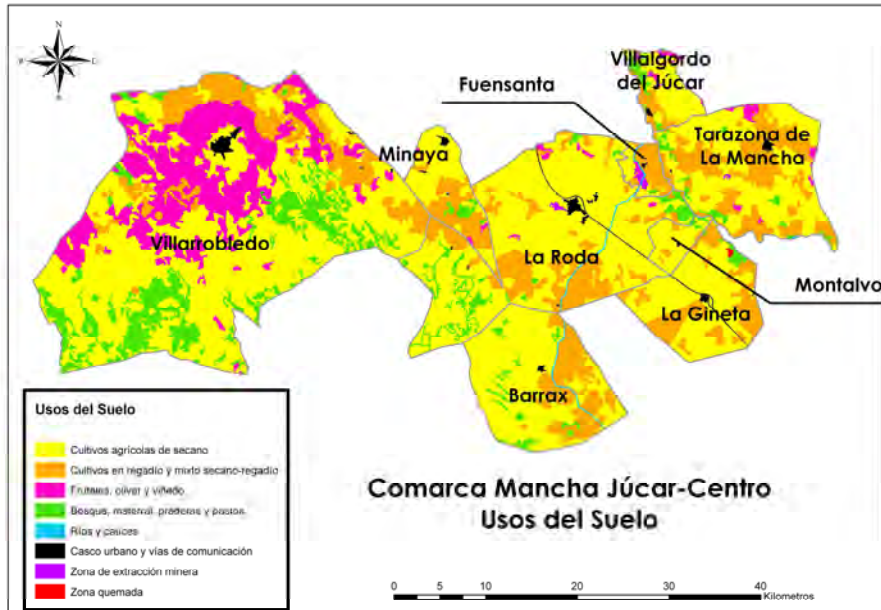


Figura 10. Detalle de la Red de Comunicaciones de la Comarca Mancha Júcar-Centro



# C. PROGRAMA TERRITORIAL

1	DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DE PARTIDA, FORTALEZAS Y DEBILIDADES: .....	1
1.1	Contexto socioeconómico general de la zona geográfica: .....	1
1.1.1	Estructura física y medio ambiente: .....	1
1.1.2	Población y hábitat humano.....	1
1.1.3	Estructura municipal de municipios y otras entidades locales.....	2
1.1.4	Fuerza de trabajo .....	2
1.1.5	Estructura de la propiedad .....	3
1.1.6	Grado de urbanización .....	3
1.1.7	Tasa de dependencia y 1.1.8 Coeficiente de sustitución.....	3
1.1.9	Población rural.....	3
1.1.10	Tasa de paro .....	5
1.1.11	Empleo por sectores. Población ocupada agraria.....	5
1.1.12	Caracterización sociológica.....	6
1.1.13	Inmigración y emigración.....	7
1.1.14	Economía rural y calidad de vida.....	8
1.2	Determinación de amenazas y oportunidades: .....	11
1.3	Necesidades detectadas .....	12
2	ESTRATEGIA ADOPTADA EN RELACIÓN A LAS FORTALEZAS Y DEBILIDADES .....	12
2.1	Aspectos previos para la elaboración de la Estrategia 2014-2020.....	12
2.1.1	Experiencia y capacidades de ADI Mancha Júcar-Centro. ....	12
2.1.2	Respecto a las cuestiones que debía responder mediante el proceso de elaboración de la estrategia: .....	13
2.1.3	Proceso de participación de la población del territorio en el desarrollo de la estrategia.....	13
2.2	Estrategia adoptada a partir de las necesidades detectadas. ....	14
3	EFFECTOS ESPERADOS EN RELACIÓN A LA SITUACIÓN DE PARTIDA.....	23
3.1	Justificación de las prioridades elegidas y objetivos .....	23
3.2	Indicadores de resultados y de impacto .....	25
4	ARTICULACIÓN CON OTRAS MEDIDAS DE DESARROLLO RURAL.....	26
4.1	Complementariedad .....	26
4.2	Carácter piloto .....	27
4.3	Innovación.....	27
4.4	Transferibilidad .....	28
5	SISTEMAS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....	29
6	DISPOSICIONES PARA DAR PUBLICIDAD A LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL.....	29
7	PREVISIÓN FINANCIERA POR SUBMEDIDAS DEL PDR.....	30

# C. PROGRAMA TERRITORIAL

## 1 DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DE PARTIDA, FORTALEZAS Y DEBILIDADES:

### 1.1 Contexto socioeconómico general de la zona geográfica:

#### 1.1.1 Estructura física y medio ambiente:

Figura 1. Datos geográficos de la comarca Mancha Júcar-Centro

Municipio	Superficie Km <sup>2</sup>	Superficie agría útil	Prados y praderas	Superficie forestal	Superficie desfavorecida	Superficie con protección ambiental (ha)
Barrax	189,9	17.177,11	1.522,44	231,14	189,9	0
Fuentsanta	24	1.592,01	39,52	61,37	24	0
Gineta, La	136,8	11.501,04	3,02	224,20	136,8	0
Minaya	69,8	5.504,99	123,84	69,46	69,8	0
Montalvos	24,8	2.048,21	14,86	2,87	24,8	0
Roda, La	398,8	35.178,75	3.734,42	1.105,41	398,8	0
Tarazona de la Mancha	212,6	14.938,92	522,24	501,30	212,6	0
Villalgordo del Júcar	46,7	3.717,04	120,94	381,26	46,7	0
Villarrobledo	862,4	60.418,41	6.622,94	3.600,48	862,4	435,05
<b>Mancha Júcar Centro</b>	<b>1.965,80</b>	<b>152.076,48</b>	<b>12.704,22</b>	<b>6.177,49</b>	<b>1.965,80</b>	435,05

La altitud media de la comarca se sitúa entre los 700 y 800 m.s.n.m, y presenta un clima mediterráneo continental, con precipitaciones anuales que no superan los 400 mm de media. Teniendo en cuenta que más de un 80% de la comarca está ocupado por tierras agrícolas la disponibilidad de agua es un factor muy importante en el conjunto de la comarca. Históricamente la sobreexplotación de las aguas subterráneas con fines agrícolas ha sido uno de los principales problemas ambientales de la zona.

Como lugares de interés natural encontramos en la comarca el LIC \* La Encantada, El Moral y Los Torreones, una zona compuesta por mosaicos de cultivos herbáceos de secano, pastizales, y encinares que se ubica en el término municipal de Villarrobledo.

A su paso por la comarca, el río Júcar, también da lugar a la existencia de zonas de rivera con gran interés ambiental, debido a sus funciones como corredor biológico. Sin embargo, en la actualidad estos espacios no se encuentran catalogados bajo ninguna figura de protección.

#### 1.1.2 Población y hábitat humano

Figura 2. Población (padrón, 2015).

Municipio	Población
Barrax	1.915
Fuentsanta	327
Gineta, La	2.532
Minaya	1.564
Montalvos	108
Roda, La	15.868
Tarazona de la Mancha	6.543
Villalgordo del Júcar	1.147
Villarrobledo	25.989
<b>Mancha Júcar Centro</b>	<b>55.993</b>

La población de la comarca se concentra principalmente en dos núcleos de población: Villarrobledo, localizado en el extremo Oeste de la comarca, y La Roda. Ambos suman una población de 41.857 habitantes, lo que supone el 74,7% de la población comarcal (3 de cada 4 habitantes vive en uno de estos dos pueblos). Villarrobledo es el de mayor tamaño con 25.989 habitantes.

Figura 3. Distribución de la población por municipios (padrón, 2015).

	Nº de habitantes	Nº de municipios	% de habitantes
<500 habitantes	435	2	0,78%
De 501 a 1.000 hab	0	0	0,00%
De 1.001 a 2.000 hab	4.626	3	8,26%
De 2.001 a 5.000 hab	2.532	1	4,52%
De 5.001 a 10.000 hab	6.543	1	11,69%
De 10.001 a 20.000 hab	15.868	1	28,34%
De 20.000 a 30.000 hab	25.989	1	46,41%
>30.000 habitantes	0	0	0,00%
<b>TOTAL Mancha Júcar Centro</b>	<b>55.993</b>	<b>9</b>	<b>100%</b>

### 1.1.3 Estructura municipal de municipios y otras entidades locales

Figura 4. Distribución de la población por núcleos de población (padrón, 2015).

	Nº de habitantes	Nº de núcleos	% de habitantes
<500 habitantes	460	6	0,82%
De 501 a 1.000 hab	0	0	0,00%
De 1.001 a 2.000 hab	4.626	3	8,26%
De 2.001 a 5.000 hab	2.529	1	4,52%
De 5.001 a 10.000 hab	6.543	1	11,69%
De 10.001 a 20.000 hab	15.856	1	28,32%
De 20.000 a 30.000 hab	25.979	1	46,40%
>30.000 habitantes	0	0	0,00%
<b>TOTAL Mancha Júcar Centro</b>	<b>55.993</b>	<b>13</b>	<b>100%</b>

### 1.1.4 Fuerza de trabajo

Figura 5. Población activa, ocupada, en paro y población activa agraria de MJC (datos del Censo de Población y Viviendas de 2011 del INE).

Municipio	Población total	Población activa	%	Población ocupada	%	Población en paro	%	Población activa agraria	%
Barrax	2.010	1.085	54,0%	565	28,1%	520	25,9%	160	8,0%
Fuensanta	370	170	45,9%	95	25,7%	75	20,3%	-	-
Gineta, La	2.545	1.430	56,2%	1.005	39,5%	425	16,7%	90	3,5%
Minaya	1.680	805	47,9%	535	31,8%	270	16,1%	160	9,5%
Montalvos	125	60	48,0%	40	32,0%	20	16,0%	-	-
Roda, La	16.310	8.485	52,0%	5.945	36,5%	2.540	15,6%	535	3,3%
Tarazona de la Mancha	6.680	3.280	49,1%	1.750	26,2%	1.530	22,9%	340	5,1%
Villalgordo del Júcar	1.230	535	43,5%	395	32,1%	140	11,4%	130	10,6%
Villarrobledo	26.390	13.745	52,1%	8.465	32,1%	5.280	20,0%	600	2,3%
<b>Mancha Júcar Centro</b>	<b>57.335</b>	<b>29.580</b>	<b>51,6%</b>	<b>18.785</b>	<b>32,8%</b>	<b>10.795</b>	<b>18,8%</b>	<b>2.025</b>	<b>3,5%</b>

La tasa de actividad de la población en la última década ha experimentado un fuerte crecimiento a consecuencia de la incorporación de la mujer al mundo laboral. Mientras que la tasa de actividad femenina se situaba en 2001 en el 20,76%, en 2011 el valor que se registra es del 46,01%. Esto ha supuesto alcanzar en 2011 una tasa de actividad por encima del 50% (51,6%), frente al 36,6% de 2001.

### 1.1.5 Estructura de la propiedad

Figura 6. Número de explotaciones según superficie agrícola utilizada (Censo Agrario, 2009)

	<5 has	%	5-10 has	%	10-20 has	%	20 -50 has	%	>50 has	%	TOTAL
<b>Barrax</b>	23	14,6%	13	8,3%	14	8,9%	22	14,0%	85	54,1%	157
<b>Fuentsanta</b>	38	46,3%	16	19,5%	13	15,9%	7	8,5%	8	9,8%	82
<b>Gineta , La</b>	37	19,3%	22	11,5%	40	20,8%	38	19,8%	55	28,6%	192
<b>Minaya</b>	44	32,1%	26	19,0%	21	15,3%	19	13,9%	27	19,7%	137
<b>Montalvos</b>	2	5,9%	4	11,8%	5	14,7%	12	35,3%	11	32,4%	34
<b>Roda , La</b>	148	33,8%	52	11,9%	44	10,0%	55	12,6%	139	31,7%	438
<b>Tarazona de la Mancha</b>	306	42,0%	143	19,6%	112	15,4%	101	13,9%	67	9,2%	729
<b>Villalgordo del Júcar</b>	64	45,4%	31	22,0%	14	9,9%	16	11,3%	16	11,3%	141
<b>Villarrobledo</b>	512	31,0%	358	21,7%	258	15,6%	253	15,3%	271	16,4%	1.652
<b>Total MJC</b>	<b>1.174</b>	<b>33,0%</b>	<b>665</b>	<b>18,7%</b>	<b>521</b>	<b>14,6%</b>	<b>523</b>	<b>14,7%</b>	<b>679</b>	<b>19,1%</b>	<b>3.562</b>

La actividad agraria en Mancha Júcar Centro se centra en el cultivo de cereal de secano y de la vid, aunque en los últimos años se están introduciendo nuevos cultivos como el almendro. También en estos años se ha reducido la superficie de viñedo, y en aquellos lugares donde se mantienen las viñas, las cepas de variedades tradicionales han sido sustituidas por variedades cultivadas en espaldera con regadío. Con esto se ha logrado incrementar las producciones por hectárea, sin embargo, esto ha repercutido en unos precios cada vez más bajos que amenazan la rentabilidad del cultivo.

Durante la primera década del siglo XXI se ha pasado de 5.314 explotaciones a 3.563, y el índice de envejecimiento de los titulares es cada vez más elevado. Las explotaciones tienden a ser cada vez mayores, lo cual dificulta aún más la incorporación de jóvenes agricultores, que ante la necesidad de cultivar más superficie para poder ser competitivos, tienen que hacer frente a mayores costes de inversión para iniciar su actividad.

### 1.1.6 Grado de urbanización

El grado de urbanización de Mancha Júcar-Centro es del 74,75%. Equivale a la población comarcal que se concentra en municipios de más de 10.000 habitantes, que se corresponde con la población de La Roda y Villarrobledo.

### 1.1.7 Tasa de dependencia y 1.1.8 Coeficiente de sustitución

Figura 7. Tasa de dependencia y coeficiente de sustitución por municipios (a partir de datos de población de 2014).

	Tasa de dependencia	Coeficiente de sustitución
<b>Barrax</b>	51,7%	82,2%
<b>Fuentsanta</b>	66,7%	17,9%
<b>Gineta (La)</b>	43,7%	90,9%
<b>Minaya</b>	59,0%	37,5%
<b>Montalvos</b>	61,8%	13,5%
<b>Roda (La)</b>	48,7%	96,8%
<b>Tarazona de la Mancha</b>	57,8%	76,9%
<b>Villalgordo del Júcar</b>	62,3%	46,1%
<b>Villarrobledo</b>	48,8%	100,4%
<b>Total MJC</b>	<b>50,3%</b>	<b>89,6%</b>

En los últimos años, la llegada de nuevos habitantes y el aumento de las tasas de maternidad dieron como resultado una disminución del índice de envejecimiento de la comarca, que pasó del 22,2% en 2001, al 17,8% en 2006. A día de hoy, el índice de envejecimiento de la comarca se mantiene en niveles bajos. No obstante, los datos globales camuflan la situación real de los municipios más pequeños, con poblaciones muy desestructuradas, que dificultan aún más su desarrollo.

### 1.1.9 Población rural

Figura 8. Índice de envejecimiento (a partir de datos de población de 2014).

	Tasa de dependencia
<b>Barrax</b>	18,7%
<b>Fuentsanta</b>	33,9%
<b>Gineta (La)</b>	15,9%
<b>Minaya</b>	27,0%
<b>Montalvos</b>	33,6%
<b>Roda (La)</b>	16,6%
<b>Tarazona de la Mancha</b>	20,7%
<b>Villalgordo del Júcar</b>	26,3%
<b>Villarrobledo</b>	16,4%
<b>Total MJC</b>	<b>17,6%</b>



Figura 9. Evolución de la población en Mancha Júcar-Centro

Municipio	Hab. 2007	Hab. 2008	Crec. (%)	Hab. 2009	Crec. (%)	Hab. 2010	Crec. (%)	Hab. 2011	Crec. (%)	Hab. 2012	Crec. (%)	Hab. 2013	Crec. (%)	Hab. 2014	Crec. (%)	Hab. 2015	Crec. (%)	Crec. 2007-2015 (%)
<b>Barrax</b>	2.023	2033	0,5%	2.049	0,8%	2.053	0,2%	2.063	0,5%	2.027	-1,7%	1.934	-4,6%	1.920	-0,7%	1.915	-0,3%	<b>-5,3%</b>
<b>Fuensanta</b>	346	366	5,8%	355	-3,0%	366	3,1%	369	0,8%	368	-0,3%	342	-7,1%	345	0,9%	327	-5,2%	<b>-5,5%</b>
<b>Gineta (La)</b>	2.252	2.298	2,0%	2.418	5,2%	2.494	3,1%	2.563	2,8%	2.582	0,7%	2.560	-0,9%	2.485	-2,9%	2.532	1,9%	<b>12,4%</b>
<b>Minaya</b>	1.778	1.800	1,2%	1.775	-1,4%	1.725	-2,8%	1.682	-2,5%	1.683	0,1%	1.637	-2,7%	1.571	-4,0%	1.564	-0,4%	<b>-12,0%</b>
<b>Montalvos</b>	140	141	0,7%	134	-5,0%	132	-1,5%	125	-5,3%	124	-0,8%	113	-8,9%	110	-2,7%	108	-1,8%	<b>-22,9%</b>
<b>Roda (La)</b>	15.559	16.034	3,1%	16.060	0,2%	16.299	1,5%	16.414	0,7%	16.420	0,0%	16.398	-0,1%	15.979	-2,6%	15.868	-0,7%	<b>2,0%</b>
<b>Tarazona de la Mancha</b>	6.553	6.654	1,5%	6.755	1,5%	6.746	-0,1%	6.647	-1,5%	6.696	0,7%	6.678	-0,3%	6.550	-1,9%	6.543	-0,1%	<b>-0,2%</b>
<b>Villalgordo del Júcar</b>	1.280	1.274	-0,5%	1.294	1,6%	1.276	-1,4%	1.277	0,1%	1.240	-2,9%	1.222	-1,5%	1.157	-5,3%	1.147	-0,9%	<b>-10,4%</b>
<b>Villarrobledo</b>	25417	26.311	3,5%	26.642	1,3%	26.686	0,2%	26.485	-0,8%	26.583	0,4%	26.513	-0,3%	26.419	-0,4%	25.989	-1,6%	<b>2,3%</b>
<b>Mancha Júcar-Centro</b>	<b>55.348</b>	<b>56.911</b>	<b>2,8%</b>	<b>57.482</b>	<b>1,0%</b>	<b>57.777</b>	<b>0,5%</b>	<b>57.625</b>	<b>-0,3%</b>	<b>57.723</b>	<b>0,2%</b>	<b>57.397</b>	<b>-0,6%</b>	<b>56.536</b>	<b>-1,5%</b>	<b>55.993</b>	<b>-1,0%</b>	<b>1,2%</b>

Hasta 2012, la población de la comarca atravesaba una época de crecimiento, hasta que alcanzó los 57.723 habitantes. A partir de esa fecha la tendencia ha cambiado y en la actualidad la población de la comarca está decreciendo.

Por municipios, destaca en este periodo la pérdida de población de Montalvos, Minaya y Villalgordo del Júcar, frente al crecimiento en población de La Gineta.

Las causas de la pérdida de población son dos: Por un lado, el crecimiento natural de la población ha ido disminuyendo, hasta el punto en el que 2014 ya registra un mayor número de defunciones que de nacimientos (cómputo global de la comarca). Por otro lado, desde el año 2010 la comarca presenta un saldo migratorio negativo.

Figura 10. Crecimiento vegetativo de los municipios de MJC

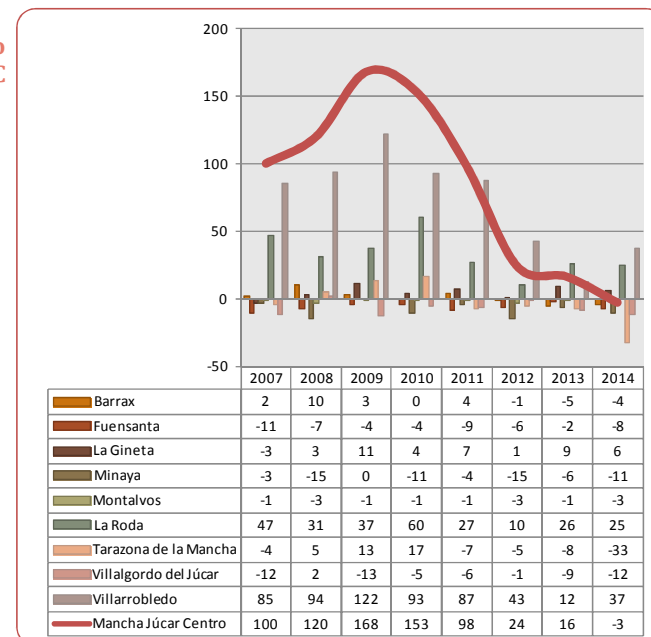


Figura 11. Tasa de masculinidad

Municipio	Tasa de masculinidad
<b>Barrax</b>	<b>105,3%</b>
<b>Fuensanta</b>	<b>130,0%</b>
<b>Gineta (La)</b>	<b>104,5%</b>
<b>Minaya</b>	<b>106,6%</b>
<b>Montalvos</b>	<b>115,7%</b>
<b>Roda (La)</b>	<b>101,9%</b>
<b>Tarazona de la Mancha</b>	<b>101,9%</b>
<b>Villalgordo del Júcar</b>	<b>107,0%</b>
<b>Villarrobledo</b>	<b>99,1%</b>
<b>Total MJC</b>	<b>101,2%</b>

### 1.1.10 Tasa de paro

Figura 12. Tasa de paro a fecha de 31 de marzo de 2015, y calculada en base al número de parados, y a la población total con edades comprendidas entre los 15 y 64 años.

	Nº de parados	15-64	Tasa de paro
<b>Barrax</b>	302	1.271	23,8%
<b>Fuensanta</b>	50	194	25,8%
<b>Gineta (La)</b>	297	1.746	17,0%
<b>Minaya</b>	195	987	19,8%
<b>Montalvos</b>	4	64	6,3%
<b>Roda (La)</b>	1.892	10.675	17,7%
<b>Tarazona de la Mancha</b>	937	4.177	22,4%
<b>Villalgordo del Júcar</b>	82	708	11,6%
<b>Villarrobledo</b>	2.951	17.381	17,0%
<b>Total MJC</b>	<b>6.710</b>	<b>37.203</b>	<b>18,0%</b>

Analizando los datos desagregados de personas en paro, Las tasas de paro más altas se registran en el colectivo de personas con edades por encima de los 45 años, y tres de cada cuatro personas desempleadas en la comarca no tienen educación secundaria (2ª etapa: bachiller). El sector servicios es el más demandado para encontrar el empleo, con más de un 50% de las demandas. Le sigue el sector de la agricultura, con un 20% de las demandas, y el de la industria con un 12,3%. La demanda de empleo en el sector de la construcción se ha relegado en la comarca a un 8%.

### 1.1.11 Empleo por sectores. Población ocupada agraria.

La escasa demanda de empleo en el sector de la construcción, es lógico teniendo en cuenta cual ha sido la evolución de los diferentes sectores productivos en la comarca. El sector de la construcción, principal afectado por la crisis económica, ha pasado de emplear a 3.526 personas en la comarca en 2007, a emplear a tan sólo 1.131, una pérdida de más de 2.000 puestos de trabajo. El número de empresas en el sector también ha sufrido un importante descenso. Concretamente han desaparecido dos de cada tres empresas pertenecientes al sector (477 empresas registradas en 2007, 138 registradas en 2015).

Figura 13. Empleo por sectores (afiliados a la seguridad social a fecha de 31 de marzo de 2015).

	Total	Agricultura	%	Industria	%	Construcción	%	Servicios	%
<b>Barrax</b>	475	154	32,4%	83	17,5%	40	8,4%	198	41,7%
<b>Fuensanta</b>	48	14	29,2%	5	10,4%	1	2,1%	28	58,3%
<b>La Gineta</b>	629	87	13,8%	133	21,1%	34	5,4%	375	59,6%
<b>Minaya</b>	352	101	28,7%	78	22,2%	49	13,9%	124	35,2%
<b>Montalvos</b>	33	7	21,2%	13	39,4%	0	0,0%	13	39,4%
<b>La Roda</b>	4.405	427	9,7%	1.211	27,5%	273	6,2%	2.494	56,6%
<b>Tarazona de la Mancha</b>	1.330	274	20,6%	231	17,4%	135	10,2%	690	51,9%
<b>Villalgordo del Júcar</b>	308	181	58,8%	23	7,5%	22	7,1%	82	26,6%
<b>Villarrobledo</b>	7.598	795	10,5%	1.454	19,1%	577	7,6%	4.772	62,8%
<b>MANCHA JÚCAR-CENTRO</b>	<b>15.178</b>	<b>2.040</b>	<b>13,4%</b>	<b>3.231</b>	<b>21,3%</b>	<b>1.131</b>	<b>7,5%</b>	<b>8.776</b>	<b>57,8%</b>

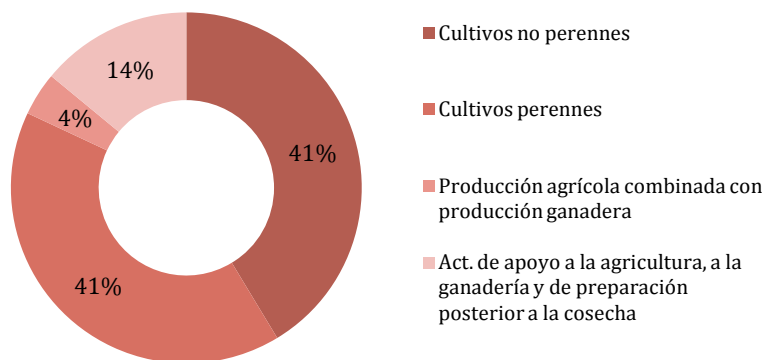
En el caso de la industria, el impacto también ha sido elevado, pues en 2007 la industria en la comarca daba empleo a 4.840 personas, mientras que en 2015 el empleo en el sector industrial se ha visto reducido hasta las 3.231 personas, lo que ha supuesto la pérdida de 1 de cada 3 empleos en este sector (33,17%).

La industria del textil y la fabricación de muebles, han sido las más afectadas por la crisis en estos últimos años. Por el contrario, la industria de la agroalimentación y la fabricación de bebidas en la comarca han crecido tanto en número de trabajadores como en número de empresas, pasando a ser la primera actividad industrial generadora de empleo en la comarca.

El crecimiento de la industria de la alimentación en la comarca, sumado al aumento en el número de contrataciones anuales del sector agrario (se ha pasado de 2.502 contratos en 2007 a 8.411 en 2014), gracias principalmente a una mayor regulación de la contratación de trabajadores para las campañas de recogida, sitúan sin duda al sector agrario y agroalimentario como uno de los más estratégicos y con mayor potencial para el desarrollo de los municipios de la comarca en los próximos años. La actividad agraria en Mancha Júcar Centro se centra en el cultivo de cereal de secano y de la vid, aunque en los últimos años se están introduciendo nuevos cultivos como el almendro



Figura 14. Población ocupada agraria en detalle (Censo de población y viviendas 2011).



### 1.1.12 Caracterización sociológica

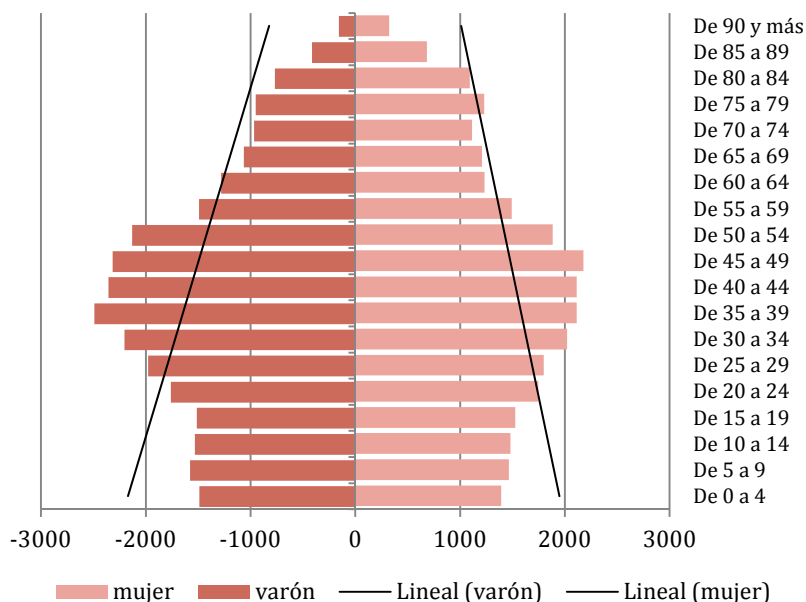


Figura 15. Pirámide de población de la comarca (2015)

Figura 16. Nacionalidad de la población, año 2015.

Nacionalidad	Población Total	Población extranjera	% Población extranjera	Países europeos	Países africanos	Países americanos	Países asiáticos
Barrax	1.915	157	8,2%	77,7%	11,5%	10,8%	0,0%
Fuensanta	327	26	8,0%	80,8%	0,0%	19,2%	0,0%
Gineta (La)	2.532	130	5,1%	68,5%	20,0%	11,5%	0,0%
Minaya	1.564	159	10,2%	62,9%	29,6%	7,5%	0,0%
Montalvos	108	1	0,9%	0,0%	0,0%	100,0%	0,0%
Roda (La)	15.868	1.873	11,8%	64,2%	26,5%	7,2%	2,1%
Tarazona de la Mancha	6.543	530	8,1%	60,8%	27,4%	7,0%	4,9%
Villalgorido del Júcar	1.147	54	4,7%	81,5%	5,6%	13,0%	0,0%
Villarrobledo	25.989	3.235	12,4%	78,1%	8,9%	11,8%	1,2%
<b>Total MJC</b>	<b>55.993</b>	<b>6.165</b>	<b>11,0%</b>	<b>71,8%</b>	<b>16,6%</b>	<b>9,9%</b>	<b>1,7%</b>

Principales nacionalidades: Rumanía y Ucrania.

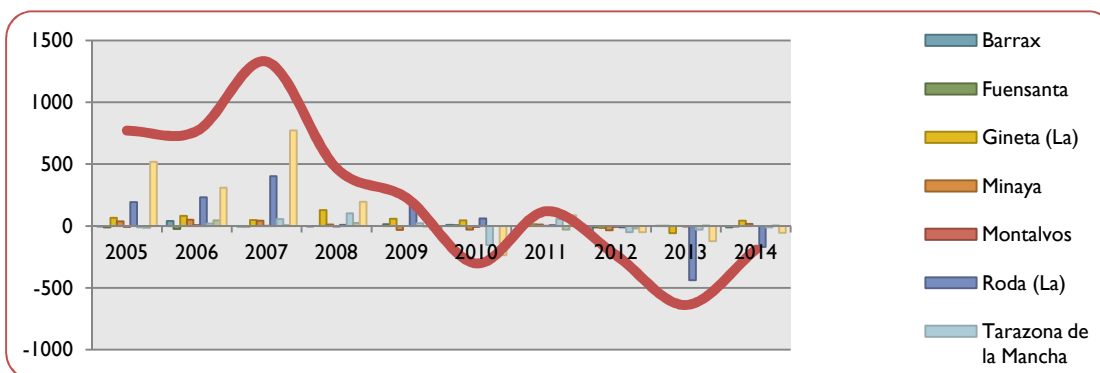


### 1.1.13 Inmigración y emigración

Figura 17. Emigración e inmigración interior en los municipios de Mancha Júcar, año 2014.

	Emigración interior	Emigración España	Emigración extranjero	Sin clasificar	Emigración total	Inmigración CLM	Inmigración España	Inmigración extranjero	Sin clasificar	Total inmigración	Saldo migratorio
<b>Barrax</b>	47	16	0	0	63	23	11	8	9	51	-12
<b>Fuensanta</b>	4	11	1	0	16	6	5	0	2	13	-3
<b>La Gineta</b>	67	32	1	14	114	113	32	5	6	156	42
<b>Minaya</b>	34	16	0	0	50	40	17	6	3	66	16
<b>Montalvos</b>	3	1	0	0	4	4	0	0	0	4	0
<b>La Roda</b>	196	239	160	1	596	151	160	95	20	426	-170
<b>Tarazona de la mancha</b>	76	59	36	0	171	74	69	2	14	159	-12
<b>Villalgordo del jucar</b>	20	8	3		31	16	14	5	0	35	4
<b>Villarrobledo</b>	190	337	126	2	655	183	251	98	67	599	-56
<b>MJC</b>	<b>637</b>	<b>719</b>	<b>327</b>	<b>17</b>	<b>1700</b>	<b>610</b>	<b>559</b>	<b>219</b>	<b>121</b>	<b>1509</b>	<b>-191</b>

Figura 18. Evolución del saldo migratorio en los municipios de MJC.



El saldo migratorio de la comarca ha experimentado un cambio de tendencia radical, pasando de ser foco de atracción de nuevos pobladores (con un pico en 2007, en el que el saldo migratorio fue de 1.329 personas), a registrar saldos migratorios negativos en todos sus municipios.

### 1.1.14 Economía rural y calidad de vida

#### 1.1.14.1 Caracterización económica. PYMES y Turismo. Empleo

El sector servicios es el que aglutina el mayor número de empresas en la comarca. Dedicado principalmente al comercio, el transporte, la hostelería, y actividades relacionadas con el ejercicio de la administración pública (personal de ayuntamientos y oficinas de servicios públicos, educación, sanidad y servicios sociales), ha sido el sector que mejor ha aguantado el envite de la crisis económica, con una reducción en el número de trabajadores de tan solo un 2% durante el periodo de estudio, y registrando un crecimiento en el cómputo global de empresas.

Una de las actividades que mayor descenso de trabajadores ha tenido dentro del sector servicios, han sido las relacionadas con el ejercicio de la administración pública, aunque con una excepción, pues la rama de las actividades sanitarias si registra un aumento del número de empleos como consecuencia de la puesta en marcha del hospital de Villarrobledo. Por otro lado, la rama de actividad que más crece tanto en término de empleo como de empresas es la hostelería.

Figura 19. Empresas por sector de actividad (marzo 2015):

	Total	Agricultura	%	Industria	%	Construcción	%	Servicios	%
<b>Barrax</b>	96	35	36,5%	12	12,5%	9	9,4%	40	41,7%
<b>Fuensanta</b>	14	2	14,3%	3	21,4%	0	0,0%	9	64,3%
<b>La Gineta</b>	103	17	16,5%	22	21,4%	6	5,8%	58	56,3%
<b>Minaya</b>	58	20	34,5%	13	22,4%	6	10,3%	19	32,8%
<b>Montalvos</b>	10	3	30,0%	1	10,0%	0	0,0%	6	60,0%
<b>La Roda</b>	683	80	11,7%	115	16,8%	29	4,2%	459	67,2%
<b>Tarazona de la Mancha</b>	194	37	19,1%	26	13,4%	13	6,7%	118	60,8%
<b>Villalgordo del Júcar</b>	32	6	18,8%	4	12,5%	4	12,5%	18	56,3%
<b>Villarrobledo</b>	1.131	200	17,7%	117	10,3%	71	6,3%	743	65,7%
<b>MANCHA JÚCAR-CENTRO</b>	<b>2.321</b>	<b>400</b>	<b>17,2%</b>	<b>313</b>	<b>13,5%</b>	<b>138</b>	<b>5,9%</b>	<b>1.470</b>	<b>63,3%</b>

Tomando como referencia el índice turístico\* que ofrece el anuario socioeconómico de la Caixa, éste vuelve a ser peor que en años anteriores. Si bien, esto no quiere decir que la actividad turística en la comarca esté decreciendo, sino que no lo hace al mismo ritmo respecto que a otras zonas de la geografía española. A nivel comarcal, únicamente La Roda aumenta su actividad turística. Sus principales recursos turísticos son el conjunto arquitectónico histórico, el museo de Cervantino, la gastronomía, etc., a lo que también ayuda que la intensidad media diaria de vehículos registrada para la autovía A-31 a su paso por La Roda alcance la cifra de: 20.624 vehículos. En el caso de Villarrobledo, otro de los focos turísticos en la comarca, el paso de vehículos por la A-43 presenta una intensidad media diaria de 8.429 vehículos.

El número máximo de trabajadores en la comarca durante la pasada década se registro en 2007, con 19.897 trabajadores afiliados a la seguridad social. A partir de este año la crisis económica y laboral sufrida a nivel nacional tiene como impacto en el territorio la disminución de más de 4.700 puestos de trabajo.

Figura 20. Evolución del número de trabajadores afiliados a la seguridad social en municipios de Mancha Júcar-Centro.

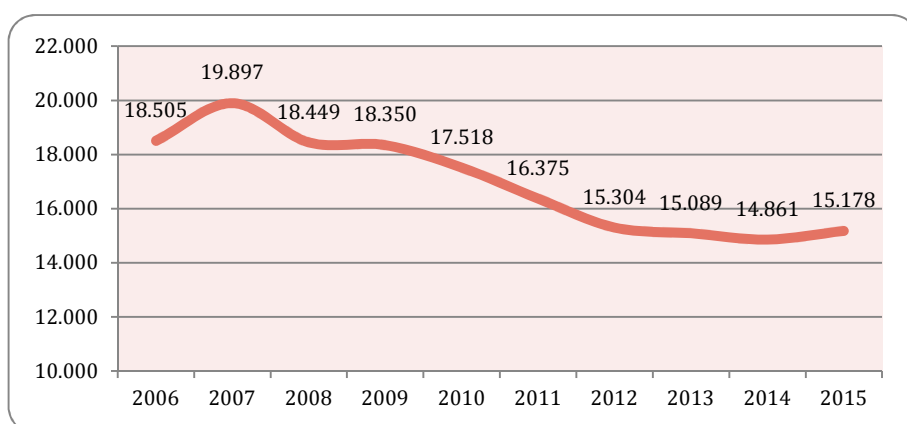


Figura 21. Servicios básicos y equipamientos de la comarca (EIEL, 2014).

MUNICIPIOS	EDUCATIVOS	SANITARIOS	SOCIALES	CULTURALES	DEPORTIVOS
<b>BARRAX</b>	CP. Benjamín Palencia. Centro de Formación	Consultorio Local	Centro de día mayores	Centro Social Salón cultural Hogar del pensionista	Campo de fútbol, Pista deportiva, Polideportivo cubierto, Piscina y Gimnasio
<b>FUENSANTA</b>	CRA Villalgordo- Fuensanta	Consultorio Local	Vivienda tutelada mayores	Casa de la cultura Museo etnológico Teatro Museo parroquial	Frontón, Campos de Fútbol, Pista deportiva, Piscina y Gimnasio (en aula de escuela)
<b>LA GINETA</b>	CP. Mariano Munera	Consultorio Local	Guardería infantil Residencia de ancianos	Casa de la cultura Hogar del Pensionista Kiosco de música Plaza de toros Museo Centro Social los Olivos	Frontón, Campos de futbol, Polideportivos cubiertos, Pista de tenis, Pista de petanca, pista de bádminton, pista de baloncesto, Circuito de motocrós, canódromo, campo de tiro, piscina y gimnasio.
<b>MINAYA</b>	CP. Diego Ciller Montolla	Consultorio Local	Guardería infantil	Casa de la cultura Hogar del Pensionista Albergue Verbena Plaza de toros	Frontón, pista de tenis, pista deportiva, polideportivo cubierto, pista de petanca y piscina
<b>MONTALVOS</b>	NO FIGURA	Consultorio Local	NO FIGURA	Casa de la cultura Centro Social Salón Multiusos	Piscina municipal
<b>LA RODA</b>	CP. José Antoni CP. Juan Ramón Ramírez CP. Miguel Hernández CP. Tomás Navarro Tomás IES. Doctor Alarcón Santón IES. Maestro Juan Rubio	Centro de Salud	Guardería infantil Residencia de ancianos Centro de la Mujer	Archivo municipal Casa de la cultura Casino Centro Social Conservatorio Centro sociocultural Hogar municipal Hogar del jubilado Pista municipal de baile Plaza de Toros Sala de exposiciones Centro Cervantino Centro Multifuncional	Campo Municipal, campo de tiro, Club la Molineta, Club de petanca, pista deportiva, polideportivos cubiertos, pista de padel, cancha de golf, piscina cubierta y piscina.
<b>TARAZONA DE LA MANCHA</b>	CP. Eduardo Sanchiz IES José Isbert	Centro de Salud	Guardería infantil Residencia de ancianos Centro de la Mujer	Casa de la cultura Casino Centro Social Hogar del pensionista Ludoteca y Centro Joven Edificio multiusos Plaza de toros	Campo de futbol, pista deportiva, pista de padel, polideportivo cubierto, vóley playa, gimnasio al aire libre y piscina.
<b>VILLALGORDO DEL JÚCAR</b>	CP San Roque	Consultorio Local	Centro de día mayores	Centro Social Casa de la cultura Local Banda de Música	
<b>VILLARROBLEDO</b>	CP. Diego Requena CP. Franciso Giner de los ríos CP. Graciano Atienza CP. Jiménez de Córdoba CP. Virgen de la Caridad CP. Virrey Morcillo Centro Ntra. Sra. Del Carmen IES Cencible IES Octavio Cuartero IES Virrey Morcillo UNED Parvulario Giner de los Rios	Centro de Salud Hospital General	Guarderías infantiles (cuatro) Viviendas tuteladas mayores.	Casa de Cultura Centros Sociales de barrio (5) Centro de ancianos y jubilados Centro de Educación Vial Museo Biblioteca Teatro - Cine Ludoteca(centro del menor) Auditorio Viñarock Museo del Tinajero Centro de Promoción Vino (Venta de alcolea) Plaza de toros	Campo de futbol, pista de atletismo, polideportivos cubiertos (5), pistas deportivas, campo de césped artificial, pista de pádel, pista de cicloturismo.

Figura 22. Carreteras que discurren por la comarca (elaboración propia).

Símbolo	Denominación
A-31	Madrid-Albacete-Alicante
AP-36	Ocaña-La Roda
A-43	Autovía Extremadura-Levante
N-301	Ocaña-Minaya-La Roda-Albacete-Murcia-Cartagena
N-310	Manzanares-Tomelloso-Villarrobledo-Villanueva de la Jara
N-320	Cuenca-Tarazona de la Mancha-La Gineta
N-430	Albacete-Barrax-Manzanares
CM-3106	Munera-La Roda-Fuensanta-Tarazona de la Mancha
CM-3114	La Roda-Villalgordo del Júcar-Casasimarro-Motilla del Palancar
CM-3119	Villarrobledo-Munera
CM-3121	Villarrobledo-Santa Marta-Barrax
CM-3123	Villarrobledo-Ossa Montiel
CM-3135	La Roda-Barrax-Balazote
AB-102	Villalgordo del Júcar-Tarazona de la Mancha
AB-160	Minaya-Estacion Minaya
CV-L-6	La Gineta-Barrax
CV-C-4	Minaya-Estacion Minaya-Villarrobledo
C-10	Montalvos-Fuensanta
CU-V-8001	Villalgordo del Júcar (por CM-3114)-El Carmen

La cobertura de redes de internet y telefonía móvil en la comarca es bastante buena. Respecto al uso que la población hace de éstas, el dato medio de acceso a internet en los hogares de la comarca (38,25%), está por debajo de la media provincial. Por municipios, los mayores porcentajes se dan en la Roda La Gineta. Barrax, Fuensanta y Villalgordo presentan porcentajes muy por debajo de la media (para Montalvos no hay datos disponibles).

Figura 23. Hogares con acceso a internet en la comarca (Censo de Población y viviendas 2011).

Municipio de residencia	Número Total de Hogares	Número de Hogares con acceso a internet	Número de Hogares que no tienen acceso a internet	%
Barrax	780	165	615	21,2%
Fuensanta	165	50	115	30,3%
Gineta, La	945	415	530	43,9%
Minaya	700	245	455	35,0%
Roda, La	5995	2655	3340	44,3%
Tarazona de la Mancha	2400	835	1565	34,8%
Villalgordo del Júcar	480	145	335	30,2%
Villarrobledo	9685	3585	6100	37,0%

Figura 24. Patrimonio y recursos turísticos de la comarca Mancha Júcar Centro (Fuente: Inventario de recursos turísticos de la provincia de Albacete).

Municipio	Figuras Registradas
Barrax	Plaza Alcalde Domingo Castillejo, Parque Molino Mirador, Ermita Cristo del Perdón, Ermita San Roque, Cucos, Iglesia Purísima Concepción, Fiestas de San Roque, Gastronomía de Barrax (ajo mataero y gazpachos).
Fuensanta	Villamanolita, Casona Nobiliaria, Mirador de los depósitos, Ermita de San Antón, Santuario Nuestra Señora de los Remedios, Arco de Piedra Árabe, Claustro renacentista, Camarín de la Virgen con decoración pictórica barroca, Fuente Santa en el huerto del antiguo Convento, Parroquia San Gregorio Nacianceno, Fiestas patronales Virgen de los Remedios y San Gregorio, Museo etnológico, Gastronomía (rollo de San Gregorio),
La Gineta	Museo etnográfico, Iglesia Parroquial de San Martín, Murales estilo gótico, Yacimientos arqueológicos ("El Acequión"), Restos Calzada Romana, Carta Puebla s. XIV, Fiestas de la Virgen del Buen Suceso y Cristo de la Misericordia, Gastronomía (ajo mataero, atascaburras, bollo de mosto y tostas de manteca).
Minaya	Casa Palacio de los Señores de Minaya, Mesón Parador, Iglesia Parroquial de Santiago el Mayor, Fiestas de beato Alonso Pacheco, Gastronomía (gachas y pisto manchego, azafrán, elaboración de quesos), Cucos, Mirador Descasadero, Ermita de San Antón, Ayuntamiento.
Montalvos	Parroquia de la Purísima Concepción, Fiesta del Turista, Romería de San Marcos y Gastronomía (buñuelos de viento).
La Roda	Palacio de la Condesa de Villaleal, Casco Antiguo de la Villa de La Roda, Iglesia de El Salvador o de la Trasfiguración, Capilla retablo plateresco, Ermita San Sebastián, Lienzo de Doña Ana, Museo parroquial, Casa de los Atienza o del Inquisitor, Casa de los Alcañabate, Palacio del Doctor Laencina, Posada del Sol, Aldea de Santa Marta, Aldea de Valtemebroso, Restos Calzada Romana, Gastronomía (Miguelitos), Fiestas el Salvador, Romería Virgen de los Remedios, Casa de Ana Consuelo Arce, Centro Cervantino, Museo etnográfico.
Tarazona de la Mancha	Plaza Mayor, Iglesia Parroquial de San Bartolomé, Ermita de San Antón, Ayuntamiento, Puente romano, Plaza de toros excavada en un cerro, Casas señoriales, Gastronomía (bizcocho blanco, atascaburra, hornazo y pisto manchego), Fiestas patronales de San Bartolomé, Carnavales, Ermita de San Blas, Ermita de Santa Bárbara, Ermita de San Roque.
Villalgordo del Júcar	Iglesia Parroquial de Santa María Magdalena, Cueva de Santa Catalina de Cardona, Palacio de los Gosálvez, Ermita de San Cristóbal, Ermita de San Isidro, Mirador Hondo del río, gastronomía (atascaburras, gachas, torrijas con miel, industria del champiñón), fiestas patronales de San Roque, Romería de San Isidro,
Villarrobledo	Iglesia Parroquial de San Blas, Plaza Vieja, Edificio del Ayuntamiento, Iglesia de San Sebastián, Santuario Nuestra Señora de la Caridad, Monasterio de Santa Clara, Casa de Andrés López Muñoz, Calle Enrique Arce, Sociedad Círculo Mercantil, Plaza Ramón y Cajal, Gastronomía (Gazpachos, gachas de matanza, migas de labrador, Caminos del Vino), Centro de Interpretación Alfarería Tinajera, Ermita Santa Ana, Iglesia Santa María, Ermita de la Soledad, Mercado municipal de Abastos, Carnavales, Viña-rock, Gran Teatro, Casa de los Pacheco, Casa de los Téllez Vargas, Casa de Romero Alarcón.

## 1.2 Determinación de amenazas y oportunidades:

PRINCIPALES DEBILIDADES DE LA COMARCA	PRINCIPALES FORTALEZAS DE LA COMARCA:
<p>La crisis económica sufrida en los últimos años ha supuesto la destrucción de más de 4.000 empleos en la comarca, lo que viene a suponer prácticamente un 20% del empleo.</p> <p>Actualmente la comarca registra más de 7.000 demandantes de empleo, y el paro afecta con especial dureza a personas con edades superiores a los 45 años y bajos niveles formativos.</p> <p>Las dificultades existentes en cuanto al acceso al crédito, limita que se pongan en marcha nuevas iniciativas empresariales en la comarca.</p> <p>Las políticas regionales para el desarrollo rural excesivamente focalizadas en el desarrollo del sector del turismo rural no acaban de dar resultados en una comarca como Mancha Júcar-Centro.</p> <p>La oferta de servicios públicos locales ha decrecido en los últimos años debido a las limitaciones de los ayuntamientos en materia presupuestaria, y a la disminución de la capacidad de las mancomunidades de servicios.</p> <p>En base a datos del año 2011, el acceso a internet en los hogares de la comarca es inferior al de la media provincial.</p> <p>La caracterización geográfica de la comarca y las grandes diferencias socio-demográficas entre los municipios de la comarca dificultan la puesta en marcha de proyectos comunes.</p>	<p>Mancha Júcar Centro en una comarca que goza de buenas comunicaciones (municipios situados a un radio máximo de 20 km de vías de comunicación rápidas).</p> <p>Se ubican en la comarca Villarrobledo y La Roda, municipios tamaño medio-grande con capacidad tractora para el desarrollo comarcal, en la medida que ofrecen una escala territorial más idónea para la puesta en marcha de nuevos negocios.</p> <p>A pesar de la reducción de la superficie de cultivo, el sector agrario genera un elevado número de empleos en la comarca, y especialmente desde que se han mejorado las condiciones de contratación de los trabajadores del sector.</p> <p>Crece el empleo en el sector de la industria de la alimentación y bebidas, y también en el sector de la industria química. Aunque en términos globales el número de empresas y empleos en el sector de la industria ha disminuido, se mantiene un tejido industrial diverso enfocado a sectores como: la industria química, la industria agroalimentaria, la fabricación de productos metálicos y la fabricación de muebles.</p>
PRINCIPALES AMENAZAS DE LA COMARCA:	OPORTUNIDADES DE LA COMARCA:
<p>Desde el año 2012 la comarca ha comenzado a perder población. De continuar esta tendencia los índices de envejecimiento volverán a aumentar en la comarca. Los municipios de menor población se enfrentan seriamente al fenómeno de la despoblación.</p> <p>El cultivo principal en la comarca es el cereal de secano, amenazado por unas condiciones climáticas cada vez más áridas (menores precipitaciones y temperaturas más elevadas). La calidad y cantidad de los recursos hídricos en la comarca amenaza gravemente la rentabilidad de los cultivos.</p> <p>Disminuye la superficie de cultivo de viñedo, cultivo emblemático en la comarca. Desparece principalmente el cultivo de variedades tradicionales en favor de variedades cultivadas en espaldera y con regadío. Se incrementa la productividad por hectárea, pero la caída de precios disminuye la rentabilidad de las inversiones. Aumento de la competitividad internacional en el sector del vino.</p> <p>Crece en nueve puntos el índice de envejecimiento de los titulares de explotaciones agrícolas (ya roza el 40% aquellos titulares con edades superiores a los 65 años).</p> <p>Se agravan los desequilibrios territoriales a consecuencia de la crisis económica, pues ha aumentado la competencia a la hora de atraer nuevas empresas en el territorio, lo que deja a los pequeños municipios con menos posibilidades de captación empresarial.</p> <p>Ayudas al desarrollo rural en detrimento. A pesar de que se reconoce Leader como iniciativa de interés para promover el desarrollo rural, se disminuyen los recursos económicos destinados a esta medida.</p>	<p>La incorporación de factores de innovación en los sectores productivos de la comarca, incluyendo el sector primario, para una mejora de la rentabilidad y la competitividad de los negocios.</p> <p>El incremento de la iniciativa emprendedora en la comarca. Aunque este es un hecho que viene derivado en muchos casos por la necesidad debido a la dificultad a la hora de encontrar un empleo, lo cierto es que el cambio de mentalidad a la hora de garantizarse un futuro laboral puede suponer una oportunidad para el desarrollo de nuevas actividades económicas en la comarca.</p> <p>La tendencia al alza de la demanda de consumo de productos autóctonos y ecológicos de calidad en el conjunto de la sociedad, unido a la necesidad de relevo generacional entre los profesionales del sector agrario supone una alternativa para la creación de empleo en entornos rurales.</p> <p>Implicación de la población y representantes del tejido económico de la comarca en los proyectos de desarrollo local, como factor de garantía de éxito.</p> <p>El uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación como herramientas para una gestión más eficiente los servicios públicos.</p> <p>La colaboración entre administraciones y entidades que operan en el territorio para mejorar la oferta de servicios a la población.</p> <p>Puesta en marcha de nuevos proyectos para la promoción del turismo rural (Camino del Río del Júcar).</p> <p>La apuesta por proyectos orientados a potenciar líneas de colaboración urbano-rurales.</p>

### 1.3 Necesidades detectadas.

1. Evitar la pérdida de competitividad de los pequeños empresarios de la comarca, incluidos los pertenecientes al sector agrario.
2. Asegurar el desarrollo de actividades de transformación y comercialización de productos agrarios (a pequeña escala).
3. Reforzar los servicios de asesoramiento dirigidos a emprendedores (tanto para nuevos emprendedores como para los que han dejado de serlo).
4. Evitar la desaparición de comercios tradicionales y facilitar el relevo generacional.
5. Asegurar el uso de las nuevas tecnologías y propiciar cambios en los procesos productos y en la oferta comercial de las empresas como factor de competitividad.
6. Asegurar la competitividad del sector industrial y del corredor La Gineta-La Roda-Villarrobledo como foco de localización de industrias.
7. Asegurar la participación y colaboración de los agentes sociales y económicos de la comarca en proyectos de desarrollo comarcal.
8. Reforzar la utilización de nuevas fórmulas de colaboración público-privadas para la mejora de la oferta de servicios públicos y el desarrollo de la actividad económica de la comarca.
9. Evitar los riesgos derivados del cambio climático y la dependencia del agua por parte del tejido económico de la comarca.
10. Reforzar la prestación de servicios dirigidos a colectivos con mayor demanda como las personas, mayores, personas con discapacidad, o “claves” para el mantenimiento de la oblación como las personas jóvenes o las mujeres.
11. Disminuir el número de infraestructuras infrautilizadas en los municipios de la comarca dotándolas de actividades y contenidos.
12. Asegurar una oferta de servicios de transporte públicos (municipios-Albacete) acorde a las necesidades de la población.
13. Reforzar la gestión medioambiental de los Ayuntamientos, y en especial la puesta en marcha de actuaciones de eficiencia energética o gestión sostenible del agua.
14. Evitar el deterioro de elementos patrimoniales o el abandono de instalaciones o infraestructuras puestas en marcha en periodos anteriores.
15. Adecuar y mejorar la imagen de los entornos urbanos.
16. Asegurar la protección de zonas naturales de la comarca con especial interés de conservación.
17. Asegurar la formación de la población en ocupaciones con demanda en el mercado de trabajo.
18. Asegurar la participación de la población en políticas y actividades de desarrollo local y comarcal.
19. Evitar la brecha digital y formar a la población en el uso de las nuevas tecnologías.
20. Asegurar la colaboración y cooperación con el resto de administraciones con competencias en el territorio.
21. Reforzar las acciones de información y promoción sobre los recursos con potencial turístico de la comarca Mancha Júcar-Centro.
22. Evitar actitudes localistas dentro de la comarca.
23. Reforzar las acciones de información y comunicación sobre las políticas y actuaciones promovidas desde el ADI.

## 2 ESTRATEGIA ADOPTADA EN RELACIÓN A LAS FORTALEZAS Y DEBILIDADES

### 2.1 Aspectos previos para la elaboración de la Estrategia 2014-2020.

#### 2.1.1 Experiencia y capacidades de ADI Mancha Júcar-Centro.

El proceso de elaboración de la nueva Estrategia de Desarrollo de Mancha Júcar-Centro, se ha elaborado tomando como base los conocimientos y experiencia adquiridos por el ADI en el diseño de anteriores periodos de programación como PRODER 2 Y EJE LEADER 2007-2013. Como ya se ha explicado en los apartados A5 y A6, en estos años de gestión, el equipo técnico del grupo ha

desarrollado importantes capacidades no sólo en gestión de proyectos, sino también en la mejora de los procesos de participación y decisión.

Gracias a los más de 15 años que llevamos trabajando conjuntamente con los principales actores sociales y económicos de la comarca y la experiencia adquirida a través de los diferentes espacios de participación gestionados durante estos años en la comarca, se ha diseñado una metodología de trabajo acorde a la demanda de la ciudadanía de Mancha Júcar-Centro y sus principales representantes, facilitando así su participación e implicación durante todo el proceso de elaboración de la estrategia.

### 2.1.2 Respecto a las cuestiones que debía responder mediante el proceso de elaboración de la estrategia:

La estrategia Mancha Júcar-Centro se ha confeccionado en base al análisis socioeconómico del territorio y a las aportaciones realizadas a través de los diferentes procesos de participación puestos en marcha durante los últimos meses (Ver 2.1.3)

De esta manera, el punto de partida de la estrategia ha venido dado por aquellas cuestiones que quieren cambiarse en el futuro, y que constituyen las principales **necesidades de la comarca**. A partir de aquí se han identificado los **objetivos sobre los que trabajar en el próximo periodo**, y por último, las **líneas de actuación** a poner en marcha para lograr nuestros objetivos. Finalmente, los **indicadores de resultado e impacto** nos servirán como prueba para medir el grado de éxito alcanzado.

*Esquema de la metodología empleada para la elaboración de la Estrategia de Mancha Júcar-Centro:*



Si bien, en este punto cabría indicar, que todo este proceso se ha realizado bajo el criterio de elaborar una estrategia sensata y realista, en la que distinguir entre el ideal de lo que nos gustaría lograr y a lo que realmente podemos aspirar con los recursos disponibles, los medios propios y el ámbito competencial de un Grupo de Acción Local.

### 2.1.3 Proceso de participación de la población del territorio en el desarrollo de la estrategia.

La participación de los socios y socias de ADI Mancha Júcar Centro, así como del resto de la ciudadanía de la comarca se ha llevado a cabo en dos fases:

La **Fase I** del proceso de elaboración de la Estrategia ha tenido como objetivo realizar una evaluación e identificación de necesidades de futuro del trabajo realizado por el ADI Mancha –Júcar Centro hasta la fecha. Se ha llevado a cabo las siguientes acciones:

- Evaluación técnica y cualitativa de la organización y funcionamiento del ADI a través de un cuestionario online realizado en el mes de septiembre de 2015.
- Evaluación cualitativa de las ayudas recibidas e identificación de necesidades de los beneficiarios de ayuda a proyectos productivos en la comarca, realizado en septiembre de 2015.
- Reuniones de trabajo sobre situación y nueva programación europea 2014-2020.

RESULTADOS DE LA PRIMERA FASE:

Actividades de participación	Fecha	Técnica empleada	Número de participantes	Perfil de los participantes	Documentos generados
<b>Reunión con la Junta Directiva</b>	Octubre-2014	Reunión informativa	12	Socios y miembros de la junta de ADI	Plan de trabajo
<b>Reunión Asamblea</b>	Septiembre 2015	Taller de deliberación	22	Socios y socias de ADI	Plan de participación MJC
<b>Encuesta socios y socias</b>	Septiembre 2015	Encuesta online	15	Socios y socias de ADI	Análisis cualitativo de la organización y funcionamiento de la asociación
<b>Encuesta promotores</b>	Septiembre 2015	Encuesta online	21	Beneficiarios de proyectos periodo 07/13	Análisis cualitativo de los beneficiarios de ayuda a proyectos productivos
<b>Reunión promotores públicos</b>	22-10-2015	Taller de deliberación	6	Beneficiarios de proyectos no productivos periodo 07/13	Memoria de resultado: Reflexiones sobre las prioridades estratégicas de la comarca
<b>Reunión promotores privados (x2)</b>	26-10-2015 27-10-2015	Taller de deliberación	15	Beneficiarios de proyectos productivos periodo 07/13	
<b>Reunión técnicos de la comarca</b>	23-10-2015	Taller de deliberación	10	Técnicos de la administración local	

En la Fase 2, ha tenido lugar el diseño de las actuaciones de la estrategia, así como su aprobación, y se ha desarrollado por medio de las siguientes acciones:

RESULTADOS DE LA PRIMERA FASE:

Actividades de participación	Fecha	Técnica empleada	Número de participantes	Perfil de los participantes	Documentos generados
<b>Taller de identificación de necesidades</b>	1-03-2016	Taller de deliberación	38	Representantes de asociaciones, representantes de instituciones, empresarios y técnicos de la comarca.	Cuaderno del participante
<b>Taller de identificación de líneas de actuación</b>	15-03-2016	Lluvia de ideas	36	Representantes de asociaciones, representantes de instituciones, empresarios y técnicos de la comarca.	Líneas de actuación de la Estrategia MJC
<b>Asamblea del grupo</b>	7-04-2016	Taller de deliberación	20	Socios y socias de ADI	Estrategia de Desarrollo local participativo MJC

Canales de información:

- Página web del grupo: <http://www.manhajucarcentro.com/la-asociacion/estrategia-desarrollo-local-2014-2020>
- Notas de prensa.
- SMS
- Listas de distribución de correo electrónico.

## 2.2 Estrategia adoptada a partir de las necesidades detectadas.

Del proceso de deliberación y participación se ha adoptado una estrategia de desarrollo para la comarca Mancha Júcar Centro que contempla un total de 14 medidas o líneas de ayuda agrupadas en torno a cuatro objetivos, tres de ellos calificados como estratégicos y un cuarto de carácter transversal.

A continuación se detalla cada una de ellas, incluyendo en su descripción propuesta de acciones a desarrollar, tipología de promotores para llevarlas a cabo, requisitos de admisibilidad y criterios de priorización para las operaciones, y coherencia de acuerdo a las medidas propuestas en el Programa de Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha.

<h2 style="text-align: center;">MANCHA JÚCAR CENTRO</h2> <h3 style="text-align: center;"><i>Una comarca para el futuro</i></h3>		
<p><b>Objetivo estratégico 1. Fomentar la creación y el desarrollo de empresas hacia nuevos nichos de actividad y mercado como fuente de riqueza y empleo para la comarca.</b></p> <p><i>Una comarca para las empresas</i></p> <p>Medida 1. Formación empresarial y transferencia de conocimientos.                      Medida 2. Ayudas económicas al desarrollo empresarial.                      Medida 3. Ayudas económicas a la creación de empresas                      Medida 4. Ayudas a la transformación y comercialización de productos agrarios.</p>	<p><b>Objetivo Estratégico 2. Prestar apoyo a los municipios en la gestión local de servicios públicos y mantenimiento del patrimonio rural.</b></p> <p><i>Una comarca para sus municipios</i></p> <p>Medida 5. Inversiones en bienes o servicios públicos para la mejora del entorno económico y la atención a personas desempleadas.                      Medida 6. Inversiones en bienes o servicios públicos para la mejora de la prestación de servicios básicos, culturales y de ocio.                      Medida 7. Inversiones en bienes o servicios públicos para la mejora de la accesibilidad, las comunicaciones, el medio ambiente y la estética de los municipios.                      Medida 8. Inversiones para la conservación, recuperación o rehabilitación del patrimonio rural.                      Medida 9. Capacitación para el diseño, planificación, gestión y evaluación de políticas públicas.</p>	<p><b>Objetivo Estratégico 3. Poner en valor el papel de la población de Mancha Júcar-Centro como principal elemento dinamizador del territorio</b></p> <p><i>Una comarca para las personas</i></p> <p>Medida 10. Formación ocupacional a personas desempleadas.                      Medida 11. Transferencia de conocimientos en materia de creatividad y animación rural.                      Medida 12. Formación en nuevas tecnologías a la población.                      Medida 13. Información, concienciación y sensibilización sobre el patrimonio u recurso de la comarca</p>
<p><b>Objetivo transversal 4. Promover el trabajo conjunto y la unidad comarcal</b></p> <p><i>Una comarca para todos</i></p> <p>Medida 14. Estudios y proyectos para la mejora socioeconómica de la comarca y la promoción del territorio</p>		

## ESTRATEGIA MANCHA JÚCAR-CENTRO

### *Una comarca para el futuro*

**OBJETIVO 1. Fomentar la creación y el desarrollo de empresas hacia nuevos nichos de actividad y mercado como fuente de riqueza y empleo para la comarca.**

*Una comarca para las empresas*

**Necesidades a las que dar respuesta:** N1, N2, N3, N4, N5, N6, N7, N8 Y N9 (ver en página 12).

#### **Medida 1. Formación empresarial y transferencia de conocimientos.**

**Descripción:** Medida de ámbito prioritario en el marco de la Estrategia de Mancha Júcar-Centro, a través de ella se pretende dar respuesta a un gran número de necesidades relacionadas con el desarrollo y diversificación del tejido empresarial de la comarca. Las dificultades a las que se enfrentan las pequeñas empresas de la comarca, la pérdida de competitividad del tejido industrial de la comarca, o el escenario incierto al que se enfrentan multitud de emprendedores, deben ser abordadas a través de proyectos de capacitación que posibiliten a las empresas del territorio hacer frente a las incertidumbres de un mercado global muy competitivo, pero también aprovechar las oportunidades de futuro que ofrecen los avances tecnológicos. Sectores como la industria agroalimentaria, la logística, el comercio local, el turismo, o la economía social entre otros, requieren de mayores competencias que garanticen la puesta en práctica de modelos de negocio competitivos e innovadores que favorezcan la creación de nuevos puestos de trabajo en la comarca.

**Tipología de actuaciones:** Entre los proyectos a desarrollar se contemplan: Cursos de formación que aborden aspectos como las nuevas tecnologías aplicadas a procesos de producción, logística y acceso a nuevos mercados; habilidades para la gestión de negocios, y viabilidad de idea de negocio (métodos Lean Start-up y Business Model Canvas). Talleres de trabajo sobre especialización turística, comercialización agrupada, y acceso a subvenciones en materia de formación, innovación y eficiencia energética; Talleres de preparación para la internacionalización de la empresa, regímenes de organización empresarial, y modelos territoriales de negocio en el ámbito de la economía social y la industria agroalimentaria.

**Tipología de beneficiarios:** Serán beneficiarios de estas ayudas los prestadores de servicios de formación u otras actividades de transferencia de conocimiento e información, entre ellos el propio Grupo de Acción Local, Ayuntamientos, Asociaciones, Fundaciones, Empresas, etc. Los destinatarios de la formación serán agentes económicos constituidos en PYME, Micropyme o como persona física, así como otras personas desempleadas con interés por el emprendimiento.

**Requisitos de admisibilidad de operaciones:** No formar parte de programas o sistemas educativos normales de enseñanza secundaria o superior. No estar financiadas con otros fondos europeos.

**Criterios de priorización:** 1. Responder a necesidades específicas de la estrategia Mancha Júcar-Centro y/o abordar alguno de los siguientes temas: Reciclaje de autónomos desempleados, eficiencia energética, innovación, incorporación socio-laboral de la mujer, incorporación socio-laboral de jóvenes, nuevas tecnologías, adaptación al cambio climático, conservación de conocimientos tradicionales e identidad territorial, apertura hacia nuevos mercados. 2. Estar dirigidas a sectores concretos como el turismo rural, la industria, el comercio, las energías renovables, la economía social, o la industria. 3. Experiencia de la entidad beneficiaria en la realización de actividades formativas. 4. Menor coste económico en igualdad de condiciones.

**Presupuesto:** 350.000 euros

**Número de proyectos previstos:** 20

**Ámbito de actuación (Submedida 19.2):** 1.1.2 Formación rural no agraria

**Integración con el resto de medidas de la estrategia de desarrollo local participativo:** 4.2, 6.2 y 6.4

## Medida 2. Ayudas económicas al desarrollo empresarial.

**Descripción:** Línea de ayudas a inversiones para el desarrollo de actividades no agrícolas, pensada fundamentalmente para la mejora de la competitividad de las empresas existentes en la comarca y facilitar la creación de nuevos puestos de trabajo.

**Tipología de actuaciones:** De acuerdo a la estrategia de desarrollo de Mancha Júcar-Centro esta línea de ayuda podrá estar destinada a: favorecer el relevo generacional y el traspaso de negocios, reorientar el modelo de negocio actual a sectores con mayores oportunidades en el mercado, mejorar la logística y canales de distribución de la empresa, diseñar e implementar estrategias de marketing, implementar planes para la internacionalización de la empresa, apertura de nuevos canales de venta (comercio electrónico), incorporación de nuevas tecnologías a los procesos de producción y organización de la empresa (incluyendo programas informáticos), desarrollar o participar en proyectos de I+D+I, incorporación de medidas para la reducción de emisiones de gases efector invernadero, disminución de otro tipo de impactos negativos sobre el medio ambiente, etc.

**Tipología de beneficiarios:** Microempresas y pequeñas empresas, personas físicas, y agricultores o miembros de una unidad familiar de explotación que diversifiquen sus actividades a ámbitos no agrícolas.

**Requisitos de admisibilidad de operaciones:** La solicitud de ayuda deberá ir acompañada de un Plan Empresarial. La empresa que solicita la ayuda deberá localizarse en la comarca, y en el caso de tratarse de una persona física, deberá estar empadronado en alguno de los municipios de la comarca. El proyecto debe contemplar al menos la creación o consolidación de un puesto de trabajo. El beneficiario deberá mantener la inversión auxiliada o los puestos de trabajo creados o consolidados durante los cinco años siguientes al pago final de la ayuda.

**Criterios de priorización:** 1. Operaciones promovidas por personas físicas menores de 35 años y/o de género femenino. 2. Contribución a la generación de empleo en la comarca. y en especial de mujeres, jóvenes o discapacitados. 2. Haber sido destinatarios previos de acciones de formación. 3. Población del municipio en el cual se localice la inversión (priorizando los de menor población). 4. Volumen de inversión (priorizando los menores ratios de ayuda/volumen de inversión). 5. Planes empresariales que contemplen acciones innovadoras (definidas en el procedimiento de gestión). 6. Actuaciones que fomenten la eficiencia energética y el uso de fuentes renovables. 7. Contribuir a la mejora del medio ambiente. 8. Contribuir a la adaptación al cambio climático.

**Presupuesto:** 1.380.000 euros

**Número de proyectos previstos:** 70

**Ámbito de actuación (Submedida 19.2):** 6.4 Ayudas a las inversiones en creación y desarrollo de actividades no agrícolas.

**Integración con el resto de medidas de la estrategia de desarrollo local participativo:** 1.1.2, y 6.2

## Medida 3. Ayudas económicas a la creación de empresas

**Descripción:** Línea de ayudas destinadas a la creación de empresas de actividades no agrícolas en la comarca. La creación de nuevas empresas en la comarca es de gran importancia para mejorar las oportunidades de trabajo, y en especial para colectivo de mujeres y jóvenes, los cuales juegan un papel muy importante para el mantenimiento de la población. Además, cada vez es mayor el número de personas sin empleo que optan la vía del emprendimiento como oportunidad para generar ingresos económicos en la unidad familiar. Una circunstancia que en el caso concreto del medio rural, ha de estar contemplada a través de líneas de ayuda específicas para el emprendimiento en entornos rurales, que a priori se enfrentan a mayores dificultades como el hecho de enfrentarse a escalas de negocio territoriales menos idóneas (emprendimiento en núcleos de

población pequeños con menos demanda en comparación con grandes aglomeraciones urbanas). Por otro lado, la creación de nuevas empresas de corte no agrario, supone en muchos casos una mejora de la oferta de servicios en las poblaciones rurales y una mejora de la cohesión territorial y socioeconómica de estos territorios. Por su importancia, esta es la línea de ayuda que contempla una mayor asignación presupuestaria en el marco de la Estrategia Comarcal de Mancha Júcar-Centro.

**Tipología de actuaciones:** Inversiones necesarias para alcanzar la titularidad de una empresa que no realice actividades agrarias: adquisición de terrenos e instalaciones para el desarrollo de la actividad, y trámites para la creación de la empresa. Sectores de actividad: alojamientos, bares y restaurantes, transportes, comercios, industrias, servicios de asistencia a personas, actividades artísticas y de artesanía, actividades relacionadas con las tecnologías de la información, la informática o el comercio electrónico, actividades profesionales como arquitectos, ingenieros, contables, servicios técnicos, veterinarios, etc.

**Tipología de beneficiarios:** Microempresas y pequeñas empresas, personas físicas, y agricultores o miembros de una unidad familiar de explotación que diversifiquen sus actividades a ámbitos no agrícolas.

**Requisitos de admisibilidad de operaciones:** La solicitud de ayuda deberá ir acompañada de un Plan Empresarial. La empresa creada deberá localizarse en la comarca, y en el caso de tratarse de una persona física, deberá estar empadronado en alguno de los municipios de la comarca. El proyecto debe contemplar al menos la creación de un puesto de trabajo. El beneficiario deberá mantener la inversión auxiliada o los puestos de trabajo creados o consolidados durante los cinco años siguientes al pago final de la ayuda. En principio no se establecen limitaciones en cuanto al sector productivo de la actividad, siempre y cuando no pertenezca al sector agrícola.

**Criterios de priorización:** 1. Operaciones promovidas por personas físicas menores de 35 años y/o de género femenino. 2. Contribución a la generación de empleo en la comarca, en especial de mujeres, jóvenes o discapacitados. 3. Haber sido destinatarios previos de acciones de formación. 4. Población del municipio en el cual se localice la inversión (priorizando los de menor población). 5. Volumen de inversión (priorizando los menores ratios de ayuda/volumen de inversión). 6. Planes empresariales que contemplen acciones innovadoras (definidas en el procedimiento de gestión). 7. Actuaciones que fomenten la eficiencia energética y el uso de fuentes renovables. 8. Contribuir a la mejora del medio ambiente. 9. Contribuir a la adaptación al cambio climático.

**Presupuesto:** 2.200.000 euros

**Número de proyectos previstos:** 72

**Ámbito de actuación (Submedida 19.2):** 6.2 Ayudas a la creación de empresas para actividades no agrícolas en zonas rurales.

**Integración con el resto de medidas de la estrategia de desarrollo local participativo:** 1.1.2, y 6.4

## Medida 4. Ayudas a la transformación y comercialización de productos agrarios

**Descripción:** Ayudas a inversiones materiales o inmateriales para la transformación, comercialización o desarrollo de productos agrícolas contemplados en el Anexo I del TFUE, pudiendo ser el resultado del proceso de producción un producto no contemplado en dicho anexo. Gracias a esta medida se pretende reforzar la competitividad de la industria agroalimentaria de la comarca en los mercados, mejorando aspectos como el valor añadido de los productos elaborados y la mejora de la calidad.

**Tipología de actuaciones:** Inversiones para la construcción, adquisición o mejora de bienes inmuebles (excluyendo la compra de terrenos y siempre que no exceda del 10% del coste subvencionable total del proyecto de inversión). Inversiones para la compra de materiales y equipos. Elaboración de estudios de viabilidad. Inversiones para la adquisición o desarrollo de programas informáticos. Inversiones para la producción o consumo de energía a partir de fuentes renovables.

**Tipología de beneficiarios:** Personas físicas o jurídicas titulares de industrias agroalimentarias con actividad en el momento de presentación de la solicitud de ayuda o que se inicien en la actividad agroalimentaria con el proyecto de inversión objeto de solicitud de ayuda.

**Requisitos de admisibilidad de operaciones:** La industria agroalimentaria deberá estar localizada en el ámbito territorial de la comarca Mancha Júcar-Centro. La cuantía del proyecto de inversión será como mínimo de 10.000 euros y como máximo el recogido en el PDR de CLM. Los proyectos no deberán tener un efecto negativo sobre el medio ambiente, y si es así, deberán ir precedidos de una Evaluación del Impacto Ambiental. Las inversiones no deberán haberse iniciado con anterioridad a la presentación de solicitud de ayuda. Compromiso de mantener la titularidad, actividad, ubicación, naturaleza y objetivos del proyecto durante un periodo mínimo de 5 años desde el pago final de la ayuda al beneficiario. No poder acogerse a estas ayudas aquellas inversiones que puedan acogerse al Programa de Apoyo al Sector Vitivinícola Español.

**Criterios de priorización:** 1. Operaciones promovidas por personas físicas menores de 35 años y/o de género femenino. 2. Contribución a la generación de empleo en la comarca, en especial de mujeres, jóvenes y discapacitados. 3. Haber sido destinatarios previos de acciones de formación. 4. Proyectos promovidos por cooperativas agroalimentarias u otras agrupaciones profesionales. 5. Contribuir a la mejora del medio ambiente. 6. Contribuir a la adaptación al cambio climático. 7. Contemplar la producción o el consumo de fuentes de energía renovables. 8. Poner en valor productos de calidad diferenciada o de producción ecológica. 9. Contemplar el comercio de proximidad y canales cortos de distribución.

**Presupuesto:** 1.620.000 euros

**Número de proyectos previstos:** 50

**Ámbito de actuación (Submedida 19.2):** 4.2 Inversiones en industrias y cooperativas agroalimentarias.

**Integración con el resto de medidas de la estrategia de desarrollo local participativo:** 1.1.2, 7.2 y 7.6.1.

## OBJETIVO 2. Prestar apoyo a los municipios en la gestión local de servicios públicos y mantenimiento del patrimonio rural.

### *Una comarca para sus municipios*

**Necesidades a las que dar respuesta:** N10, N11, N12, N13, N14, N15 y N16.

### Medida 5. Inversiones en bienes o servicios públicos para la mejora del entorno económico y la atención a personas desempleadas.

**Descripción:** Entre las necesidades detectadas en la comarca se encuentra la de hacer frente al incremento de la competitividad entre territorios respecto a la localización e inversión empresarial. En este sentido, Mancha Júcar Centro es un territorio que goza de buenas comunicaciones, lo que ha favorecido el desarrollo de importantes focos industriales en torno a las principales vías de comunicación. Sin embargo, su proximidad a grandes núcleos de atracción de inversión como la capital de Albacete, o el corredor de Almansa, hace peligrar el desarrollo empresarial en estas zonas. Para combatir este problema es necesario poner en marcha políticas públicas, en colaboración con agentes económicos de la comarca, dirigidas a propiciar un entorno adecuado para las empresas, tanto en materia de servicios como de infraestructuras. Igualmente, aparte de propiciar políticas para la creación de espacios más favorecedores para la inversión empresarial, también es necesario contar con servicios dirigidos a potenciar el capital humano, máxime en un momento en el que el gran incremento de personas desempleadas ha derivado en un déficit de atención a las personas sin empleos. Por este motivo, esta línea de ayuda está diseñada para apoyar a los ayuntamientos de la comarca en el ejercicio de políticas activas de promoción económica y empleo que garanticen la competitividad del territorio Mancha Júcar-Centro como lugar de actividad empresarial.

**Tipología de actuaciones:** De acuerdo a los procesos de consulta mantenidos para la diseño de la estrategia de desarrollo de comarca, se contemplan como proyectos susceptibles de ayuda a través de esta medida los siguientes: inversiones en infraestructuras para la adecuación de espacios para emprendedores, adecuación y mejora de infraestructuras en polígonos industriales, mejorar los servicios públicos de atención y asesoramiento a personas desempleadas y empresas a través de canales online, proyectos para la promoción del suelo industrial de la comarca, programas específicos para el asesoramiento y atención a personas sin empleo (lanzaderas de empleo).

**Tipología de beneficiarios/promotores:** Ayuntamientos, Asociaciones, Fundaciones, Empresas, y/o Grupo de Acción Local

**Requisitos de admisibilidad de operaciones:** Desarrollarse en el ámbito territorial de Mancha Júcar-Centro. No estar financiadas con otros fondos europeos.

**Criterios de priorización:** 1. Capacidad de las inversiones subvencionadas para generar empleo y procurar el asentamiento de población en el territorio. 2. Población del municipio en el cual se localice la inversión (priorizando los de menor población). 3. Impacto económico de las actividades subvencionables en el territorio donde se van a ejecutar. 4. Impacto social en colectivos estratégicos como jóvenes o mujeres. 5. Mejora de la accesibilidad. 6. Desarrollo de medidas de eficiencia energética. 7. Carácter innovador. 8. Colaboración entre municipios. .

**Presupuesto:** 500.000 euros

**Número de proyectos previstos:** 12

**Ámbito de actuación (Submedida 19.2):** 7.2 Ayuda a inversiones en la creación, mejora o ampliación de todo tipo de pequeñas infraestructuras, entre ellas, las inversiones en energías renovables y ahorro energético.

**Integración con el resto de medidas de la estrategia de desarrollo local participativo:** 1.1.2, 4.2, 6.2 y 6.4.

### Medida 6. Inversiones en bienes o servicios públicos para la mejora de la prestación de servicios básicos, culturales y de ocio.

**Descripción:** En la actualidad los Ayuntamientos de Mancha Júcar-Centro, y en especial los de menor población, tienen dificultades para dotar de contenidos o programar actividades en el ámbito de la cultura y el ocio, no por falta de infraestructuras, sino por la falta de recursos económicos. Por otro lado, también son escasos los recursos para complementar la oferta de los servicios sociales regionales, en especial a colectivos de personas dependientes como las personas mayores, niños o personas con discapacidad, que ven mermados el acceso a servicios especializados en el entorno rural. Por todo ello esta medida está dirigida a financiar proyectos de tipo no productivo por parte de entidades públicas que desarrollan su labor en el ámbito territorial de Mancha Júcar-Centro para la mejora de los servicios locales básicos de atención a las personas, incluyendo el ocio y la cultura.

**Tipología de actuaciones:** De acuerdo a los procesos de consulta mantenidos para el diseño de la estrategia de desarrollo de comarca, se contemplan como proyectos susceptibles de ayuda a través de esta medida los siguientes:

- Desarrollo de servicios e infraestructuras de atención y apoyo a personas dependientes o con discapacidad.
- Programas de servicios para potenciar la vida independiente.
- Programas de acompañamiento y apoyo al cuidador "informal" y a las familias que atienden a personas en situación de dependencia o con discapacidad.
- Programas de apoyo comunitarios para la atención de personas con dependencia, discapacidad o en riesgo de exclusión social.
- Aplicación de las TIC a los servicios de atención a personas con dependencia o discapacidad.
- Adecuación de espacios dedicados a la atención de personas dependientes o con discapacidad.
- Programas de actividades culturales y de ocio.

**Tipología de beneficiarios/promotores:** Ayuntamientos, Asociaciones, Fundaciones, Empresas, y/o Grupo de Acción Local

**Requisitos de admisibilidad de operaciones:** Desarrollarse en el ámbito territorial de Mancha Júcar-Centro. No estar financiadas con otros fondos europeos.

**Criterios de priorización:** 1. Capacidad de las inversiones subvencionadas para generar empleo y procurar el asentamiento de población en el territorio. 2. Población del municipio en el cual se localice la inversión (priorizando los de menor población). 3. Impacto social en colectivos estratégicos como mayores, jóvenes, personas con discapacidad o mujeres. 4. Mejora de la accesibilidad. 5. Desarrollo de medidas de eficiencia energética. 6. Carácter innovador. 7. Colaboración entre municipios. 8. Proyectos desarrollados en colaboración con organizaciones sociales y/o empresas.

**Presupuesto:** 500.000 euros

**Número de proyectos previstos:** 12

**Ámbito de actuación (Submedida 19.2):** 7.2 Ayuda a inversiones en la creación, mejora o ampliación de todo tipo de pequeñas infraestructuras, entre ellas, las inversiones en energías renovables y ahorro energético.

**Integración con el resto de medidas de la estrategia de desarrollo local participativo:** 1.1.2, 6.2 y 6.4.

## Medida 7. Inversiones en bienes o servicios públicos para la mejora de la accesibilidad, las comunicaciones, el medio ambiente y la estética de los núcleos urbanos.

**Descripción:** La mejora de la comunicación entre los municipios de la comarca y de los servicios de transporte públicos, ha sido una de las principales demandas realizadas por la población durante el proceso de consulta para la elaboración de la Estrategia Mancha Júcar-Centro. Si bien es cierto que la movilidad interurbana excede de las competencias del ámbito local, el trabajo conjunto entre municipios debe ser el punto de partida para la incorporación de mejoras en relación a los servicios de transporte, mientras que por otro lado, muchas actuaciones promovidas por las entidades locales pueden ayudar a mejorar las condiciones de accesibilidad en la comarca, y en especial de las personas que tienen alguna discapacidad. Por otro lado, no debemos de perder de vista la gestión medioambiental local, una medida necesaria para garantizar la sostenibilidad y la calidad de vida de las poblaciones rurales, pero que en los últimos tiempos también adolece de la falta de recursos económicos por parte de las corporaciones locales. A través de esta línea de ayuda se pretende dar soporte y apoyar iniciativas locales para la mejora de la accesibilidad y la gestión del medio ambiente local, incluyendo aspectos como la mejora de la imagen urbana, un aspecto a tener en cuenta de cara a promocionar desde el punto de vista turístico nuestra comarca.

**Tipología de actuaciones:** De acuerdo a los procesos de consulta mantenidos para el diseño de la estrategia de desarrollo de comarca, se contemplan como proyectos susceptibles de ayuda a través de esta medida los siguientes:

- Inversiones para la mejora de la accesibilidad y la movilidad urbana: eliminación de barreras físicas.
- Inversiones para adaptar los servicios de transporte a personas con discapacidad.
- Inversiones a pequeña escala para la mejora de los servicios de abastecimiento, saneamiento y recogida de residuos.
- Inversiones para la mejora de la eficiencia energética y la incorporación de energías renovables en infraestructuras y equipamientos públicos.
- Inversiones para la incorporación de las nuevas tecnologías en la gestión de infraestructuras y equipamientos públicos.

**Tipología de beneficiarios/promotores:** Ayuntamientos, Asociaciones, Fundaciones, Empresas, y/o Grupo de Acción Local.

**Requisitos de admisibilidad de operaciones:** Desarrollarse en el ámbito territorial de Mancha Júcar-Centro. No estar financiadas con otros fondos europeos.

**Criterios de priorización:** 1. Capacidad de las inversiones subvencionadas para generar empleo y procurar el asentamiento de población en el territorio. 2. Población del municipio en el cual se localice la inversión (priorizando los de menor población). 3. Impacto social, económico y ambiental en la comarca. 4. Mejora de la accesibilidad. 5. Desarrollo de medidas de eficiencia energética. 6. Carácter innovador. 7. Colaboración entre municipios. 8. Proyectos desarrollados en colaboración con organizaciones sociales y/o empresas.

**Presupuesto:** 420.000 euros

**Número de proyectos previstos:** 10

**Ámbito de actuación (Submedida 19.2):** 7.2 Ayuda a inversiones en la creación, mejora o ampliación de todo tipo de pequeñas infraestructuras, entre ellas, las inversiones en energías renovables y ahorro energético.

**Integración con el resto de medidas de la estrategia de desarrollo local participativo:** 1.1.2, 6.2 y 6.4.

## Medida 8. Inversiones para la conservación, recuperación o rehabilitación del patrimonio rural de la comarca (incluyendo la elaboración de estudios).

**Descripción:** Evitar el deterioro de los elementos patrimoniales y su puesta en valor para el desarrollo de una estrategia coordinada de acción turística en la comarca, son los de las necesidades planteadas por la población durante el proceso de consulta realizado para la elaboración de la Estrategia de Mancha Júcar-Centro. Por este motivo se contempla en la estrategia esta línea de ayudas dirigida a entidades públicas para el mantenimiento y conservación del patrimonio cultural, natural, histórico y arquitectónico de los municipios.

**Tipología de actuaciones:** De acuerdo a los procesos de consulta mantenidos para el diseño de la estrategia de desarrollo de comarca, se contemplan como proyectos susceptibles de ayuda a través de esta medida los siguientes:

- Estudios e inventarios sobre los elementos patrimoniales de la comarca, incluido el patrimonio inmaterial y natural de la comarca: planes de medida para su protección y conservación.

- Rehabilitación, mejora y señalización de espacios naturales de la comarca.
- Mantenimiento y puesta en valor de la red de senderos comarcal.
- Habilitación de zonas de recreo e infraestructuras en la rivera del río Júcar.

**Tipología de beneficiarios/promotores:** Ayuntamientos, Asociaciones, Fundaciones, Empresas, y/o Grupo de Acción Local

**Requisitos de admisibilidad de operaciones:** Desarrollarse en el ámbito territorial de Mancha Júcar-Centro. No estar financiadas con otros fondos europeos.

**Criterios de priorización:** 1. Capacidad de las inversiones subvencionadas para generar empleo y procurar el asentamiento de población en el territorio. 2. Población del municipio en el cual se localice la inversión (priorizando los de menor población). 3. Impacto social, económico y ambiental en la comarca. 4. Mejora de la accesibilidad. 5. Desarrollo de medidas de eficiencia energética. 6. Carácter innovador. 7. Colaboración entre municipios. 8. Proyectos desarrollados en colaboración con organizaciones sociales y/o empresas.

**Presupuesto:** 470.000 euros

**Número de proyectos previstos:** 18

**Ámbito de actuación (Submedida 19.2):** 7.6.1 Mantenimiento, recuperación y rehabilitación del patrimonio rural.

**Integración con el resto de medidas de la estrategia de desarrollo local participativo:** 1.1.2, 4.2, 6.2 y 6.4.

## Medida 9. Capacitación para el diseño, planificación, gestión y evaluación de políticas públicas

**Descripción:** En la actualidad la capacidad de las entidades públicas para la puesta en marcha de servicios o políticas de desarrollo se ha visto muy mermada debido a las limitaciones presupuestarias existentes en materia presupuestaria, especialmente en el ámbito local. Esta circunstancia se sufre mucho más aún si cabe en los pequeños municipios situados en medios rurales cuyos medios para mantener la prestación de servicios a sus ciudadanos son mucho más limitados, poniendo en peligro el mantenimiento de la población en muchos territorios. En este punto, resulta absolutamente necesario mejorar la eficiencia en la gestión de los recursos disponibles, y poner en práctica sistemas de colaboración que garanticen una mejora de las economías de escala a la hora de prestar servicios a la población. Para propiciar estos cambios, es necesario mejorar la capacitación de los dirigentes públicos así como de otros agentes técnicos que trabajan día a día en el territorio y que desarrollan medidas y proyectos con impacto en los municipios de la comarca. Para ello la estrategia de Mancha Júcar Centro incluye esta medida de capacitación para el diseño, planificación, gestión y evaluación de políticas públicas, la cual se pretende instrumentalizar mediante el apoyo de actividades formativas dirigidas a todos los agentes del territorio implicados en procesos de toma de decisiones.

**Tipología de actuaciones:** Algunos de los proyectos ya identificados y a desarrollar en el marco de esta línea de ayudas son los siguientes: Taller de preparación para diseñar un protocolo de atención territorial a personas emprendedoras, Taller de trabajo para la toma de decisiones en el ámbito público, Taller de preparación sobre economías de escala en el ámbito rural, Taller para la evaluación continua de políticas y servicios.

**Tipología de beneficiarios:** Serán beneficiarios de estas ayudas los prestadores de servicios de formación u otras actividades de transferencia de conocimiento e información, entre ellos el propio Grupo de Acción Local, Ayuntamientos, Asociaciones de Empresarios, etc. Los destinatarios de la formación serán agentes sociales que trabajen en el ámbito de la gestión pública.

**Requisitos de admisibilidad de operaciones:** No formar parte de programas o sistemas educativos normales de enseñanza secundaria o superior. No estar financiadas con otros fondos europeos.

**Criterios de priorización:** 1. Responder a necesidades específicas de la estrategia de desarrollo de Mancha Júcar-Centro. 2. Estar orientadas a temáticas y sectores de actividad concretas como: la eficiencia energética, servicios mancomunados, atención a personas emprendedoras, etc. 3. Experiencia de la entidad beneficiaria en la realización de actividades formativas. 4. Menor coste económico en igualdad de condiciones.

**Presupuesto:** 160.000 euros

**Número de proyectos previstos:** 12

**Ámbito de actuación (Submedida 19.2):** 1.1.2 Formación rural no agraria

**Integración con el resto de medidas de la estrategia de desarrollo local participativo:** 4.2, 6.2, 6.4, 7.2 y 7.6.1

**Objetivo 3. Poner en valor el papel de la población de Mancha Júcar-Centro como principal elemento dinamizador del territorio.**

### *Una comarca para las personas*

**Necesidades a las que dar respuesta:** N17, N18 y N18

## Medida 10. Formación ocupacional a personas desempleadas

**Descripción:** Las casi 8.000 personas sin empleo que residen en Mancha Júcar-Centro, hacen necesario tomar medidas urgentes que permitan mejorar el acceso al empleo, entre ellas la formación. Desde ADI Mancha Júcar-Centro es posible promover actuaciones de formación adaptadas a las necesidades del mercado laboral de la comarca, evitando planteamientos generalistas o transversales, y que además incidan de manera

personalizada en una mejora de los conocimientos sobre la cultura y la identidad territorial del territorio. En este sentido, a través de esta medida se pretenden financiar cursos de formación, que en la medida de lo posible incluyan además de contenidos teóricos, contenidos prácticos, una modalidad de formación para la que está demostrado que los porcentajes de inserción son más elevados.

**Tipología de actuaciones:** Está previsto que para la selección de los temas objetos de formación, se lleven a cabo estudios previos que identifiquen necesidades formativas específicas en la comarca, si bien, durante el proceso de participación para la elaboración de la estrategia ya se han identificado temáticas como los servicios auxiliares para el mantenimiento y conservación de cultivos leñosos, una ocupación con mucha demanda en la comarca, pero que a priori puede no tener cabida como gasto elegible dentro de la Estrategia de Mancha Júcar-Centro si es entendida como formación agraria. Otras opciones formativas que se contemplan son rehabilitación energética de edificios, transformación y comercialización de productos agrarios o formación en nuevas tecnologías, pero todas ellas estarían supeditadas a estudios previos de necesidades. El formato de la formación a prestar a través de esta medida sería cursos de formación de entre 15 y 100 horas, impartidos en modalidad presencial u online, que incluyan además contenidos en prácticas.

**Tipología de beneficiarios:** Serán beneficiarios de estas ayudas los prestadores de servicios de formación u otras actividades de transferencia de conocimiento e información, entre ellos el propio Grupo de Acción Local, Ayuntamientos, Asociaciones de Empresarios, etc. Los destinatarios de la formación serán personas desempleadas.

**Requisitos de admisibilidad de operaciones:** No formar parte de programas o sistemas educativos normales de enseñanza secundaria o superior. No estar financiadas con otros fondos europeos.

**Criterios de priorización:** 1. Responder a necesidades específicas del mercado laboral de la comarca. 2. Establecer cupos para la selección de destinatarios pertenecientes al colectivo de jóvenes, mujeres, desempleados de larga duración y/o mayores de 40 años, o personas con discapacidad. 3. Experiencia de la entidad beneficiaria en la realización de actividades formativas. 4. Menor coste económico en igualdad de condiciones. 5. Incluir contenidos relacionados con medio ambiente y adaptación al cambio climático. 6. Inclusión de módulos específicos para la mejora de conocimiento sobre el patrimonio y/o el entorno productivo local.

**Presupuesto:** 570.000 euros

**Número de proyectos previstos:** 22

**Ámbito de actuación (Submedida 19.2):** 1.1.2 Formación rural no agraria

**Integración con el resto de medidas de la estrategia de desarrollo local participativo:** 4.2, 6.2 y 6.4

## Medida 11. Transferencia de conocimientos en materia de creatividad y animación rural.

**Descripción:** La implicación por parte de la población en general, y de colectivos sociales y económicos en particular, en proyectos de desarrollo local y comarcal, es clave para asegurar el éxito de las políticas de desarrollo rural. Para conseguirlo es necesario mejorar la capacitación de la ciudadanía y en especial de colectivos sociales, incluidas las asociaciones juveniles y culturales de los municipios, como agentes activos para la dinamización del territorio. A través de esta medida se contemplan la realización de actividades de formación en las modalidades de talleres de trabajo y/o preparación, cuyo objeto será principalmente en el dar respuesta a las necesidades de dinamización y participación de la población en los asuntos públicos.

**Tipología de actuaciones:** De acuerdo a las aportaciones realizadas durante el proceso de elaboración de la estrategia de desarrollo comarcal, se contemplan como proyectos a desarrollar en el marco de estas medida: talleres de trabajo y preparación dirigidos a asociaciones juveniles y/o culturales de los municipios para promover el intercambio de experiencias locales y el diseño de proyectos conjuntos de dinamización comarcal.

**Tipología de beneficiarios:** Serán beneficiarios de estas ayudas los prestadores de servicios de formación u otras actividades de transferencia de conocimiento e información, entre ellos el propio Grupo de Acción Local, Ayuntamientos, Asociaciones de Empresarios, etc. Los destinatarios de la formación serán personas residentes en algunos de los municipios de Mancha Júcar-Centro.

**Requisitos de admisibilidad de operaciones:** No formar parte de programas o sistemas educativos normales de enseñanza secundaria o superior. No estar financiadas con otros fondos europeos.

**Criterios de priorización:** 1. Responder a necesidades específicas de la estrategia de desarrollo de Mancha Júcar-Centro. 2. Estar orientadas a temáticas y sectores de actividad concretas como: el turismo rural, la cultura en los municipios, conservación de espacios naturales, etc. 3. Experiencia de la entidad beneficiaria en la realización de actividades formativas. 4. Menor coste económico en igualdad de condiciones.

**Presupuesto:** 160.000 euros

**Número de proyectos previstos:** 12

**Ámbito de actuación (Submedida 19.2):** 1.1.2 Formación rural no agraria

**Integración con el resto de medidas de la estrategia de desarrollo local participativo:** 4.2, 6.2, 6.4, 7.2 y 7.6.1

## Medida 12. Formación en nuevas tecnologías a la población

**Descripción:** La comarca Mancha Júcar-Centro presenta niveles bajos de utilización y acceso a internet por parte de la población. Teniendo en cuenta que las nuevas tecnologías de la información y la comunicación están cada día más presentes en nuestra vida cotidiana, y que además pueden ser una importante herramienta para la prestación de servicios en el medio rural, debemos evitar que se incremente la brecha digital entre aquellos colectivos que menor uso hacen de estas tecnologías, como son las personas mayores. Por otro lado, a día de hoy las tecnologías suponen una nueva herramienta para el desarrollo de nuevos modelos de negocio basados en el uso de internet, y es importante dar a conocer estas nuevas

oportunidades entre la población. Por ello a través de esta medida se pretenden apoyar acciones formativas para la mejora de la capacitación en el uso de las nuevas tecnologías, con especial atención a aquellos segmentos de población que presentan mayores niveles de analfabetismo digital.

**Tipología de actuaciones:** Cursos de formación en nuevas tecnologías (no contemplan la realización de prácticas).

**Tipología de beneficiarios:** Serán beneficiarios de estas ayudas los prestadores de servicios de formación u otras actividades de transferencia de conocimiento e información, entre ellos el propio Grupo de Acción Local, Ayuntamientos, Asociaciones de Empresarios, etc. Los destinatarios de la formación serán personas residentes en algunos de los municipios de Mancha Júcar-Centro.

**Requisitos de admisibilidad de operaciones:** No formar parte de programas o sistemas educativos normales de enseñanza secundaria o superior. No estar financiadas con otros fondos europeos.

**Criterios de priorización:** 1. Responder a necesidades específicas de la estrategia de desarrollo de Mancha Júcar-Centro. 2. Establecer cupos para la selección de destinatarios pertenecientes al colectivo de mujeres o personas con discapacidad. 3. Experiencia de la entidad beneficiaria en la realización de actividades formativas. 4. Menor coste económico en igualdad de condiciones.

**Presupuesto:** 130.000 euros

**Número de proyectos previstos:** 10

**Ámbito de actuación (Submedida 19.2):** 1.1.2 Formación rural no agraria

**Integración con el resto de medidas de la estrategia de desarrollo local participativo:** 4.2, 6.2, 6.4, 7.2 y 7.6.1

## Medida 13. Información, concienciación y sensibilización sobre el patrimonio y recursos de la comarca.

**Descripción:** La mejora del conocimiento por parte de la población de los recursos que ofrece la comarca Mancha Júcar Centro ha sido una de las principales necesidades identificadas durante el proceso de elaboración de la estrategia comarcal. Para abordarla se ha planificado esta línea de ayudas encaminada al desarrollo de acciones para la promoción, concienciación e información sobre el patrimonio de la comarca, entendiendo por patrimonio no sólo el patrimonio arquitectónico o natural de la comarca, sino también su cultura, costumbres o tradiciones.

**Tipología de actuaciones:** Entre los proyectos propuestos durante el proceso de elaboración de la estrategia se encuentran: Campañas de sensibilización dirigidas a escolares, Actividades de voluntariado y talleres dirigidas a jóvenes de la comarca, y campaña divulgativa sobre los recursos que ofrece la comarca Mancha Júcar-Centro.

**Tipología de beneficiarios/promotores:** Ayuntamientos, Asociaciones, Fundaciones, Empresas, y/o Grupo de Acción Local

**Requisitos de admisibilidad de operaciones:** Desarrollarse en el ámbito territorial de Mancha Júcar-Centro. No estar financiadas con otros fondos europeos.

**Criterios de priorización:** 1. Capacidad de las inversiones subvencionadas para generar empleo y procurar el asentamiento de población en el territorio. 2. Población del municipio en el cual se localice la inversión (priorizando los de menor población). 3. Impacto social, económico y ambiental en la comarca. 4. Carácter innovador. 5. Colaboración entre municipios. 6. Proyectos desarrollados en colaboración con organizaciones sociales y/o empresas.

**Presupuesto:** 150.000 euros

**Número de proyectos previstos:** 14

**Ámbito de actuación (Submedida 19.2):** 7.6.1 Mantenimiento, recuperación y rehabilitación del patrimonio rural.

**Integración con el resto de medidas de la estrategia de desarrollo local participativo:** 1.1.2, 4.2, 6.2, 6.4 y 7.2.

## Objetivo 4. Promover el trabajo conjunto y la unidad comarcal.

### *Una comarca para todos*

**Necesidades a las que dar respuesta:** N20, N21, N22 y N23

## Medida 14. Estudios y proyectos para la mejora socioeconómica de la comarca y la promoción del territorio.

**Descripción:** Una de las principales tareas de ADI Mancha Júcar-Centro como Grupo de Acción Local es la animación del territorio, y esta medida en el marco de la estrategia comarcal recoge la inversión necesaria en todas aquellas actuaciones dirigidas a ellos: estudios, edición de materiales, campañas de información y comunicación etc., y que serán desarrolladas por el Grupo de Acción Local en el ámbito de la submedida 19.4 relativa a la ayuda para los costes de explotación y animación.

**Tipología de actuaciones:** Durante el proceso de diseño de la estrategia se han identificado ya algunos proyectos a acometer a través de esta línea de ayuda como son: diseño y edición de materiales para la promoción turística de la comarca, diseño y aplicación de una estrategia de

marketing online para la promoción de la comarca y sus municipios, estudios o inventarios sobre elementos patrimoniales y/o productos de la comarca, celebración de encuentros comarcales y acciones de comunicación e información sobre la comarca.

**Tipología de beneficiarios/promotores:** Grupo de Acción Local.

**Requisitos de admisibilidad de operaciones:** Responder a necesidades identificadas en la estrategia comarcal y tener un impacto comarcal.

**Criterios de priorización:** 1. Carácter innovador. 2. Utilización de las TIC. 3. Proyectos desarrollados en colaboración con organizaciones sociales y/o empresas. 4. Colaboración entre municipios.

**Presupuesto:** 435.000 euros

**Número de proyectos previstos:** 28

**Ámbito de actuación:** Submedida 19.4 Ayudas para los costes de explotación y animación

**Integración con el resto de medidas de la estrategia de desarrollo local participativo:** Transversal a todas las líneas de ayuda desarrolladas en el marco de la submedida 19.2 Apoyo a la realización de operaciones conforme a la estrategia de desarrollo local participativo.

### 3 EFECTOS ESPERADOS EN RELACIÓN A LA SITUACIÓN DE PARTIDA

En este apartado se toma como referencia lo comentado en el Apartado 2.1.2 respecto a las cuestiones a las que debería responder el proceso de elaboración de la estrategia.

*Esquema de la metodología empleada para la elaboración de la Estrategia de Mancha Júcar-Centro:*



#### 3.1 Justificación de las prioridades elegidas y objetivos

A continuación explicamos paso a paso las prioridades elegidas y los objetivos a lograr con la ejecución de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo de Mancha Júcar-Centro:



- Evitar la pérdida de competitividad de los pequeños empresarios de la comarca, incluidos los pertenecientes al sector agrario.
- Asegurar el desarrollo de actividades de transformación y comercialización de productos agrarios (a pequeña escala).
- Reforzar los servicios de asesoramiento dirigidos a emprendedores (tanto para nuevos emprendedores como para los que han dejado de serlo).
- Evitar la desaparición de comercios tradicionales y facilitar el relevo generacional.
- Asegurar el uso de las nuevas tecnologías y propiciar cambios en los procesos productivos y en la oferta comercial de las empresas como factor de competitividad.
- Asegurar la competitividad del sector industrial y del corredor La Gineta-La Roda-Villarrobledo como foco de localización de industrias.
- Asegurar la participación y colaboración de los agentes sociales y económicos de la comarca en proyectos de desarrollo comarcal.
- Reforzar la utilización de nuevas fórmulas de colaboración público-privadas para la mejora de la oferta de servicios públicos y el desarrollo de la actividad económica de la comarca.
- Evitar los riesgos derivados del cambio climático y la dependencia del agua por parte del tejido económico de la comarca.
- Reforzar la prestación de servicios dirigidos a colectivos con mayor demanda como las personas mayores, personas con discapacidad, o "claves" para el mantenimiento de la población como las personas jóvenes o las mujeres.
- Disminuir el número de infraestructuras infrautilizadas en los municipios de la comarca dotándolas de actividades y contenidos.
- Asegurar una oferta de servicios de transporte públicos (municipios-Albacete) acorde a las necesidades de la población.
- Reforzar la gestión medioambiental de los Ayuntamientos, y en especial la puesta en marcha de actuaciones de eficiencia energética o gestión sostenible del agua.
- Evitar el deterioro de elementos patrimoniales o el abandono de instalaciones o infraestructuras puestas en marcha en periodos anteriores.
- Adecuar y mejorar la imagen de los entornos urbanos.
- Asegurar la protección de zonas naturales de la comarca con especial interés de conservación.
- Asegurar la formación de la población en ocupaciones con demanda en el mercado de trabajo.
- Asegurar la participación de la población en políticas y actividades de desarrollo local y comarcal.
- Evitar la brecha digital y formar a la población en el uso de las nuevas tecnologías.
- Asegurar la colaboración y cooperación con el resto de administraciones con competencias en el territorio.
- Reforzar las acciones de información y promoción sobre los recursos con potencial turístico de la comarca Mancha Júcar-Centro.
- Evitar actitudes localistas dentro de la comarca.
- Reforzar las acciones de información y comunicación sobre las políticas y actuaciones promovidas desde ADI MJC.



**Objetivo 1. Fomentar la creación y el desarrollo de empresas hacia nuevos nichos de actividad y mercado como fuente de riqueza y empleo para la comarca.**

**Objetivo 2. Prestar apoyo a los municipios en la gestión local de servicios públicos y mantenimiento del patrimonio rural.**

**Objetivo 3. Poner en valor el papel de la población de Mancha Júcar-Centro como principal elemento dinamizador del territorio**

**Objetivo 4. Promover el trabajo conjunto y la unidad comarcal.**

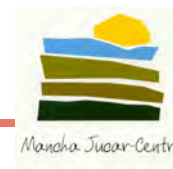


Medida 1. Formación empresarial y transferencia de conocimientos.  
Medida 2. Ayudas económicas al desarrollo empresarial.  
Medida 3. Ayudas económicas a la creación de empresas  
Medida 4. Ayudas a la transformación y comercialización de productos agrarios.

Medida 5. Inversiones en bienes o servicios públicos para la mejora del entorno económico y la atención a personas desempleadas.  
Medida 6. Inversiones en bienes o servicios públicos para la mejora de la prestación de servicios básicos, culturales y de ocio.  
Medida 7. Inversiones en bienes o servicios públicos para la mejora de la accesibilidad, las comunicaciones, el medio ambiente y la estética de los municipios.  
Medida 8. Inversiones para la conservación, recuperación o rehabilitación del patrimonio rural.  
Medida 9. Capacitación para el diseño, planificación, gestión y evaluación de políticas públicas.

Medida 10. Formación ocupacional a personas desempleadas.  
Medida 11. Transferencia de conocimientos en materia de creatividad y animación rural.  
Medida 12. Formación en nuevas tecnologías a la población.  
Medida 13. Información, concienciación y sensibilización sobre el patrimonio u recurso de la comarca

Medida 14. Estudios y proyectos para la mejora socioeconómica de la comarca y la promoción del territorio



### 3.2 Indicadores de resultados y de impacto

Figura 25. Repercusión de la estrategia en el empleo, la igualdad y la integración social del territorio y el objetivo transversal sobre mitigación del cambio climático.

LÍNEAS DE ACTUACIÓN ESTRATEGIA MJC	SUBMEDIDA PDR ASOCIADA	Proy. (nº)	Empleo Creado (nº)				Empleo Consolidado (nº)				Formación (nº)				Mitigación Cambio Climático			
			M	H	J	D	M	H	J	D	M	H	J	D	Si/No	Total Gasto Público		
1. Formación empresarial y transferencia de conocimientos	1.1.2. Formación rural no agraria	76																
9. Capacitación para el diseño, planificación, gestión y evaluación de políticas públicas.																		
10. Formación ocupacional a personas desempleadas			520	520	208	52										Si	108.000	
11. Transferencia de conocimientos en materia de creatividad y animación rural																		
12. Formación en nuevas tecnologías a la población																		
4. Ayudas para la transformación, comercialización y desarrollo de productos agrícolas	4.2. Inversiones en industrias y cooperativas agroalimentarias	50	36	32	14	4	24	72	12	4						Si	162.000	
3. Ayudas económicas a la creación de empresas	6.2. Ayuda a la creación de empresas para actividades NO AGRÍCOLAS en zonas rurales	72	52	48	20	6										Si	110.000	
2. Ayudas económicas al desarrollo empresarial	6.4. Ayudas a las inversiones en creación y desarrollo de actividades NO AGRÍCOLAS	70	50	50	20	4	60	80	14	4						Si	276.000	
5. Inversiones en bienes o servicios públicos para la mejora del entorno económico y la atención de personas desempleadas.	7.2. Ayuda a inversiones en la creación, mejora o ampliación de todo tipo de pequeñas infraestructuras, entre ellas, las inversiones en energías renovables y en ahorro energético	34															Si	140.000
6. Inversiones en bienes o servicios públicos para la mejora de la prestación de servicios básicos y de ocio.																		
7. Inversiones en bienes o servicios públicos para la mejora de la accesibilidad, el medio ambiente y la imagen urbana de los municipios de la comarca.																		
8. Inversiones para la conservación, recuperación o rehabilitación del patrimonio rural de la comarca	7.6.1. Mantenimiento, recuperación y rehabilitación del patrimonio rural	32															Si	60.000
13. Información, concienciación y sensibilización sobre el patrimonio y recursos de la comarca de la comarca.																		
		<b>334</b>	<b>138</b>	<b>130</b>	<b>54</b>	<b>14</b>	<b>84</b>	<b>152</b>	<b>26</b>	<b>8</b>	<b>520</b>	<b>520</b>	<b>208</b>	<b>52</b>	<b>0</b>	<b>586.000</b>		

La Estrategia de Desarrollo Local Mancha Júcar Centro se plantea como objetivos para este nuevo periodo la creación de 268 empleos en la comarca, y la consolidación de al menos 263. El impacto esperado de acuerdo a colectivos como las mujeres, jóvenes o las personas con discapacidad son los siguientes:

- El 51% del empleo creado gracias a la ejecución de la Estrategia, será de mujeres.
- El 20% del empleo creado gracias a la ejecución de la Estrategia, serán jóvenes.
- El 5% del empleo creado gracias a la ejecución de la Estrategia serán personas con discapacidad.
- El 30% del empleo consolidado gracias a la ejecución de la Estrategia, será de mujeres.
- El 10% del empleo consolidado gracias a la ejecución de la Estrategia, será de jóvenes.
- El 3% del empleo consolidado gracias a la ejecución de la Estrategia, será de personas con discapacidad.

En lo que se refiere a la mitigación del Cambio Climático, se prevé que un 10% de los fondos de la Estrategia contribuya al cumplimiento de este objetivo transversal. Para lograrlo, los criterios de priorización de proyectos contemplarán la realización de actuaciones de eficiencia energética.

## 4 ARTICULACIÓN CON OTRAS MEDIDAS DE DESARROLLO RURAL

### 4.1 Complementariedad

La Estrategia de Mancha Júcar-Centro se basa en las necesidades y propuestas planteadas por los actores del territorio, si bien se ha ajustado a lo previsto en la medida 19 del PDR de Castilla-La Mancha.

De esta forma, la estrategia de Mancha Júcar-Centro se adecúa a los principios de complementariedad previstos en el PDR de Castilla-La Mancha con otros instrumentos financieros o programas operativos donde se contempla que las operaciones a ejecutar a través de la iniciativa LEADER tendrán un carácter complementario a las promovidas a través de los PO FSE y FEDER de CLM.

Además, durante la ejecución de la estrategia, estaremos supeditados a la delimitación de actuaciones propuesta por el Comité de Coordinación entre Fondos de Castilla-La Mancha, órgano responsable de evitar solapamientos entre fondos y de impulsar sinergias para el cumplimiento de los objetivos planteados en el Acuerdo de Asociación de España.

**Figura 26. Complementariedad de la estrategia MJC con otras medidas:**

LÍNEAS DE AYUDA FUERA DE LEADER COMPLEMENTARIAS A LA ESTRATEGIA DE MJC	JUSTIFICACIÓN DE LA COMPLEMENTARIEDAD
Líneas de ayudas del programa operativo FEDER dirigidas a mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas (Objetivo temático 3).	El apoyo a través del grupo a mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas tendrán un enfoque más sectorial, frente al enfoque transversal de las actuaciones previstas a desarrollar con FEADER.
Líneas de ayudas del programa operativo FEDER dirigidas a apoyar la transición a una economía baja en carbono en todos los sectores (Objetivo temático 4).	Las medidas de carácter formativo e inversiones en infraestructuras públicas que contempla la Estrategia de MJC para apoyar la transición hacia una economía baja en carbono en todos los sectores, son complementarias a las líneas de ayuda que contempla el FEADER para la mejora de la eficiencia energética y la incorporación de energías renovables en las empresas de la región.
Líneas de ayuda del programa operativo FEDER dirigidas a preservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos (Objetivo temático 6)	Las ayudas del grupo irán destinadas a inversiones en pequeñas infraestructuras, y a actuaciones de promoción vinculadas específicamente al patrimonio de la comarca.
Líneas de ayuda del programa operativo FSE dirigidas a promover el empleo y favorecer la movilidad laboral (Objetivo temático 8).	Las actuaciones que dentro de la estrategia de Mancha Júcar-Centro contribuyen al objetivo de promover el empleo y favorecer la movilidad laboral se ajustarán en sus contenidos a las necesidades del medio rural, mientras que las actuaciones previstas en el PO de FSE presentan un

	enfoque más transversal
Líneas de ayuda del programa operativo FSE dirigidas a promover la inclusión social y luchar contra la pobreza (objetivo temático 9).	En línea con el objetivo de promover la inclusión social y la lucha contra la pobreza, desde el grupo de acción local se financiarán inversiones para la creación, mejora o ampliación de pequeñas infraestructuras, así como la creación de empresas de economía social
Líneas de ayuda del programa operativo FSE dirigidas a invertir en educación, capacitación y formación profesional promoviendo el desarrollo de habilidades y aprendizaje permanente (Objetivo temático 10).	Respecto a este objetivo, desde el grupo de acción local se financiarán actividades de formación en el ámbito territorial de la comarca, adaptadas específicamente a las necesidades de la comarca, y complementarias a las puestas en marcha por el FSE.

## 4.2 Carácter piloto

El procedimiento de gestión de Mancha Júcar-Centro contempla la siguiente definición de proyectos de carácter piloto: Proyectos de carácter experimental que permiten probar la viabilidad de una propuesta o solución a través de ensayo de procesos, prácticas y herramientas en el ámbito de elaboración de nuevos productos, creación de nuevos servicios, tecnologías o procesos, con carácter previo a su implantación en el mercado.

Dentro de las líneas de ayuda de la Estrategia Mancha Júcar Centro, se contempla la subvención de proyectos piloto en las siguientes:

- MEDIDA 2. AYUDAS ECONÓMICAS AL DESARROLLO EMPRESARIAL.
- MEDIDA 4. AYUDAS A LA TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS AGRARIOS.
- MEDIDA 5. INVERSIONES EN BIENES O SERVICIOS PUBLICOS PARA LA MEJORA DEL ENTORNO SOCIOECONÓMICO.
- MEDIDA 6. INVERSIONES EN BIENES O SERVICIOS PÚBLICOS PARA LA MEJORA DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS, CULTURALES Y DE OCIO.
- MEDIDA 7. INVERSIONES EN BIENES O SERVICIOS PÚBLICOS PARA LA MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD, LAS COMUNICACIONES, EL MEDIO AMBIENTE Y LA ESTÉTICA DE MUNICIPIOS.

Tendrán la consideración de proyectos piloto, la siguiente tipología de proyectos:

- Proyectos productivos para el desarrollo de nuevos canales de distribución o comercialización que incorporen elementos innovadores.
- Proyectos no productivos que contemplen el aprovechamiento sinérgico de recursos y equipamientos locales para la mejora de la prestación de servicios a la población.

## 4.3 Innovación

La innovación se contempla como criterio de baremación y priorización para la selección de operaciones en todas las aquellas medidas de la Estrategia de Mancha Júcar-Centro que contemplan ayudas a proyectos productivos.

De acuerdo al PDR de CLM: *la innovación debe ser entendida en el más amplio sentido del término como la introducción de un nuevo método de producción o comercialización de un producto, la apertura de nuevos mercados, la conquista de nuevas fuentes de aprovisionamiento de materias primas o bienes manufacturados, la creación de una nueva organización de empresa, la introducción de nuevas tecnologías o de tecnologías ya conocidas que se adaptan a las realidades locales en lugares donde nunca antes se habían utilizado o la modificación de las habilidades o los conocimientos de las personas. En definitiva, no se debe circunscribir la innovación a la mera incorporación de tecnologías en los procesos productivos.*

En base a esta definición, la metodología propuesta para la baremación del carácter innovador de los proyectos a financiar a través de la Estrategia de Desarrollo Local de Mancha Júcar-Centro es la siguiente:

- ¿Contempla el proyecto nuevos métodos de producción o la utilización de materias primas, o la comercialización de productos o servicios, hasta ahora no utilizados en la empresa?
- ¿Contempla el proyecto la comercialización de productos o servicios hasta ahora no comercializados en la comarca o el municipio?
- ¿Contempla el proyecto la utilización de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación?
- ¿Contempla el proyecto nuevas formas de organización o participación hasta ahora no puestas en práctica en la comarca o municipio?

#### 4.4 Transferibilidad

La transferencia de conocimientos y experiencias en el marco de la nueva Estrategia de Desarrollo de Mancha Júcar-Centro, se plantea a tres niveles:

1. Transferencia de conocimientos e intercambio de experiencias entre los actores sociales y económicos de la comarca a través de las actuaciones de formación.
2. Transferencia de conocimientos e intercambio de experiencias entre los actores sociales y económicos del territorio a través de las actividades de participación, información y publicidad promovidas por el grupo con cargo a las actividades de animación.
3. Transferencia de conocimientos e intercambio de experiencias entre territorios, gracias principalmente a la puesta en marcha de proyectos de cooperación con grupos de acción local a nivel regional, nacional y/o internacional. Estos proyectos se realizarán en el marco de la línea 19.3 de Cooperación. A continuación, se indican las áreas de trabajo de interés para el desarrollo de futuros proyectos de cooperación, sin bien, en un futuro éstos podrán responder a otras temáticas diferentes a las aquí señaladas, siempre y cuando se adecúen y contribuyan a alcanzar los objetivos de la Estrategia de Desarrollo Comarcal.

Figura 27. Proyectos de cooperación previstos por el grupo

Submedida	FOCUS área	Proyectos Previstos (nº)	Gasto público total (€)	AMBITO DE COOPERACIÓN (Marcar X si corresponde)			
				Regional	Nacional	Internacional	
						Dentro UE	Fuera UE
1.1.2 Formación rural no agraria	1A	Programa de apoyo y asesoramiento a emprendedores	18.000,00 €	X			
4.2 Inversiones en industrias y cooperativas agroalimentarias	3A	Ayudas e intercambio de experiencias sobre proyectos productivos para el desarrollo socioeconómico local (aplicación de la metodología LEADER en países no pertenecientes a la Unión Europea).	20.000,00 €				
6.2 Ayuda a la creación de empresas para actividades NO Agrícolas	6A						X
6.4 Ayudas a las inversiones en creación y desarrollo de actividades NO AGRICOLAS	6A						
7.2 Inversiones en la creación, mejora o ampliación de todo tipo de pequeñas infraestructuras	6B	Desarrollo de herramientas y aplicaciones para la apertura de información pública	8.000,00 €	X			
7.6.1 Manteimiento, recuperación, y rehabilitación del	6B	Promoción turística de territorios rurales.	14.000,00 €	X			

patrimonio rural	Conservación y puesta en valor de espacios naturales vinculados a la rivera del Júcar.	14.000,00 €	X
	Conservación e inventariado de semillas de variedades tradicionales	7.000,00 €	X
	Campañas de sensibilización y promoción sobre el consumo de productos locales.	9.000,00 €	X

## 5 SISTEMAS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

ADI Mancha Júcar-Centro se compromete a proporcionar a la Autoridad de Gestión la información necesaria y pertinente para el seguimiento y evaluación del Programa. Además se llevará cabo anualmente un plan de seguimiento y autoevaluación de la estrategia que contemplará las siguientes actuaciones:

- Encuestas de satisfacción dirigidas a los promotores beneficiarios de ayuda.
- Elaboración de informes anuales sobre el grado de ejecución de las distintas medidas de la estrategia y evolución del cumplimiento de los indicadores de resultado e impacto.

Los resultados de estas actuaciones serán presentados a la asamblea del grupo, así como en los diferentes órganos de participación previstos, a fin de analizar los avances registrados y reorientar la dedicación de esfuerzos a dar respuestas a las principales prioridades del momento.

## 6 DISPOSICIONES PARA DAR PUBLICIDAD A LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL

De forma general, la divulgación y publicidad de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo de Mancha Júcar-Centro se realizará siguiendo los siguientes cauces:

- Reuniones informativas con los representantes de las corporaciones locales.
- Reuniones informativas dirigidas a la ciudadanía.
- Reuniones informativas de carácter sectorial.
- Publicación de material divulgativo para su distribución en el territorio: cartelería, folletos, etc.
- Publicidad en medios de comunicación: prensa escrita, radio y televisión, de ámbito local y provincial.
- Publicación de información a través de la web del Grupo de Acción Local: [www.manchajucarcentro.com](http://www.manchajucarcentro.com)
- Difusión de los contenidos web y eventos informativos a través de redes sociales: perfiles en facebook y twitter de ADI Mancha Júcar-Centro.

A todo esto habría que añadirle los cauces de información y participación normales de la asociación como las Juntas Directivas, Asambleas de Socios, listas de distribución por correo electrónico, servicio de comunicación SMS, etc.

De forma más específica, se garantizará el empleo de procedimientos transparentes para la selección de proyectos a financiar a través de la estrategia gracias a:

- Publicación en la página web de la asociación del procedimiento de gestión y criterios de selección y priorización de proyectos.
- Publicación en la página web de la asociación de los informes de ejecución anual y encuestas de satisfacción realizadas.
- Creación del apartado “Perfil del contratante” en la web de la asociación, como mecanismo para dar publicidad a los procedimientos de contratación de servicios realizados por la Asociación.
- Incorporación en el procedimiento de gestión del criterio de cumplimiento de la normativa en cuenta a contratación pública (RD Legislativo 3/2011), y elaboración de check-list como instrumento para la verificación de los procedimientos de contratación.

## 7 PREVISIÓN FINANCIERA POR SUBMEDIDAS DEL PDR

SUBMEDIDAS DEL PDR	LÍNEAS DE AYUDA: ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO MJC	PRESUPUESTO TOTAL DE LA LÍNEA DE AYUDA (€)	PRESUPUESTO TOTAL SUBMEDIDA
<b>1.1.2. Formación rural no agraria</b>	1. Formación empresarial y transferencia de conocimientos	350.000,00 €	1.370.000,00€
	9. Capacitación para el diseño, planificación, gestión y evaluación de políticas públicas.	160.000,00 €	
	10. Formación ocupacional a personas desempleadas	570.000,00 €	
	11. Transferencia de conocimientos en materia de creatividad y animación rural	160.000,00 €	
	12. Formación en nuevas tecnologías a la población	130.000,00 €	
<b>4.2. Inversiones en industrias y cooperativas agroalimentarias</b>	4. Ayudas para la transformación, comercialización y desarrollo de productos agrícolas	1.620.000,00 €	1.620.000,00 €
<b>6.2. Ayudas a la creación de empresas para actividades NO AGRÍCOLAS en zonas rurales</b>	3. Ayudas económicas a la creación de empresas	2.200.000,00 €	2.200.000,00 €
<b>6.4. Ayudas a las inversiones en creación y desarrollo de actividades NO AGRÍCOLAS</b>	2. Ayudas económicas al desarrollo empresarial	1.380.000,00 €	1.380.000,00€
<b>7.2. Ayuda a inversiones en la creación, mejora o ampliación de todo tipo de pequeñas infraestructuras, entre ellas, las inversiones en energías renovables y en ahorro energético</b>	5. Inversiones en bienes o servicios públicos para la mejora del entorno económico y la atención de personas desempleadas.	500.000,00 €	1.420.000,00€
	6. Inversiones en bienes o servicios públicos para la mejora de la prestación de servicios básicos y de ocio.	500.000,00 €	
	7. Inversiones en bienes o servicios públicos para la mejora de la accesibilidad, el medio ambiente y la imagen urbana de los municipios de la comarca.	420.000,00 €	
<b>7.6.1. Mantenimiento, recuperación y rehabilitación del patrimonio rural</b>	8. Inversiones para la conservación, recuperación o rehabilitación del patrimonio rural de la comarca	470.000,00 €	620.000,00 €
	13. Información, concienciación y sensibilización sobre el patrimonio y recursos de la comarca de la comarca.	150.000,00 €	
<b>TOTAL 19.2</b>		<b>8.610.000,00 €</b>	

La medida 14 descrita en páginas anteriores, se desarrollará con cargo a la submedida 19.4, y concretamente a través de los gastos de animación.